



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXII

26 de diciembre de 2003

Número 154

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

ORDEN de 15 de diciembre de 2003, del Departamento de Agricultura y Alimentación, relativa a la concesión de subvenciones a favor de las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón 12999

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores del Decreto 286/2003, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Farmacia Hospitalaria y los Depósitos de Medicamentos 13000

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 22 de diciembre de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, por la que se anuncia oposición libre para cubrir un puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio (A.T.S.) en régimen de contrato laboral con carácter indefinido y se convoca la formación de bolsas de empleo temporal 13001

ORDEN de 22 de diciembre de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, por la que se anuncia oposición libre para cubrir los puestos de trabajo de la Oferta de Empleo Público de la Diputación General de Aragón de 1999-2000 en régimen de contrato laboral con carácter indefinido y se convoca la formación de bolsas de empleo temporal para las categorías profesionales afectadas 13004

AYUNTAMIENTO DE MONZON (Huesca)

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), relativa a la publicación de las Bases del concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo 13026

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), relativa a la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local 13028

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Agón (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta de vivienda sita en Avda. de Colón nº 19 de Agón, calificada como bien patrimonial del municipio 13031

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 9 de diciembre de 2003, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para proyectos/programas de cooperación para el desarrollo 13032

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

ORDEN de 17 de diciembre de 2003, del Departamento de Agricultura y Alimentación, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Departamento . 13038

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 17 de diciembre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da publicidad a las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 17 de octubre de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convoca para el ejercicio 2003, la concesión de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructura energética en el medio rural 13038

ORDEN de 18 de diciembre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las tarifas de aplicación a percibir por las empresas que gestionan el servicio de Inspección Técnica de Vehículos y se actualizan los cánones para el año 2004 13044

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de transformación en regadío en Mas de las Matas (Teruel), y promovida por el Departamento de Agricultura y Alimentación 13046

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de hembras reproductoras en el paraje «Plana Pedregosa», en Caspe (Zaragoza), y promovida por Piensos Costa, S. A 13047

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de producción de lechones hasta 6 Kg. Para 2.640 madres, en el paraje «Muleta Roya», T.M. de Caspe (Zaragoza), promovida por Piensos Costa S. A 13048

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental los proyectos de la línea aérea 45 KV. SET «Andorra» - SET «Alcorisa», en TT.MM. de Andorra y Alcorisa, y de la línea aérea media tensión 45 KV SET Alcorisa - SET Calanda, en los TT. MM de Alcorisa, Calanda y Foz de Calanda (Teruel), y promovidos por Endesa distribución eléctrica, S. L.U 13049

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de línea aérea media tensión «Ventas de Muniesa - Muniesa», en T.M. de Muniesa (Teruel), y promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S. L.U 13050

V. Anuncios**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos****DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se convoca el concurso que se cita 13050

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, Concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica consistentes en la Dirección Superior de las Obras del Centro Deportivo Municipal Siglo XXI (Actur) 13051

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, Concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica consistentes en la Dirección de la ejecución de las obras del centro deportivo municipal Siglo XXI (Actur) 13051

b) Otros anuncios**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana 13052

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana 13052

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana 13054

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS (Huesca)

ANUNCIO Modificación Plan General de Ordenación Urbana de Salas Bajas. Apertura periodo Información Pública 13056

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION

3252 *ORDEN de 15 de diciembre de 2003, del Departamento de Agricultura y Alimentación, relativa a la concesión de subvenciones a favor de las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón.*

La Comunidad Autónoma de Aragón posee la competencia exclusiva, conforme a la atribución efectuada por el artículo 35 apartado 1 subapartados 12º y 21º del Estatuto de Autonomía de Aragón en materia de «agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía» y de «Cámaras Agrarias, de Comercio e Industria y cualesquiera otras de naturaleza equivalente, sin perjuicio de la competencia general del Estado en materia de comercio exterior».

Por su parte, el artículo 12 a) de la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, señala que éstas podrán contar, entre otros, con los recursos que para su normal funcionamiento puedan establecerse anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. En este sentido la Ley autonómica 2/1996, de 14 de mayo de Cámaras Agrarias de Aragón, en su artículo 15 enumera sus recursos económicos entre los que incluye, como apartado c), las aportaciones que pudieran establecerse en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Estas corporaciones de derecho público, desarrollan las funciones que la propia Ley 2/1996, en su artículo 9 les atribuye, en el ámbito territorial propio de su competencia, relacionadas con el sector agrario aragonés, por lo que la actuación que desarrollan resulta de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, el Decreto 7/1996, de 30 de enero, de la Diputación General de Aragón, establece la regulación de las subvenciones que podrán concederse a quienes promuevan actividades profesionales relacionadas con el sector agroambiental de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyendo, entre otros beneficiarios de estas ayudas, a aquellas instituciones sin ánimo de lucro que lleven a cabo dicha promoción, resultando aplicable, en relación con estos beneficiarios, lo dispuesto en el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica.

En aplicación de los antedichos preceptos, el actual Departamento de Agricultura y Alimentación ha venido concediendo subvenciones a estas corporaciones, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para atender a los gastos derivados de la actividad que desarrollan, si bien la ausencia de una regulación específica exigió el desarrollo y ejecución de las bases generales establecidas a efectos de clarificar y completar el régimen jurídico aplicable.

De este modo, mediante Orden de 30 de abril de 2002, del Departamento de Agricultura, se procedió al establecimiento de unas reglas específicas que garantizasen, dentro del marco jurídico que rige las subvenciones públicas, el normal funcionamiento de estas corporaciones, previéndose para ello la posibilidad de conceder un pago anticipado de las subvenciones que fueran concedidas.

Dicha regulación fue modificada de forma sustantiva mediante la Orden de 10 de febrero de 2003, completando su régimen jurídico mediante la previsión de un mecanismo que

permitiese atender también a los gastos que dichas corporaciones deben hacer frente al final del ejercicio presupuestario, que poseen un carácter periódico siendo previsibles y debiendo exceder el periodo de justificación inicialmente señalado.

La entidad de dicha modificación aconseja que su inserción en el ordenamiento jurídico se realice mediante la adopción de un solo instrumento, en el que consten las reglas jurídicas por las que se rigen estas subvenciones de forma que se garantice y facilite el conocimiento por parte de los beneficiarios de su marco jurídico.

Por todo ello, en ejercicio de la competencia exclusiva atribuida en los artículos 35.1.12º y 35.1.21º, precitados y en virtud de la facultad de desarrollo y ejecución prevista en la disposición final primera del antedicho Decreto 7/1996 a favor del Consejero de Agricultura y Alimentación de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1/2000, de 18 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, así como el Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 137/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispongo:

Artículo 1.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden el establecimiento de las reglas jurídicas que desarrollen las bases reguladoras de la subvención que el Departamento de Agricultura y Alimentación puede otorgar a las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón, conforme a lo dispuesto en el Decreto 7/1996, de 30 de enero de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones para el apoyo de actividades y servicios agroambientales.

Artículo 2.—Beneficiarios y actividades subvencionables.

1.—Son beneficiarios de estas ayudas las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón que presenten solicitud de concesión de las ayudas previstas en el precitado Decreto 7/1996.

2.—Serán subvencionables los gastos de funcionamiento en que incurran las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón como consecuencia del desarrollo de las actividades que tienen encomendadas.

Artículo 3.—Presentación de la solicitud.

1.—Las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón presentarán dentro del primer trimestre de cada año, su solicitud de ayuda junto con el Presupuesto aprobado por la corporación así como la Memoria de actividades y liquidación provisional del Presupuesto del año anterior si no se pudiera efectuar la liquidación definitiva, debiendo presentar ésta, en todo caso, antes de la conclusión del primer cuatrimestre, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 2/1996, de 14 de mayo, de Cámaras Agrarias de Aragón.

2.—En el caso de que en el plazo indicado en el apartado precedente no se presentara la liquidación definitiva del Presupuesto del año anterior o esta no coincidiera con la liquidación provisional presentada, podrá procederse a la revisión de la resolución de concesión de la subvención así como del anticipo que, en su caso, se hubiera acordado.

Artículo 4.—Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención, que tendrá carácter de importe máximo, se concederá de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias

Artículo 5.—Órgano competente para resolver y plazo.

1.—La competencia para la concesión de las subvenciones corresponde al Secretario General Técnico o Director General del Departamento de Agricultura y Alimentación que tenga las atribuciones generales en la materia, que resolverá en el plazo máximo de seis meses desde la fecha en que se haya presentado la solicitud de ayuda.

2.—Transcurrido el plazo previsto sin que se haya notificado resolución expresa los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Artículo 6.—Pago y justificación.

1.—El pago de la subvención, sin perjuicio de la posible concesión del anticipo previsto en el artículo siguiente, se realizará previa presentación de los documentos acreditativos de los gastos realizados que habrán de ser, al menos, por importe igual al de la subvención concedida para tener derecho a su íntegra percepción y tendrá lugar de la siguiente forma:

—Previa presentación, antes del 30 de septiembre, de los documentos justificativos del gasto realizado de hasta el 90% del importe de la subvención concedida, podrá efectuarse un pago parcial por el importe justificado.

—El resto de la subvención o su totalidad, dependiendo de la justificación que se hubiera realizado conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se abonará previa presentación a más tardar el 30 de noviembre de los documentos justificativos del gasto realizado, a excepción de lo dispuesto en el apartado siguiente para gastos periódicos que se indican.

2.—En el caso de gastos cuya realización posea, por su especial naturaleza, un carácter periódico generándose en el correspondiente ejercicio presupuestario por un importe similar y previsible, se podrá realizar el pago previa presentación, a más tardar el 30 de noviembre, de la correspondiente previsión de gasto debiéndose justificar su efectiva realización antes del 1 de marzo del año siguiente.

Artículo 7.—Anticipos.

A petición de la Cámara Agraria, que deberá formularse con la presentación de la solicitud de ayuda, se podrá otorgar un pago anticipado de la subvención concedida que tendrá como límite el 70 % del importe de la misma y no podrá superar los 60.010,21 euros.

Artículo 8.—Control de las subvenciones.

1.—El incumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 7/1996 y en la presente Orden, y en particular de los plazos de justificación, producirá la pérdida total o parcial de las ayudas recibidas, debiendo el beneficiario reintegrar a la Administración la cantidad que hubiese percibido con los intereses que correspondan, sin perjuicio de la posible incoación de procedimiento sancionador cuando los hechos motivadores del reintegro constituyan infracción administrativa.

2.—Los beneficiarios de las ayudas están sometidos al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.

3.—La obtención de las subvenciones previstas en esta Orden sin reunir las condiciones requeridas para ello constituirá una reserva de revocación a favor de la Administración, que procederá a la revocación de la resolución de concesión sin hacer efectivo el pago de las subvenciones o en el caso de haber sido abonadas procederá a obtener su reintegro.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 30 de abril de 2002, del Departamento de Agricultura, relativa a la concesión de subvenciones a favor de las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón y la Orden de 10 de febrero de 2003, del Departamento de Agricultura por la que se modifica la anterior.

Disposición final única.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En Zaragoza, a 15 de diciembre de 2003.

**El Consejero de Agricultura y Alimentación,
GONZALO ARGUILA LAGUARTA**

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

3253 *CORRECCION de errores del Decreto 286/2003, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Farmacia Hospitalaria y los Depósitos de Medicamentos.*

Advertidos errores en la publicación del texto del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 144, de 1 de diciembre de 2003, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

1.—En la página 12.387, en su artículo 4, párrafo primero donde dice:

«Las funciones que debe desarrollar el servicio de farmacia son las señaladas en el artículo 34 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón».

Debe decir: «Las funciones que debe desarrollar el servicio de farmacia son las señaladas en el artículo 34 de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón»

2.—En la página 12.390, en su artículo 13.1 donde dice:

«Podrán disponer de un depósito de medicamentos, en virtud de lo establecido en el artículo 35.1. de la Ley 6/2002, de 15 de abril de Salud de Aragón».

Debe decir:

«Podrán disponer de un depósito de medicamentos, en virtud de lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón».

3.—En la página 12.390, en su art. 14.1 donde dice:

«Los depósitos de medicamentos, tal y como señala el artículo 35.1 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón».

Debe decir: «Los depósitos de medicamentos, tal y como señala el art. 35.1 de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón».

4.—En la página 12.391, en su artículo 16, párrafo primero, donde dice:

«según señala el artículo 36 de la Ley 6/2002, de 15 de abril de Salud de Aragón».

Debe decir: «según señala el artículo 36 de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón».

5.—En la página 12.391 en el Anexo I, 4, donde dice:

«la forma de cumplir las funciones que se especifican en el artículo 14 del presente Reglamento».

Debe decir: «la forma de cumplir las funciones que se especifican en el artículo 16 del presente Reglamento»

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3254 **ORDEN de 22 de diciembre de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, por la que se anuncia oposición libre para cubrir un puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio (A.T.S.) en régimen de contrato laboral con carácter indefinido y se convoca la formación de bolsas de empleo temporal.**

El Decreto 159/2000, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 y se incorporaban las plazas no convocadas de la Oferta de Empleo Público de 1999, incluían en el Anexo II diversos puestos de trabajo para ser cubiertos por personal laboral. Resueltas las convocatorias de turnos internos con arreglo al VI Convenio Colectivo, procede convocar en turno libre las vacantes que resultaron.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y en el VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón, se convoca oposición libre con arreglo a las siguientes bases:

1.—Puestos convocados:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión del siguiente puesto:

Categoría: Titulado de Grado Medio (A.T.S.) -Grupo B. Nivel 18: (Clave 02)

—Puesto nº 9753 (tiempo parcial) en el Parque Deportivo Ebro. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Localidad: Zaragoza.

1.2. El sistema de selección será el acceso libre a través del procedimiento de oposición, que constará de tres ejercicios obligatorios. Además los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán realizar una prueba previa de aptitud, eliminatoria, de conocimiento y comprensión del idioma castellano siempre que no sea éste lengua oficial en el Estado de procedencia.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas, y que figura como anexo I, se compone de dos partes: una parte de materias comunes y una segunda parte de materias específicas.

1.4. El primer ejercicio de la fase oposición tendrá lugar a partir del 1 de marzo de 2004.

1.5. De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en fase de ejecución como de revisión, la exposición en los tablones de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (antes, Ventanilla Unica) de la Diputación General de Aragón: en Huesca (Plaza de Cervantes, 1), en Teruel (Calle General Pizarro, 1), en Zaragoza (Edificio Pignatelli -María Agustín, 36- y Edificio Maristas -Pza. San Pedro Nolasco, 7-), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Pza. España, 1), Ejea de los Caballeros (Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10) Tarazona (Plaza España s/n) y Calamocha (Melchor Luzán, 6). Además, se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón» las resoluciones para las que así lo establecen expresamente las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos:

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas

selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad correspondiente a cualquiera de los siguientes supuestos:

—Ser español

—Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, para el caso del cónyuge, y siempre que sean menores de veintiún años o siendo mayores de dicha edad vivan a sus expensas, para el caso de los descendientes.

—Ser extranjero no nacional de los Estados señalados en el párrafo anterior y tener residencia legal en España.

b) Haber cumplido dieciocho años.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería, o equivalente homologado, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de la base 2.2.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de la plaza o puesto al que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la formalización del contrato.

3. Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo aprobado por Orden de 19 de agosto de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» nº. 109 de 8 de septiembre) que será facilitada a través de Internet, cumplimentando el modelo 524 que aparece en la página web oficial del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragob.es.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentados y diligenciados con la recaudación de la Tasa.

En el caso de que se opte por presentar instancia en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

El plazo para presentar las instancias será de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.4. La Tasa por derechos de examen será de 15,03 euros, cuyo pago podrá realizarse por alguno de los medios siguientes:

—En efectivo, en la Caja de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales de Economía y Hacienda de Huesca, Teruel y Zaragoza.

—Ingreso en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Diputación General de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas.

En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro de la Diputación General de Aragón.

3.4. Los errores de hecho que se adviertan podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Expirado el plazo de presentación de instancias se expondrán las listas provisionales de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de las mismas oficinas enumeradas en la base 1.6. Anunciándose su publicación por medio del «Boletín Oficial de Aragón». Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días para alegar lo que a su derecho convenga.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Del mismo modo se harán públicas las listas definitivas, en las que se señalarán los días, horas y lugares de celebración de cada prueba.

4.—Tribunal seleccionador:

4.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas tendrá la composición siguiente:

Tribunal titular:

Presidente: Antonio Prat Gimeno.

Vocales: José Luis Terreros Blanco.

José Javier Castillo Ferrer.

M^a Jesús Belza Razquín.

Secretario: José Ramón Gago Galindo.

Tribunal suplente:

Presidente: M^a Teresa Aragón Clemente.

Vocales: José M^a Echávarri Gremaud.

M^a Antonia Contreras García.

Carlos D. Andrés Peiró.

Secretaria: Pilar Duarte Alierta.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

4.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

4.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

4.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las señaladas en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

4.7. A efectos de comunicación y demás incidencias, los

Tribunales tendrán su sede en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 50071 Zaragoza).

5.—Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección constará de tres ejercicios eliminatorios:

5.1. Los aspirantes que sean nacionales de Estados en que el castellano no sea lengua oficial realizarán una prueba previa de conocimiento y comprensión de dicho idioma, que será calificada de «apto» o «no apto», con carácter eliminatorio.

5.2. El primer ejercicio, de carácter teórico, consistirá en desarrollar un tema general relacionado con el programa de materias comunes, que será leído en sesión pública ante el Tribunal por los aspirantes.

5.3. El segundo ejercicio consistirá en un ejercicio oral en el que el aspirante deberá desarrollar, en el tiempo máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de la parte relativa a las materias específicas y uno de las materias comunes.

5.4. El tercer ejercicio será de carácter práctico, que tendrá relación con el contenido concreto de los puestos a cubrir y será leído en sesión pública ante el Tribunal por los aspirantes.

5.5. Todos las pruebas se valoraran de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlas.

6.—Adjudicación de los puestos:

6.1. El puesto se adjudicará al aspirante que, habiendo superado los tres ejercicios de la oposición, alcance mayor puntuación total por la suma de las calificaciones.

6.2. En ningún caso el órgano seleccionador podrá proponer la contratación como aprobados de un número de aspirantes superior al de puestos convocados, que en este caso es solo uno. Cuando, por causa imputable al trabajador o de fuerza mayor, no llegue a perfeccionarse el contrato de trabajo se acudirá a la relación definitiva de candidatos que hayan superado todas las pruebas, según el orden de puntuación para la cobertura del puesto convocado.

7.—Contratación:

7.1. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con carácter indefinido, al amparo del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

7.2. En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, el aspirante aprobado deberá presentar:

a) Los de nacionalidad española, fotocopia del documento nacional de identidad.

—Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o de Noruega o Islandia, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad

—Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.a), además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano de país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

—Los nacionales de cualquier otro Estado, fotocopia compulsada del permiso de residencia en España, expedido por autoridad competente.

b) Fotocopia compulsada del título al que se refiere la base 2.1.c), o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél Título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al

Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas mutuas de reconocimiento de titulaciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de cualquier otro requisito exigido en la convocatoria.

7.3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, si su valoración en la oposición fuera suficiente.

7.4. La persona contratada como resultado de la presente convocatoria quedará sometida al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

8.—Bolsa de Empleo.

8.1 La presente convocatoria servirá asimismo para la confección de la bolsa de empleo para contratación laboral temporal correspondiente a la categoría laboral propia del puesto convocado, conforme a lo previsto en el art. 42.2 del VI Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón.

8.2 Podrán incorporarse a la citada bolsa de empleo los aspirantes que no obtengan alguno de los puestos incluidos en la presente convocatoria y que manifiesten expresamente tal voluntad de incorporación en su impreso de solicitud, en cuyo caso habrán de cumplimentar la ficha de datos para la bolsa de empleo de la correspondiente categoría que carecerá de todo valor si no se lleva a cabo la prueba de test prevista como primer ejercicio de la presente oposición.

No podrán formar parte de la bolsa de empleo los candidatos que ya tengan la condición de personal laboral fijo de la Diputación General de Aragón en idéntica categoría.

8.3 El Tribunal seleccionador confeccionará, al término del proceso selectivo, la relación total de candidatos no adjudicatarios de los puestos convocados, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno en la prueba de test, que se incluye en el proceso, al objeto de determinar el orden de prelación de los candidatos en la bolsa de empleo.

8.4 La bolsa de empleo será aprobada, a partir de la relación de candidatos formada por el Tribunal seleccionador, por la Comisión de Valoración y Seguimiento prevista en el art. 42 del Convenio Colectivo, a la que corresponderá determinar la puntuación mínima necesaria para incorporarse a la misma.

Disposiciones finales.

1. El orden de actuación de los opositores comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra «W», de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 20 febrero de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» nº 23, de 26 de febrero).

2.—Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón y en los Decretos del Gobierno de Aragón 58/1985, de 30 de mayo, y 122/1986, de 19 de diciembre (modificado por Decreto 25/1988, de 1 de marzo), así como lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (modificada por la Ley 55/

1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social) y en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

3. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o notificación:

—Contra la Orden de convocatoria, recurso potestativo de reposición, que será resuelto por Orden conjunta de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Función Pública.

—Contra las Resoluciones de la Dirección General de Función Pública, recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública.

—Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación de procedimientos para el interesado o produzcan indefensión, recurso de alzada ante los Consejeros, que será resuelto por Orden conjunta.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2003.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

ANEXO I

TEMARIO DE MATERIAS COMUNES PARA EL GRUPO «B»

1.—La Constitución española de 27 de diciembre de 1.978. Principios que la informan. Derechos fundamentales y libertades públicas. Deberes de los ciudadanos. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

2.—La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3.—Gobierno y Administración General del Estado. Administración Central y Administración Periférica de la Administración General del Estado.

4.—La organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Administración Local. Las relaciones entre los entes territoriales. La reforma de la Administración del Estado.

5.—El Estatuto de Autonomía de Aragón. Principios informadores. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes y el Justicia de Aragón.

6.—El Presidente. El Gobierno de Aragón. Los Consejeros. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma. Los órganos administrativos: su régimen y el ejercicio de las competencias.

7.—La Unión Europea. Las fuentes del derecho comunitario. Instituciones comunitarias. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario.

8.—El procedimiento administrativo: su naturaleza y fines. Los sujetos del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Fases del procedimiento. Cómputo de plazos.

9.—Posición jurídica del particular en sus relaciones con la Administración. El administrado. Capacidad jurídica y de obrar. Las situaciones jurídicas del administrado.

10.—El acto administrativo: concepto, elementos y clases.

Notificación de los actos administrativos. La ejecución de los actos administrativos.

11.—La responsabilidad patrimonial de la Administración: sus presupuestos. El ejercicio de la acción de responsabilidad. Responsabilidad directa de la Administración y responsabilidad del funcionario.

12.—Principios informadores de la Ley para la Reforma de la Función Pública. La modificación de esta Ley. Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

13.—El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Situaciones administrativas.

14.—El Estatuto de los Trabajadores: concepto y principios informadores. Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. La negociación laboral en el ámbito de la Administración Pública.

15.—El presupuesto: sus principios. Estructura del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Los créditos y sus modificaciones. Ejecución del Presupuesto. El control presupuestario.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS

1.—Enfermería fundamental. Concepto de enfermería. Campo de actuación y funciones. El proceso de atención en enfermería. Consulta de enfermería. El método estadístico. Estadísticas sanitarias. Variables. Estudios prospectivos y retrospectivos.

2.—Asepsia y antisepsia. Desinfección: importancia epidemiológica y métodos más utilizados. Desinfectantes actualmente más empleados.

3.—Epidemiología y prevención de las enfermedades de transmisión digestiva, respiratoria, cutánea-mucosa, zoonosis y enfermedades vehiculizadas por artrópodos.

4.—Profilaxis de las enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Vigilancia, prevención y cuarentena. Inmunización activa y pasiva.

5.—Proceso de atención en enfermería a pacientes con alteraciones cardiovasculares. Emergencias. Hipertensas: definición, grados, evaluación de la crisis hipertensiva y fármacos de elección.

6.—Proceso de atención en enfermería a pacientes con alteraciones del aparato digestivo, riñón, tracto urinario, endocrinas y metabólicas. Diabetes: evaluación y manejo del paciente hipoglucémico, cetoacidótico, hiperosmolar, etc.

7.—Proceso de atención en enfermería a pacientes con alteraciones respiratorias, otorrino-laringológicas, obstétricas, ginecológicas y con alteraciones de la sangre.

8.—Proceso de atención en enfermería a pacientes con alteraciones del sistema nervioso y pacientes psiquiátricos.

9.—Proceso de atención en enfermería a pacientes intoxicados con alcohol, drogas ilegales, medicamentos, alimentos y productos tóxicos.

10.—Enfermo crítico: definición, valoración, actuación prehospitalaria en el lugar del suceso; RCP básica y avanzada; fármacos utilizados en la RCP.

11.—Alteraciones de la consciencia. Concepto. Causas. Tipos de coma. Signos, síntomas y normas de actuación en un paciente en estado de coma.

12.—Asfixias. Concepto. Causas. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

13.—Parada cardíaca. Recuperación cardiopulmonar. Fisiopatología. Técnicas. Complicaciones.

14.—Dolor torácico: traumático y no traumático. Valoración del A.T.S.; signos de alarma. Normas de actuación y cuando derivar.

15.—Agresiones por cuerpos extraños. Signos y síntomas. Normas de actuación.

16.—Lesiones cutáneas. Causas. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

17.—Atención al paciente politraumatizado: definición, valoración y normas de actuación.

18.—Lesiones vasculares. Hemorragias. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

19.—Lesiones óseas. Fracturas. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

20.—Lesiones articulares. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

21.—Lesiones musculares y tendinosas. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

22.—Transporte de accidentados. Posiciones. Características del transporte.

23.—Patología del calor. Quemaduras. Urgencias medioambientales. Deshidratación. Golpe de calor. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

24.—Patología por el frío. Congelaciones. Hipotermia. Hidrocución.

25.—Traumatismos por agentes físicos o químicos. Electricidad. Agentes cáusticos y corrosivos. Intoxicaciones. Picaduras y mordeduras.

26.—Traumatismo ocular y periocular. Clasificación. Signos y síntomas normas de actuación.

27.—Trauma oral y dental. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

28.—Lesiones torácicas. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

29.—Lesiones abdominales y genitales. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

30.—Lesiones de cabeza y cuello. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

31.—Lesiones de columna vertebral dorsal y lumbar. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

32.—Lesiones de pelvis y miembro inferior. Cadera. Muslo. Rodilla. Pierna. Pie. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

33.—Lesiones de cintura escapular y miembro superior. Hombro. Brazo. Codo. Antebrazo. Muñeca. Mano. Clasificación. Signos y síntomas. Normas de actuación.

34.—Anafilaxia. Urticaria. Angioedema. Reacciones alérgicas inducidas por el ejercicio. Broncoespasmo por ejercicio. Urticaria por ejercicio. Anafilaxia por ejercicio. Normas de actuación.

35.—Los vendajes funcionales. Tipos. Indicaciones y mecanismos de acción. Principios de aplicación.

3255 *ORDEN de 22 de diciembre de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, por la que se anuncia oposición libre para cubrir los puestos de trabajo de la Oferta de Empleo Público de la Diputación General de Aragón de 1999-2000 en régimen de contrato laboral con carácter indefinido y se convoca la formación de bolsas de empleo temporal para las categorías profesionales afectadas.*

El Decreto 159/2000, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 y se incorporaban las plazas no convocadas de la Oferta de Empleo Público de 1999, incluían en el Anexo II diversos puestos de trabajo para ser cubiertos por personal laboral. Resueltas las convocatorias de turnos internos con arreglo al VI Convenio Colectivo, procede convocar en turno libre las vacantes que resultaron.

A la vez, la necesidad de renovar las bolsas de empleo de

personal laboral temporal previstas en el art. 42.2. del propio Convenio, aconseja, por razones de simplificación, racionalización y economía, aprovechar para ello el mismo proceso selectivo que se convoca.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y en el VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón, se convoca oposición con arreglo a las siguientes bases:

1.—Puestos convocados:

1.1 Se convocan pruebas selectivas para la provisión de los siguientes puestos:

Jefe de Unidad. Grupo C. Nivel 18 (Clave 03)

1 plaza (9894) Tiempo Parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Campamento Fernando El Católico. Localidad: Tarazona

1 plaza (10097) Tiempo Parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Campamento Montes Universales. Localidad: Orihuela del Tremedal

1 plaza (10179) Tiempo Parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Campamento Selva de Oza. Localidad: Hecho

Ayudante de proyectos y obras. Grupo C. Nivel 16 (Clave 04)

1 plaza (8238) Dto. Obras Publicas, Urbanismo y T. Servicio Provincial de Teruel. Localidad: Alcañiz

Auxiliar Salud Mental.. Grupo D. Nivel 14 (Clave 05)

3 plazas (13912, 13913, 13914) Tiempo parcial. Servicio Aragonés de Salud. Hospital El Pilar y C. Salud Mental. Localidad: Zaragoza

Auxiliar Sanitario. Grupo D. Nivel 14 (Clave 06)

1 plaza (12428) Fin de semana. Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia de la 3ª edad Movera. Localidad: Zaragoza

Telefonista-Recepcionista. Grupo D. Nivel 16 (Clave 07)

1 plaza (10685) Dto. Servicios Sociales y Familia. Centro asistencial el Pinar. Localidad: Teruel

Capataz de Cuadrilla. Grupo D. Nivel 18 (Clave 08)

1 plaza (8314) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Teruel. Localidad: Cantavieja

1 plaza (13688) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Teruel. Localidad: Rubielos de Mora

Oficial 1ª Conductor. Grupo D. Nivel 16 (Clave 09)

1 plaza (8090) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Huesca. Localidad: Jaca

2 plazas (8296, 8317). Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Teruel. Localidad: Alcañiz

1 plaza (8320) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Teruel. Localidad: Muniesa

1 plaza (8560) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Zaragoza. Localidad: Zaragoza

1 plaza (8561) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Zaragoza. Localidad: Borja

1 plaza (8562) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Zaragoza. Localidad: Belchite

1 plaza (9606) Servicio Aragonés de Salud. Hosp. EL Pilar y C. Salud Mental. Localidad: Zaragoza

Oficial 1ª Oficios varios. Mecánico. Grupo D. Nivel 16 (Clave 10)

1 plaza (8568) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Zaragoza. Localidad: Calatayud

1 plaza (13697) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial de Huesca. Localidad: Huesca

Oficial 1ª Oficios Varios. Agrario.. Grupo D. Nivel 16 (Clave 11)

1 plaza (9212) Tiempo parcial. Dto. Agricultura y Alimentación. Fincas del S.I.A. La Garcipollera

Oficial 1ª Oficios Varios. Agropecuario. Grupo D. Nivel 16 (Clave 12)

1 plaza (10195) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IFP Específica. Localidad: Huesca

Oficial 1ª Oficios Varios. Mantenimiento. Grupo D Nivel 16 (Clave 13)

1 plaza (10270) Dto. Servicios Sociales y Familia. Dirección Provincial. Localidad: Zaragoza

3 plazas (12594, 12595, 12599) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Mixta. Localidad: Teruel

1 plaza (12822) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia 3ª edad Movera. Localidad: Zaragoza

1 plaza (9492) Servicio A. de Salud. Comunidad Terapéutica. Localidad: El Frago

Oficial 1ª Oficios Varios. Pintor. Grupo D Nivel 16 (Clave 14)

1 plaza (9518) Servicio A. de Salud. Hosp. El Pilar y C. Salud Mental. Localidad: Zaragoza

Oficial 1ª Oficios Varios. Tractorista. Grupo D Nivel 16 (Clave 15)

1 plaza (13158) Dto. Agricultura y Alimentación. Fincas del S.I.A. Localidad: Zuera

Oficial 1ª Cocinero. Grupo D Nivel 16 (Clave 16)

1 plaza (10106) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Albergue juvenil Rosa Bríos. Localidad: Albarracín

2 plazas (10452, 10453) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Padre Polanco. Localidad: Orihuela del Tremedal

1 plaza (15821) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Club de ancianos San Blas. Localidad: Fonz

1 plaza (9515) Servicio A. de Salud. Hospital el Pilar y C. Salud Mental. Localidad: Zaragoza

1 plaza (13925) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. EH de Jaca. Localidad: Jaca

2 plazas (13944, 13945) Tiempo parcial. D Dto. Educación, Cultura y Deporte. EH de Teruel. Localidad: Teruel

1 plaza (14667) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Comarcal Campo de Borja. Localidad: Borja

1 plaza (14668) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Comarcal Moncayo. Localidad: Tarazona

1 plaza (14692) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Augusta Bilbilis. Localidad: Calatayud

1 plaza (14864) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Asunción Pañart Montaner. Localidad: Aínsa

1 plaza (14865) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Santos Samper Sarasa. Localidad: Almudévar

1 plaza (14872) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Miguel Servet. Localidad: Fraga

1 plaza (14873) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP S. José de Calasanz. Localidad: Fraga

1 plaza (14880) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Joaquín Costa. Localidad: Monzón

1 plaza (14884) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP La Laguna. Localidad: Sariñena

1 plaza (14887) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP San Miguel. Localidad: Tamarite de Litera

1 plaza (14889) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Aragón. Localidad: Monzón

1 plaza (15572) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. EH Puerta Zaragoza. Localidad: Daroca

1 plaza (15623) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Pedro I. Localidad: Barbastro

1 plaza (15626) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CRA Altorración. Localidad: Altorración

1 plaza (15636) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CRA Alta Ribagorza. Localidad: Benasque

1 plaza (15639) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CRA Violada-Monegros. Localidad: Tardienta

Oficial 2ª Ayudante de Cocina. Grupo D. Nivel 14 (Clave 17)

2 plazas (9691, 9693) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Espacio Joven Baltasar Gracián. Localidad: Zaragoza

1 plaza (9799) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Juvenil Ramón y Cajal. Localidad: La Almunia de Dª Godina

2 plazas (12586, 12587) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Mixta. Localidad: Teruel

1 plaza (12693) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia 3ª edad. Localidad: Utrillas

2 plazas (12817, 13473) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia 3ª edad Movera. Localidad: Zaragoza

1 plaza (9416) Servicio A. de Salud. Hospital Royo Villanova. Localidad: Zaragoza

1 plaza (16975) Servicio A. de Salud. Gerencia de área de Teruel. Localidad: Teruel

1 plaza (10014) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Guardería infantil Ntra. Sra. de la Oliva. Localidad: Ejea de los Caballeros.

1 plaza (10037) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Guardería infantil Inmaculada Concepción. Localidad: Zaragoza

1 plaza (14094) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CRIET. Localidad: Albarraicín

1 plaza (14713) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Miraflores. Localidad: Zaragoza

1 plaza (14724) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Eugenio López López. Localidad: Zaragoza

1 plaza (14908) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. CP Aragón. Localidad: Monzón

Oficial 2ª Oficios Varios. Socorrista. Grupo D. Nivel 14 (Clave 18)

2 plazas (9756, 9761) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. Parque Deportivo Ebro. Localidad: Zaragoza

2 plazas (9757, 9760) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Parque Deportivo Ebro. Localidad: Zaragoza

Oficial 2ª Oficios Varios. Mantenimiento. Grupo D. Nivel 14 (Clave 19)

1 plaza (14257) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Pirámide. Localidad: Huesca

Oficial 2ª Oficios Varios. Mecánico. Grupo D. Nivel 14 (Clave 20)

1 plaza (8571) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Zaragoza

Oficial 2ª Oficios Varios. Albañil. Grupo D. Nivel 14 (Clave 21)

1 plaza (8490) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Calatayud

1 plaza (8495) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Borja

1 plaza (8501) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Ejea de los Caballeros

Oficial 2ª Oficios Varios. Laboratorio. Grupo D. Nivel 16 (Clave 22)

1 plaza (7996) Dto. Obras Publicas, U y T. Dirección Gral. de Vivienda y Rehabilitación. Localidad: Zaragoza

Oficial 2ª Oficios Varios. Carreteras. Grupo D. Nivel 14 (Clave 23)

1 plaza (8491) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Calatayud

1 plaza (8496) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Ejea de los Caballeros

Peón Especializado. Carreteras. Grupo E. Nivel 14 (Clave 24)

4 plazas (8138, 8142, 8168, 8177) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Huesca

1 plaza (8148) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Barbastro

3 plazas (8161, 8165, 8169) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Jaca

2 plazas (8192, 8193) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Fraga

3 plazas (8352, 8355, 8368) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Alcañiz

2 plazas (8356, 8357, 8389) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Alcorisa

5 plazas (8361, 8398, 8400, 8417, 8418) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Calamocha

3 plazas (8367, 8414, 8416) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Valderrobres

2 plazas (8407, 8424) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Muniesa

1 plaza (8412) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Aliaga

2 plazas (8576, 8578) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Zaragoza

5 plazas (8582, 8583, 8584, 8586, 8636) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Calatayud

1 plaza (8590) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Borja

4 plazas (8592, 8594, 8639, 8631) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Belchite

1 plaza (8596) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Villanueva de Huerva

2 plazas (8597, 8613) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Ejea de los Caballeros

2 plazas (8598, 8600) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Salvatierra de Escá

2 plazas (8607, 8608) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Daroca

1 plaza (8632) Dto. Obras Publicas, U y T. Servicio Provincial. Localidad: Villanueva de Huerva

Peón Especializado. Mantenimiento. Grupo E. Nivel 14 (Clave 25)

1 plaza (1121) Jornada de tarde. Dto. Presidencia y R.I. Dr. Gral. Organización, I. y S. Localidad: Zaragoza

2 plazas (9538, 9539) Servicio Aragonés de Salud. Hospital El Pilar y C. Salud Mental. Localidad: Zaragoza

1 plaza (10441) Dto. Servicios Sociales y Familia. Dirección Provincial. Localidad: Teruel

Peón Especializado. Agrario. Grupo E. Nivel 14 (Clave 26)

1 plaza (11114) Dto. Medio Ambiente. Servicio Provincial. Localidad: Cella

1 plaza (11111) Dto. Agricultura y Alimentación. Servicio Provincial. Localidad: Teruel

1 plaza (11130) Dto. Agricultura y Alimentación. Servicio Provincial. OCA. Localidad: Ariza

Peón. Grupo E. Nivel 13 (Clave 27)
2 plazas (9774, 9775) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. Parque Deportivo Ebro. Localidad: Zaragoza

Personal Servicios Auxiliares. (P.S. A.) Grupo E. Nivel 14 (Clave 28)

1 plaza (1105) Tipo B. Dto. Presidencia y R.I. Dr. Gral. Organización, Inspección y Servicios. Localidad: Zaragoza

1 plaza (12861) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia de la 3ª edad Movera. Localidad: Zaragoza

1 plaza (9347) Dto. Presidencia y R.I. Delegación Territorial del Gobierno de Aragón. Localidad: Teruel

2 plazas (9800, 9802) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Juvenil Ramón y Cajal. Localidad: La Almunia de Dª Godina

1 plaza (10077) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Juvenil Luis Buñuel. Localidad: Teruel

1 plaza (16038) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Juvenil Luis Buñuel. Localidad: Teruel

1 plaza (10619) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Geriátrica. Localidad: Albarracín

1 plaza (10689) Dto. Servicios Sociales y Familia. Centro Asist. El Pinar. Localidad: Teruel

2 plazas (12337, 12338) Dto. Servicios Sociales y Familia. Hogar 3ª edad. Localidad: Fraga

1 plaza (16736) Servicio Aragonés de Salud. Policlínica. Localidad: Fraga

1 plaza (12493) Dto. Servicios Sociales y Familia. Hogar 3ª edad. Localidad: Calamocha

2 plazas (12496, 12497) Dto. Servicios Sociales y Familia. Hogar 3ª edad. Localidad: Calanda

2 plazas (13981, 13982) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Valle del Jiloca. Localidad: Calamocha

2 plazas (14007, 14009) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Fco. Grande Covián. Localidad: Valderrobres

3 plazas (14011, 14013, 14015) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Pablo Serrano. Localidad: Andorra

2 plazas (14016, 14017) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Salvador Victoria. Localidad: Monreal del Campo

2 plazas (14018, 14019) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO. Localidad: Híjar

2 plazas (14024, 14025) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO. Localidad: Mora de Rubielos

2 plazas (14026, 14027) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO. Localidad: Cella

1 plaza (14138) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Escuela Oficial de idiomas. Localidad: Tarazona

1 plaza (14717) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Conservatorio Elemental de Música. Localidad: Tarazona

1 plaza (14392) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Comunidad de Daroca. Localidad: Daroca

1 plaza (14419) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Sierra de la Virgen. Localidad: Illueca

2 plazas (14433, 16195) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Zaurín. Localidad: Ateca

1 plaza (14484) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Sección del IES Caspe. Localidad: Mequinenza.

1 plaza (14616) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Bajo Cinca. Localidad: Fraga

1 plaza (14619) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Monegros Gaspar Lax. Localidad: Sariñena

1 plaza (14629) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Sobrarbe. Localidad: Aínsa

1 plaza (14633) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Sec. IES Reyes Católicos. Localidad: Sádaba

1 plaza (14762) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Conservatorio Profesional de Música. Localidad: Sabiñánigo

1 plaza (16176) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Aulas EOI. Localidad: Calamocha

Personal Especializado de Servicios Domésticos. (P.E.S.D.) Grupo E. Nivel 13 (Clave 29)

Sin carné de Manipulador de Alimentos.

4 plazas (9705, 9708, 9713, 9714) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Espacio Joven Baltasar Gracián. Localidad: Zaragoza

1 plaza (9707) Dto. Servicios Sociales y Familia. Espacio Joven Baltasar Gracián. Localidad: Zaragoza

4 plazas (9801, 9803, 9804, 9805) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Juvenil Ramón y Cajal. Localidad: La Almunia de Dª Godina

4 plazas (9899, 9900, 9901, 10101) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Campamento Fernando El Católico. Tarazona

7 plazas (10084, 10085, 10087, 10088, 10091, 10092, 10095) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia juvenil Luis Buñuel. Localidad: Teruel

1 plaza (10104) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Montes Universales. Localidad: Orihuela del Tremedal

2 plazas (10112, 10113) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Albergue juvenil Rosa Bríos. Localidad: Albarracín

2 plazas (10176, 10177) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Albergue juvenil Sta. María del Pilar. Localidad: Villanúa

4 plazas (10183, 10184, 10185, 10186) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Campamento Selva de Oza. Localidad: Hecho

1 plaza (8816) Tiempo parcial. Dto. Agricultura y Alimentación. Servicio Provincial. OCA. Localidad: Grañén

1 plaza (9081) Tiempo parcial. Dto. Agricultura y Alimentación. Servicio Provincial. OCA. Localidad: Daroca

2 plazas (9086, 9090) Tiempo parcial Dto. Agricultura y Alimentación. Servicio Provincial. OCA. Localidad: Ejea de los Caballeros

1 plaza (13250) Tiempo parcial. Dto. Agricultura y Alimentación. Servicio Provincial. Localidad: Teruel

1 plaza (9618) Dto. Salud y Consumo. Gerencia de Area. Localidad: Teruel

1 plaza (10459) Tiempo parcial. Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Padre Polanco. Localidad: Orihuela del Tremedal

2 plazas (10564, 10565) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Club de ancianos San Blas. Localidad: Fonz

2 plazas (10571, 10641) Dto. Servicios Sociales y Familia. Club de ancianos Cervantes. Localidad: Gallur

1 plaza (10601) Dto. Servicios Sociales y Familia. Centro tutelar San Jorge. Localidad: Zaragoza

2 plazas (10623, 10624) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia geriátrica. Localidad: Albarracín

3 plazas (10710, 10732, 10734) Dto. Servicios Sociales y Familia. Centro asistencial el Pinar. Localidad: Teruel

12 plazas (9427, 9429, 9434, 9437, 9441, 9446, 9447, 9451, 9454, 9458, 9462, 9465) Servicio Aragonés de Salud. Hospital Royo Villanova. Localidad: Zaragoza

8 plazas (9546, 9549, 9553, 9556, 9563, 9573, 9574, 9580) Servicio A. de Salud. Hospital el Pilar y Centro de Salud Mental. Localidad: Zaragoza

1 plaza (9790) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. Parque Deportivo Ebro. Localidad: Zaragoza

1 plaza (10040) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Guardería Infantil Inmaculada Concepción. Localidad: Zaragoza

1 plaza (9931) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Guardería Infantil Santo Angel Custodio. Localidad: Alcañiz

- 1 plaza (13958) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Escuela Oficial de Idiomas. Localidad: Teruel
- 2 plazas (13991,13996) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES José Ibáñez Martín. Localidad: Teruel
- 3 plazas (14033,14034,14035) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Fco. Grande Covián. Localidad: Valderrobres
- 4 plazas (14037, 14038, 14039, 14040) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Pablo Serrano. Localidad: Andorra
- 2 plazas (14043, 14044) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Salvador Victoria. Localidad: Monreal del Campo
- 1 plaza (14045) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Santa Emerenciana. Localidad: Teruel
- 1 plaza (14046) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO. Localidad: Híjar
- 1 plaza (14047) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO Localidad: Alcorisa
- 2 plazas (14048,14049) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO Localidad: Calanda
- 2 plazas (14050,14051) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO Localidad: Mora de Rubielos
- 2 plazas (14052,14053) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO Localidad: Cella
- 1 plaza (14058) Dto. Educación, Cultura y Deporte. CEE Arboleda. Localidad: Teruel
- 8 plazas (14070, 14071, 14072, 14073, 14074, 14075, 14076, 14077) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Bajo Aragón. Localidad: Alcañiz
- 2 plazas (14107,14109) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Hnos Argensola. Localidad: Barbastro
- 3 plazas (14195,14196,14198) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Ramón J. Sender. Localidad: Fraga
- 1 plaza (14203) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Baltasar Gracián. Localidad: Graus
- 1 plaza (14239) Dto. Educación, Cultura y Deporte. EH Puerta de Zaragoza. Localidad: Daroca
- 1 plaza (14242) Dto. Educación, Cultura y Deporte. EH Manuela Pérez de Biel. Localidad: Sos del Rey Católico
- 1 plaza (14260) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Escuela Oficial de idiomas. Localidad: Calatayud
- 1 plaza (14262) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Cinco Villas. Localidad: Ejea de los Caballeros
- 1 plaza (14267) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Escuela Oficial de idiomas. Localidad: Tarazona
- 1 plaza (14270) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Conde Aranda. Localidad: Alagón
- 2 plazas (14272, 14273) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Juan Lanuza. Localidad: Borja
- 2 plazas (14275, 14278) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Miguel Primo de Rivera. Localidad: Calatayud
- 4 plazas (14277, 14279, 14280, 14281) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Emilio Jimeno. Localidad: Calatayud
- 2 plazas (14282, 14284) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Joaquín Costa. Localidad: Cariñena
- 3 plazas (14286, 14289, 14291) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Reyes Católicos. Localidad: Ejea de los Caballeros
- 2 plazas (14293, 14579) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Tabalcain. Localidad: Tarazona
- 1 plaza (14338) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Luis Buñuel. Zaragoza
- 2 plazas (14342, 14343) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Río Arba. Localidad: Tauste
- 2 plazas (14344, 14345) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Cinco Villas. Localidad: Ejea de los Caballeros
- 2 plazas (14355, 14356) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Mar de Aragón. Localidad: Caspe
- 2 plazas (14432, 14434) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Domingo Miral. Localidad: Jaca
- 2 plazas (14438, 14443) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES José Mor de Fuentes. Localidad: Monzón
- 1 plaza (14446) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES S. Alberto Magno. Localidad: Sabiñánigo
- 1 plaza (14448) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Martínez Vargas. Localidad: Barbastro
- 1 plaza (14461) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Bajo Cinca. Localidad: Fraga
- 2 plazas (14465, 14468) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Biello Aragón. Localidad: Sabiñánigo
- 1 plaza (14470) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Monegros Gaspar Lax. Localidad: Sariñena
- 2 plazas (14473, 14475) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Sierra de San Quílez. Localidad: Binéfar
- 1 plaza (14480) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES La Llitera. Localidad: Tamarite de Litera
- 3 plazas (14489,14490,14491) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Sobrarbe. Localidad: Aínsa
- 3 plazas (14493,14494,14495) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Pirineos. Localidad: Jaca
- 3 plazas (14504, 14505,14506) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Benjamín Jarnés. Localidad: Fuentes de Ebro
- 4 plazas (14527, 14529, 14530, 14531) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Miralbueno. Localidad: Zaragoza
- 1 plaza (14540) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Los Enlaces. Localidad: Zaragoza
- 2 plazas (14566, 14567) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Sierra de la Virgen. Localidad: Illueca
- 2 plazas (14571, 14572) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Rodanas. Localidad: Epila
- 3 plazas (14574,14575,14576) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Angel Sanz Briz. B° de Casetas. Localidad: Zaragoza
- 2 plazas (14577,14578) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Zaurín. Localidad: Ateca
- 1 plaza (14595) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Sec. del IES de Caspe. Localidad: Maella
- 1 plaza (14596) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO Localidad: Mallén
- 1 plaza (14597) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Sec. del IES de Caspe. Localidad: Mequinenza
- 1 plaza (14627) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Sierra de S. Quílez. Localidad: Binéfar
- 1 plaza (14634) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Sec del IES Reyes Católicos. Localidad: Sádaba
- 1 plaza (14636) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Sec del IES Fuentes de Ebro. Localidad: Sástago
- 1 plaza (14638) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Sec. del IES Caspe. Localidad: Bujaraloz
- 2 plazas (14722, 14723) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Conservatorio Elemental de Música Localidad: Tarazona
- 1 plaza (14842) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Sec del IES Graus. Localidad: Castejón de Sos
- 1 plaza (14843) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO Montes Negros Localidad: Grañén
- 3 plazas (14844, 14845, 16155) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO Localidad: Alcolea de Cinca
- 1 plaza (15553) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Residencia Santa Emerenciana. Teruel
- 1 plaza (15560) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO Localidad: Alcorisa
- 4 plazas (15577,15579,16182,16186) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Siglo XXI. Localidad: Pedrola
- 1 plaza (15595) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES nº 5. Localidad: Tarazona
- 1 plaza (16170) Dto. Educación, Cultura y Deporte. EH en CRIET Localidad: Cantavieja
- 1 plaza (16171) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Aulas EOI Localidad: Calamocha

1 plaza (16172) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO Localidad: Híjar

1 plaza (16173) Dto. Educación, Cultura y Deporte. Aulas EOI Localidad: Utrillas

1 plaza (16174) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Bajo Aragón. Localidad: Alcañiz

2 plazas (16183, 16184) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Río Arba. Localidad: Tauste

1 plaza (16187) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Zaurín. Localidad: Ateca

1 plaza (16188) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IESO. Localidad: Mallén

1 plaza (16189) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Sierra de la Virgen. Illueca

1 plaza (16190) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Reyes Católicos. Localidad: Ejea de los Caballeros

1 plaza (16191) Dto. Educación, Cultura y Deporte. IES Pedro Cerrada. Localidad: Utebo

1 plaza (8817) Tiempo Parcial.. Dto. Medio Ambiente. Servicio Provincial Localidad: Huesca.

Con carné de Manipulador de Alimentos.

3 plazas (12465, 12471, 12473) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia 3ª edad. Localidad: Huesca

14 plazas (12523, 12541, 12542, 12544, 12546, 12549, 12551, 12553, 12557, 12558, 12559, 12560, 12561, 12563) Dto. Servicios Sociales y Familia. CAMP. Localidad: Zaragoza

22 plazas (12550, 12571, 12611, 12625, 12626, 12627, 12630, 12634, 12639, 12645, 12647, 12655, 12656, 12658, 12660, 12661, 12662, 12668, 12669, 12674, 12675, 12676) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Mixta. Localidad: Teruel

10 plazas (12699, 12700, 12701, 12702, 12703, 12704, 12705, 12706, 12707, 12710) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia 3ª edad. Localidad: Utrillas

13 plazas (12783, 12787, 12788, 12789, 12792, 12793, 12794, 12795, 12797, 12801, 12803, 12807, 12808) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia 3ª edad. Localidad: Borja

14 plazas (12838, 12839, 12840, 12842, 12843, 12844, 12846, 12847, 12849, 12851, 12854, 12856, 12860, 15828) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia 3ª edad. Moveira. Localidad: Zaragoza

10 plazas (13483, 13484, 13486, 13489, 13502, 13508, 13526, 13528, 13529, 13530) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia 3ª edad. Romareda. Localidad: Zaragoza

3 plazas (15822, 15823, 15824,) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia mixta. Localidad: Teruel

1 plaza (15825) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia 3ª edad. Localidad: Utrillas

1 plaza (15826) Dto. Servicios Sociales y Familia. Residencia Geriátrica. Localidad: Albarracín

2 plazas (15832, 17100) Dto. Servicios Sociales y Familia. CAMP. Localidad: Zaragoza

1.2 Para cada categoría profesional, y sus diferentes especialidades si las hay, se efectuarán pruebas diferentes, por lo que se celebrarán tantos procesos selectivos como claves de identificación se han especificado.

1.3 El sistema de selección será el acceso libre a través del procedimiento de oposición, que constará de dos ejercicios obligatorios. Además, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán realizar una prueba previa de aptitud, eliminatória, de conocimiento y comprensión del idioma castellano, siempre que no sea éste lengua oficial en el Estado de procedencia.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas y que

figura como anexo I se compone de dos partes: una parte de materias comunes, y una segunda parte de materias específicas.

1.5 El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir del 1 de marzo de 2004.

1.6 De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en fase de ejecución como de revisión, la exposición en los tablones de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (antes, Ventanilla Unica) de la Diputación General de Aragón: en Huesca (Plaza de Cervantes, 1), en Teruel (Calle General Pizarro, 1), en Zaragoza (Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36 y Edificio Maristas, Pza. San Pedro Nolasco, 7), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Pza de España 1), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Plaza España s/n) y Calamocha (C/Melchor Luzán, 6). Además, se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón» las resoluciones para las que así lo establecen expresamente las bases de esta convocatoria.

2.—*Requisitos:*

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad correspondiente a cualquiera de los siguientes supuestos:

—Ser español

—Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, para el caso del cónyuge, y siempre que sean menores de veintiún años o siendo mayores de dicha edad vivan a sus expensas, para el caso de los descendientes.

—Estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

—Ser extranjero no nacional de los Estados señalados en el párrafo anterior y tener residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto al que se aspira.

d) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, además no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:

—Para optar a los puestos identificados con las claves 03 y 04 es necesario estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, para las claves 05 y 06 es necesario estar en posesión del título de Técnico en Sanidad o equivalente y para las claves 07 a la 23 inclusive, título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, título de Técnico o equivalente. Además, para los puestos de Oficial Primera Conductor (09) es necesario estar en posesión del permiso de conducir de la clase C2 y del E para C2 (antiguos) o C + E (nuevo); para el de Oficial 1ª Oficios Varios - Agrario (11) - y Oficial 1ª Oficios Varios - Agropecuario (12)- y Oficial 1ª Oficios Varios - Tractorista (15) - es necesario estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1 (antiguo) o B (nuevo).

—Para los puestos identificados con las claves 24 a 29 inclusive, Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad.

—Los aspirantes que obtengan los puestos de Oficial 1ª Cocinero (clave 16), Oficial 2ª Ayudante de Cocina (Clave 17) y los indicados de Personal Especializado de Servicios Domésticos -P.E.S.D. (segunda parte de la Clave 29), para los que las Relaciones de Puestos de Trabajo requieren estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, deberán realizar el cursillo que para suplirlo organizará al efecto el Servicio Aragonés de Salud, como condición previa a la formalización de los respectivos contratos.

2.2 Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.—Solicitudes:

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo aprobado por Orden de 19 de agosto de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» nº. 109 de 8 de septiembre) que será facilitada a través de Internet, cumplimentando el modelo 524 que aparece en la página web oficial del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragob.es.

3.2 Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3 La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentadas y diligenciadas con la recaudación de la Tasa.

3.4 Los aspirantes que deseen participar en varias pruebas selectivas concurriendo a la cobertura de puestos de trabajo identificados con claves diferentes deberán rellenar una solicitud por cada clave de convocatoria.

3.5 La tasa por derechos de examen, será de 12,02 euros para las plazas de categoría C, 9,02 euros para las plazas de categoría D y 6,01 euros para las restantes cuyo pago podrá realizarse por alguno de los medios siguientes:

—En efectivo, en la Caja de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales de Economía y Hacienda de Huesca, Teruel y Zaragoza.

—Ingreso en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Diputación General de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas.

Los derechos de examen se abonarán por cada solicitud que se presente.

En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro de la Diputación General de Aragón.

El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.6 Los errores de hecho que se adviertan podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7 Expirado el plazo de presentación de solicitudes se expondrán las listas provisionales de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de las mismas oficinas enumeradas en la base 1.7 anunciándose su publicación por medio del «Boletín Oficial de Aragón». Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días para alegar lo que a su derecho convenga.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Del mismo modo se harán públicas las listas definitivas, en las que se señalarán los días, horas y lugares de celebración de cada prueba.

4.—Tribunales seleccionadores:

4.1. Los Tribunales calificadoros de estas pruebas selectivas tendrán la composición que figura en el Anexo II de la presente Orden.

4.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

4.3 El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

4.4 El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

4.5 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.6 Los Tribunales que actúen en estas pruebas tendrán la categoría segunda de las señaladas en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

4.7 A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 - 50071 Zaragoza).

5.—Procedimiento de selección:

5.1 Los aspirantes que sean nacionales de Estados en que el castellano no sea lengua oficial realizarán una prueba previa de conocimiento y comprensión de dicho idioma, que será calificada de «apto» o «no apto», con carácter eliminatorio.

5.2 El procedimiento de selección constará de dos ejercicios eliminatorios:

a) El primer ejercicio de carácter teórico consistirá en la realización de un test de respuestas alternativas sobre el temario de materias comunes y específicas. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse al menos 5 puntos para superarla.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico y tendrá relación con el contenido concreto de los puestos a cubrir. La valoración de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla.

Cuando la prueba de carácter práctico requiera de un esfuerzo físico, el Tribunal podrá modular su realización en función del sexo de los aspirantes.

Sin perjuicio del carácter unitario del proceso selectivo, las pruebas de acceso a los puestos de trabajo en que el volumen de solicitudes así lo aconseje, podrán realizarse simultáneamente en Huesca, Teruel y Zaragoza; en tal supuesto se designarán Tribunales Suplentes para las provincias de Huesca y Teruel, que actuarán bajo la coordinación del Presidente del Tribunal de Zaragoza.

6.—Adjudicación de los puestos:

6.1 Los puestos se adjudicarán a los aspirantes que, habien-

do superado los dos ejercicios de la oposición, alcancen mayor puntuación total en el conjunto de los dos ejercicios.

6.2 No podrá adjudicarse más de un puesto de los convocados por esta Orden a un mismo aspirante. En el caso de que un aspirante sea seleccionado para la adjudicación de más de un puesto de trabajo, deberá optar por uno de ellos y renunciar a los demás.

6.3 En ningún caso el Tribunal podrá proponer la contratación como aprobados de un número de aspirantes superior al de puestos convocados. Cuando, por causa imputable al trabajador o de fuerza mayor, no llegue a perfeccionarse el contrato de trabajo se acudirá a la relación definitiva de candidatos que hayan superado todas las pruebas según el orden de puntuación hasta la cobertura de todos los puestos convocados.

7.—Contratación:

7.1 Los candidatos seleccionados serán contratados en régimen laboral con carácter indefinido, al amparo del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

7.2 En el plazo de quince días naturales desde la publicación de la resolución de la convocatoria, los aprobados deberán presentar los siguientes documentos:

a) - Los aprobados de nacionalidad española, fotocopia del documento nacional de identidad.

—Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o documento válido acreditativo de su nacionalidad.

—Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.a), además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano de país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

—Los nacionales de cualquier otro Estado, fotocopia compulsada del permiso de residencia en España, expedido por autoridad competente.

b) Fotocopia compulsada del título al que se refiere la base 2.1.e) o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél Título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas mutuas de reconocimiento de titulaciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de cualquier otro requisito exigido en la convocatoria.

7.3. Los aspirantes que tengan la condición legal de minusválidos, si obtuvieran plaza, deberán presentar certificación de los órganos competentes que acrediten esta condición, así como su compatibilidad física, psíquica o sensorial para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

7.4. Los documentos a que se refiere la base anterior deberán ser presentados en cualquiera de las unidades de Registro del Gobierno de Aragón, y dirigidos al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario ser contratado, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, si su valoración en la oposición fuera suficiente.

7.5. Las personas contratadas como resultado de la presente convocatoria quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

8.—Bolsas de empleo.

8.1 La presente convocatoria servirá asimismo para la confección de las bolsas de empleo para contratación laboral temporal correspondientes a las categorías laborales propias de los puestos convocados, conforme a lo previsto en el art. 42.2 del VI Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón.

8.2 Podrán incorporarse a las citadas bolsas de empleo los aspirantes que no obtengan alguno de los puestos incluidos en la presente convocatoria y que manifiesten expresamente tal voluntad de incorporación en su impreso de solicitud, en cuyo caso habrán de cumplimentar la ficha de datos para la bolsa de empleo de la correspondiente categoría que carecerá de todo valor si no se lleva a cabo la prueba de test prevista como primer ejercicio de la presente oposición.

No podrán formar parte de las bolsas de empleo los candidatos que ya tengan la condición de personal laboral fijo de la Diputación General de Aragón en idéntica categoría.

8.3 El Tribunal seleccionador confeccionará, al término del proceso selectivo, la relación total de candidatos no adjudicatarios de los puestos convocados, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno en la prueba de test, que se incluye en el proceso, al objeto de determinar el orden de prelación de los candidatos en cada una de las bolsas de empleo.

8.4 Las bolsas de empleo serán aprobadas, a partir de la relación de candidatos formada por el Tribunal seleccionador, por la Comisión de Valoración y Seguimiento prevista en el art. 42 del Convenio Colectivo, a la que corresponderá determinar la puntuación mínima necesaria para incorporarse a las mismas.

Disposiciones finales:

1. El orden de actuación de los opositores comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra «W», de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 20 febrero de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» nº 23, de 26 de febrero).

2. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón y en los Decretos del Gobierno de Aragón 58/1985, de 30 de mayo, y 122/1986, de 19 de diciembre (modificado por Decreto 25/1988, de 1 de marzo), así como lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social) y en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

3. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o notificación:

—Contra la Orden de convocatoria, recurso potestativo de reposición, que será resuelto por Orden conjunta de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo.

—Contra las Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública, recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

—Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación de procedimientos para el interesado o produzcan indefensión, recurso de alzada ante los Consejeros, que será resuelto por Orden conjunta.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2003.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

ANEXO I

TEMARIO DE MATERIAS COMUNES PARA EL GRUPO «C»

1.—La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo. La Corona.

2.—La Unión Europea. Las fuentes del derecho Comunitario. Instituciones Comunitarias Europeas..

3.—Las Cortes Generales: Las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

4.—El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. El Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

5.—El Presidente del Gobierno, los Ministros y otros altos cargos de la Administración. La Administración periférica del Estado: los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Subdelegados del Gobierno.

6.—Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las Instituciones y competencias de las Comunidades Autónomas.

7.—El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes. El Justicia de Aragón.

8.—Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Gobierno de Aragón o Diputación General. La estructura administrativa.

9.—La Administración institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Administración consultiva: el Consejo de Estado y la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

10.—Administración Local. Régimen jurídico-administrativo de las Corporaciones Locales.

TEMARIO DE MATERIAS COMUNES PARA EL GRUPO «D»

1.—La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Poderes del Estado. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.

2.—La Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La provincia. El municipio. Otras entidades locales.

3.—El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes. El Justicia de Aragón.

4.—Los órganos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Gobierno de Aragón. La estructura administrativa.

5.—El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: clases y régimen jurídico. El Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.—Derechos y deberes del personal laboral. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Ingresos, traslados y ascensos. Provisión de puestos.

TEMARIO DE MATERIAS COMUNES PARA EL GRUPO «E»

1.—La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Poderes del Estado. Derechos y Deberes fundamentales.

2.—El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes. El Justicia de Aragón.

3.—Los órganos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Gobierno de Aragón. La estructura administrativa.

4.—El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: clases y régimen jurídico. El Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE JEFE DE UNIDAD (CLAVE 03)

1.—Ley del Instituto Aragonés de la Juventud.

2.—Los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud.

3.—Regulación de las condiciones en que deben realizarse determinadas actividades juveniles de tiempo libre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.—Decreto del Gobierno de Aragón por el que se establecen los precios públicos relativos a los albergues y campamentos juveniles de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5.—Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establecen las normas de oferta de albergues y campamentos juveniles de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.—El hecho juvenil hoy. Características sociológicas de la juventud. Consideraciones particulares sobre los jóvenes aragoneses.

7.—Cultura, ocio y tiempo libre de los jóvenes. Aproximación general al tema. Su concreción en la juventud aragonesa.

8.—Los derechos y deberes de los jóvenes. La Constitución y sus jóvenes.

9.—La política de juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón.

10.—El asociacionismo juvenil y otras formas de participación social.

11.—Políticas, legislación y recursos. Compromiso de participación.

12.—Elementos básicos de prevención: alimentación e higiene.

13.—El comedor en las instalaciones de tiempo libre. Funcionamiento y gestión.

14.—Alimentación o nutrición: la dieta equilibrada. Necesidades alimenticias. Confección de menús.

15.—Aspectos sanitarios en las actividades en el tiempo libre. Botiquines en campamentos.

16.—Prevención y seguridad en las actividades de tiempo libre. Protección Civil.

17.—Gestión de recursos humanos y su aplicación en instalaciones en el tiempo libre.

18.—Planificación y captación de recursos. Detección y estimación de necesidades.

19.—Las instalaciones de tiempo libre. Mantenimiento, conservación y puesta a punto. Clasificación y actividades que permiten desarrollar.

20.—El equipamiento de la instalación. Concepto y determinación de necesidades y dotaciones.

21.—Organización de las instalaciones de tiempo libre. Usos, programación y rentabilidad de las instalaciones.

22.—Las normas de seguridad en las instalaciones. Plan de emergencias.

23.—Dirección de una instalación de tiempo libre. Administración y gestión.

24.—Vías de captación de recursos del entorno como oferta a las entidades usuarias de la instalación.

25.—Gestión y control presupuestario de la instalación.

26.—Toma de decisiones y solución de problemas. Análisis, identificación y definición del problema. Técnicas.

27.—Identificación de las causas: Técnicas y métodos. Seleccionar y verificar las causas verdaderas.

28.—Necesidad de crear distintas alternativas al problema. Fases de la creatividad. Técnicas.

29.—Valoración de las soluciones aportadas. Errores habituales en la toma de decisiones. Actitudes en la toma de decisiones.

30.—Toma de decisiones y liderazgo. Toma de decisiones en grupo.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE AYUDANTE DE PROYECTOS Y OBRAS (CLAVE 04)

1.—Nivelaciones topográficas: toma de datos y cálculo de los mismos.

2.—Mediciones y cubriciones en obras de carreteras.

3.—Informática aplicada a Proyectos y obras de carreteras.

4.—Conocimiento de materiales (PG<3 y EHE)

5.—P.G. 3. Explanaciones: trabajos preliminares y excavaciones.

6.—P.G. 3. Explanaciones: rellenos y terminación.

7.—P.G. 3. Drenaje: cunetas, tubos y drenes subterráneos.

8.—P.G. 3. Capas granulares: sub-base granular y zahorra artificial.

9.—P.G. 3. Suelos estabilizados y gravas tratadas.

10.—P.G. 3. Riegos asfálticos y tratamientos superficiales.

11.—P.G. 3. Lechas bituminosas.

12.—P.G. 3. Mezclas bituminosas en frío.

13.—P.G. 3. Mezclas bituminosas en caliente.

14.—P.G. 3. Ligantes bituminosos: betunes y emulsiones.

15.—P.G. 3. Pinturas en obras de carreteras: clases y aplicación.

16.—EHE. Ejecución: elaboración de ferralla y colocación de las armaduras pasivas.

17.—EHE. Ejecución: fabricación, transporte y puesta en obra del hormigón.

18.—EHE. Control: consistencia. Resistencia. Control de resistencia del hormigón. Control de resistencia de los aceros.

19.—Ensayos y control de calidad en obras de carretera.

20.—Identificación de materiales de la traza de la carretera. Ensayos previos.

21.—Ensayos y control de calidad en terraplenes y capas granulares firmes.

22.—Ensayos y control de calidad en mezclas bituminosas y tratamientos superficiales.

23.—Ley de Carreteras: Zonas de influencia, líneas de edificación y actividades posibles de las mismas.

24.—Norma de trazado de carreteras. Principales aspectos.

25.—Normas de señalización vial y de obras. Principales aspectos.

26.—Prevención de riesgos laborales en obras de carretera.

27.—Obras de hormigón. Drenaje transversal de la carretera. Normas.

28.—Geotextil. Tipos y su aplicación.

29.—Señalización vertical y balizamiento en obras de carreteras.

30.—Servicios afectados en obras de carreteras. Reposición de los mismos. Riesgos existentes.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS AUXILIAR DE SALUD MENTAL (CLAVE 05)

1.—Plan estratégico 2002 - 2010 de atención a la Salud Mental de Aragón. Reforma de la Salud Mental en España y en Aragón.

2.—Modelo de atención a la Salud Mental en Aragón. Principios básicos. Propuesta de Red de Salud Mental para Aragón.

3.—Catálogo de dispositivos que propone la red de Salud Mental para Aragón. Definición de cada uno de los recursos.

4.—El equipo de Salud Mental. Definición. Profesionales que lo componen en cada uno de los dispositivos de atención. Población diana. Prestaciones básicas.

5.—Cuidados de Enfermería en Salud Mental. Responsables de los cuidados. El equipo de Enfermería y relación con la Enfermera/o. Cartera de servicios de Enfermería en la Red de Salud Mental de Aragón. Papel general del Auxiliar en Salud Mental. Proceso de Enfermería, papel del Auxiliar.

6.—Rehabilitación y reinserción social en Salud Mental. Definición de trastorno mental grave o enfermo mental crónico. Principios de la práctica rehabilitadora.

7.—El equipo multiprofesional en rehabilitación psicosocial. Definición. Perfil de los profesionales en rehabilitación. Funciones de los Auxiliares y tipo de relación con las Enfermeras/os en el equipo de rehabilitación.

8.—Necesidades más frecuentes en los pacientes mentales. Papel del Auxiliar de Enfermería en Salud Mental. Fases del Proceso de Enfermería y papel del Auxiliar.

9.—El cuidado del enfermo. Psicología del enfermo. Deberes para con el mismo. Relaciones con los familiares. Papel básico del Auxiliar en su observación e información. Secreto profesional. Higiene y aseo del enfermo. Conceptos básicos. Vestido y desvestido del enfermo. Higiene e imagen personal del paciente.

10.—Vigilancia del enfermo. Estado de conciencia. Higiene del sueño. Observación de la piel, mucosas, hidratación, temperatura y respiración. Recogida de datos y registros. Cuidado de su habitación y pertenencias

11.—Eliminaciones del enfermo. Esputos, vómitos, orina, heces y secreciones. Colocación de cuñas. Enemas: clases y técnicas.

12.—Papel del auxiliar en salud mental en la prevención de úlceras. Concepto epidemiología y definición. Quiénes la padecen. Reparación biológica de las heridas. Factores que afectan a la cicatrización. Factores de riesgo.

13.—Colaboración del Auxiliar en las Actividades de la Vida Diaria (A.V.D.) con pacientes mentales ingresados y con demencias. Actividades en la rehabilitación de hábitos de autonomía. Papel del Auxiliar en Salud Mental en la promoción de la motivación e iniciativa en pacientes con enfermedad mental y en el acompañamiento fuera de la institución.

14.—Técnicas de higiene y limpieza de la unidad del paciente y medio hospitalario. Limpieza desinfección y esterilización del material e instrumental sanitario. Cuidado de

sillas de ruedas, grúas jeringas, bacinillas, tubos, sondas, material fungible. Técnicas de arreglo de la cama hospitalaria.

15.—Procedimientos en los que interviene el auxiliar de Enfermería relacionados con las necesidades de la persona anciana, el paciente crónico y el paciente terminal. El proceso de envejecimiento. Patología más frecuente. Cuidados del Auxiliar de Enfermería en geriatría.

16.—La enfermedad mental en las personas mayores. Depresión: causas, síntomas y manejo. Otras psicopatologías. Manejo y cuidados de los síntomas de la demencia: agresividad, agitación y otros trastornos de conducta.

17.—Alimentación y nutrición. El aparato digestivo. Metabolismo y nutrición. Dietas y tipos. Cuidados al paciente en su alimentación y nutrición.

18.—Procedimientos en los que interviene el Auxiliar de Enfermería relacionados con las necesidades de movimiento y actividad física. Patología más frecuente. Movilización del sistema músculo - esquelético. Tipos de movilización. Cambios posturales. Procedimientos. Transporte y deambulación.

19.—Higiene y bienestar del paciente. Aseo en ducha o bañera. Aseo en la cama. Aseos parciales: limpieza de boca, prótesis, en diferentes estados de conciencia. Limpieza de cabello, lavado genital, cuidados de los pies, el masaje.

20.—La persona en estado de salud. Salud y enfermedad. La profesión de auxiliar de enfermería. Necesidades humanas.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE AUXILIAR SANITARIO (CLAVE 06)

1.—Concepto de Hospital. Funciones y objetivos del Hospital. Organización hospitalaria. Seguridad en el Hospital. Actitudes a adoptar.

2.—Concepto de Centro de Salud Mental. Propósito. Objetivos específicos. Actividades que desarrolla. Papel del auxiliar de salud mental en un equipo de asistencia psiquiátrica. Cometidos generales.

3.—Residencias Geriátricas, características. Situación actual en España. Plan Gerontológico. Tipos de residencias: Macro-residencias, Mini-residencias, Residencias de tipo medio, viviendas tuteladas. Pensiones. Objetivos de la atención en residencias. Coordinación socio-sanitaria.

4.—El cuidado del enfermo. Psicología del enfermo. Deberes para con el mismo. Relaciones con los familiares. Papel básico del auxiliar sanitario en su observación e información. Secreto Profesional. Higiene y aseo del enfermo. Conceptos básicos. Vestido y desvestido del enfermo.

5.—Vigilancia del enfermo. Estado de conciencia. Observación de piel, temperatura y respiración. Recogida de datos y registros.

6.—Eliminaciones del enfermo. Espustos, vómitos, orina, heces y secreciones. Colocación de cuñas. Recogida para exploraciones y análisis. Enemas: Clases y técnicas. Aplicación. Colocación de sonda rectal.

7.—Papel de auxiliar sanitario en la prevención de úlceras. Concepto epidemiología y definición. Quiénes la padecen. Reparación biológica de las heridas. Factores que afectan a la cicatrización. Factores de riesgo.

8.—Principios de desinfección y esterilización. Técnicas. Limpieza de material: jeringas, bacinillas, tubos, sondas. Limpieza del instrumental y material usado. Preparación para la esterilización. Apósitos.

9.—Colaboración del auxiliar de salud mental en programas de terapia ocupacional en enfermos psíquicos agudos y crónicos. Papel del auxiliar de salud mental en la rehabilitación de hábitos de autonomía en pacientes con minusvalía psíquica.

10.—Colaboración del auxiliar en psicoterapias de grupo para orientación e integración del enfermo psíquico en activi-

dades sociales. Papel del auxiliar de salud mental en la promoción de la motivación e iniciativa en pacientes psíquicos.

11.—Características de la enfermedad en la vejez. Patología y cuidados según los aparatos: óseo-muscular (fracturas, utilización de silla de ruedas y andadores; inmovilización y rehabilitación), respiratorio y equipo de oxígeno-terapia; cardiovascular, control TA y TO; aparato digestivo; genito-urinario, cuidados de las sondas; endocrino; nervioso.

12.—La enfermedad mental en las personas mayores. Depresión: Causas, síntomas y manejo. Otras psicopatías. El síndrome demencial. Tipos y síntomas generales. La enfermedad de Alzheimer: causas, síntomas y manejo. Manejo de los síntomas de la demencia: agresividad, agitación y otros trastornos de la conducta.

13.—Rehabilitación: Tipos. Activa. Pasiva. Terapia ocupacional. Aparatos ortopédicos. Su uso y limpieza. Terapias por agentes físicos. Rehabilitación en: Hemiplejías. Paraplejías. Tetraplejías.

14.—Tiempo Libre y Ocio. Trabajo en equipo con otros trabajadores. Comunicación y relaciones con los familiares.

15.—Confección de diferentes tipos de dietas: Normal. Astringente-Laxante. Diabética. Hiposódica. Hipocalórica. Hiperprotéica.

16.—Alimentación oral, enteral y parenteral. Disfagia. Causas. Técnicas de administración de la comida en pacientes.

17.—Características del anciano ante la muerte próxima. Cuatro maneras de modular el miedo a la muerte. Las vivencias ante la proximidad de la muerte. Papel del auxiliar ante esta situación.

18.—Concepto y situación de urgencia en geriatría. El paciente geriátrico, las situaciones de urgencia. Técnicas y métodos de vendajes. Quemaduras. Inmovilización de fracturados. Aplicación de torniquetes. Lipotimia, síncope, etc...

19.—Movilizaciones: Traslado y movilización del enfermo. De cama a silla. De silla a cama. Cuidado de los cambios posturales. Manejo de las camas articuladas.

20.—Actividades de la Vida Diaria (A.V.D.) en una residencia. Ayuda al aseo y baño. Higiene y cuidado general de la piel. Cuidados paliativos en una residencia.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE TELEFONISTA RECEPCIONISTA (CLAVE 07)

1.—Reglas ortográficas y clasificación alfabética.

2.—Conocimientos básicos de Centralitas digitales: Prestaciones.

3.—Terminales telefónicos. Telefonía móvil.

4.—Conceptos generales sobre redes. Prestaciones. Componentes. Cobertura y tipos. Beneficios y servicios que soportan.

5.—Los servicios telemáticos y aplicación multimedia. La videoconferencia.

6.—Internet. Intranet. Correo electrónico.

7.—Conocimiento de los servicios de información y utilización de los distintos operadores de telefonía.

8.—Guías telefónicas: Clases y contenido.

9.—Delimitación provincial de las entidades de población de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10.—Delimitación autonómica del Estado. Organismos e Instituciones oficiales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

11.—Entidades relevantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

12.—Organismos e Instituciones Oficiales y Entidades más relevantes en el ámbito nacional de la Unión Europea.

13.—Recepción y control de los accesos a los edificios.

14.—La atención al usuario. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano.

15.—El derecho a la información y a la confidencialidad.

16.—La comunicación: conceptos generales. Esquema de la comunicación. Barreras que la impiden. Factores que la facilitan. Modelo de comunicación.

17.—La escucha activa como parte esencial de la comunicación. Actitudes que ayudan a escuchar mejor.

18.—Componentes personales que intervienen en la comunicación telefónica: la voz, el lenguaje verbal, la actitud y la escucha.

19.—Situaciones difíciles en la atención al ciudadano: como afrontarlas. Autocontrol de las emociones.

20.—La salud y seguridad en el trabajo: Principios generales. Lesiones y afecciones comunes. Emergencias. Primeros auxilios. Prevención y protección contra incendios.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE CAPATAZ DE CUADRILLA (CLAVE 08)

1.—Aritmética. Operaciones elementales. Potencias y raíces. Regla de tres. Sistemas de medida.

2.—Geometría. Líneas y ángulos. Figuras planas. Areas. Cuerpos geométricos. Volúmenes.

3.—Dibujo a interpretación de planos. Material de dibujo. Acotaciones. Escalas. Perspectiva. Proyecciones.

4.—Topografía. Planta. Curvas de nivel. Perfil longitudinal y perfil transversal.

5.—La Carretera. Tipos de carretera. Definición de los elementos más comunes. Trazado horizontal y vertical.

6.—Explanaciones. Trabajos preliminares. Desmontes en tierra y en roca. Terraplenes y pedraplenes.

7.—Movimientos de tierra. Materiales, maquinaria y normas de ejecución. Control de calidad.

8.—Drenaje. El agua en la carretera. Cunetas. Sumideros. Arquetas. Obras de desagüe. Drenes subterráneos.

9.—Obras de fábrica. Materiales. Pequeñas obras de fábrica de drenaje. Partes de dichas obras. Muros. Travesías, aceras.

10.—Grandes obras de fábrica. Puentes. Tipos de puentes. Túneles.

11.—El hormigón. Componentes. Dosificaciones. Fabricación. Transporte. Puesta en obra. Juntas. Hormigonado en condiciones climatológicas adversas. Encofrados. Curado.

12.—Propiedades del hormigón. Ensayos del hormigón.

13.—El hormigón armado. Armaduras. Características y colocación de armaduras. Adherencia hormigón-acero. Control de calidad del acero.

14.—Firmes. Sub-bases granulares. Suelos estabilizados. Bases. Zahorra artificial. Macadam. Grava-cemento y grava-emulsión.

15.—Pavimentos en firmes flexibles y rígidos. Tratamientos superficiales. Lechadas bituminosas. Mezclas bituminosas en frío y en caliente. Pavimentos de hormigón.

16.—Maquinaria a emplear en firmes y pavimentos. Control de calidad.

17.—Señalización y defensas. Reglamento General de Circulación. Recomendaciones de señalización de la Diputación General de Aragón. Normas sobre barreras de seguridad. Instrucción de marcas viales.

18.—La conservación de la carretera. La inspección. Aspectos a observar y detectar desde la Seguridad Vial y el mantenimiento de la infraestructura.

19.—Los trabajos de Conservación. Explanación. Firme y pavimentos. Obras de fábrica. Señalización y defensas. Areas de descanso. Areas funcionales. Mejoras puntuales. Vialidad invernal.

20.—Organización de la Conservación en la Dirección

General de Carreteras de la Diputación General de Aragón. Distribución geográfica. Instalaciones. Maquinaria. Equipos. Organización del trabajo.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 1ª CONDUCTOR (CLAVE 09)

1. Normas de Circulación (I): Vías públicas. Uso de las Vías. Circulación de vehículos. Marcas viales. Velocidad. Advertencias de los conductores.

2. Normas de Circulación (II): Maniobras. Prioridad de paso. La carga y las personas transportadas. Luces en los vehículos.

3. Señales de Circulación: Tipos y características.

4. Seguridad Vial (I): El permiso de conducción. Documentación del vehículo. Estado Físico del conductor. Los demás usuarios. El vehículo automóvil.

5. Seguridad Vial (II): La visibilidad. La conducción nocturna. Peligros concretos de la vía. La adherencia y los neumáticos. Los frenos.

6. Seguridad Vial (III): Seguridad en General. Viajes. Conducción económica. Contaminación. Accidentes de circulación.

7. Accidentes de circulación: Socorrismo. Primeros auxilios.

8. El Motor (I): Funcionamiento del motor. Motores de varios cilindros. Cilindrada, compresión y potencia. Elementos del motor. Reglajes. Averías en la compresión.

9. El Motor (II): Engrase del motor. Lubricantes. Sistemas de engrase. Detalles de la lubricación. Ventilación, filtrado y cambio de aceite. Averías del engrase. Refrigeración. Averías en la refrigeración.

10. El Motor (III): Carburación: Arranque en frío. Colector de admisión. Doble carburador (dual). Carburadores escalonados. Carburadores anticontaminantes. Carburadores cuádruples. Cáster. Calefacción de la mezcla. Compresores. Filtros de aire y gasolina. Alimentación del carburador. Averías en la carburación. Inyección de gasolina. Inyección electrónica.

11. Equipo Eléctrico del Automóvil: Nociones de electricidad. Instalación eléctrica (corriente continua). Alternadores. Alternadores trifásicos. Arranque. Averías en el arranque. Alumbrado. Averías en el alumbrado y en la instalación. Encendido: Bujías. Encendido Delco o por batería. Encendido sin distribuidor. Conjunto de la instalación eléctrica. Averías del encendido. Encendido electrónico. Encendido por magneto.

12. Motores Diesel: Equipos de inyección. Averías en los Diesel.

13. Embrague: Clases. Averías del embrague. Cambio de velocidades: Clases. Cambios automáticos. Averías en el cambio de velocidades.

14. Dirección: Servodirecciones. Cualidades de la dirección. Averías en la dirección. Puente trasero: Diferencial. Averías en el puente trasero.

15. Frenos: Clases. Eficacia de los frenos. Averías en los frenos.

16. Suspensión: Amortiguadores. Estabilizadores. Averías en la suspensión. Ruedas y Neumáticos: Neumáticos. Estabilidad. Duración y cuidados. Averías en los neumáticos. Tablas de cargas y presiones.

17. Uso del Automóvil. Entretenimiento: Engrase. Cuidados generales. Limpieza. Equipo de herramientas.

18. La salud y seguridad en el trabajo: Principios Generales. Lesiones y afecciones comunes. Emergencias. Prevención y protección contra incendios. Funciones protocolarias propias de la categoría.

19. Maquinaria de obras públicas. Retrocargadora, motoniveladora y compactadora: sistemas hidráulicos y convertidor.
20. Manejo de camiones y maquinaria de obras públicas: componentes, utilización y mantenimiento.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
OFICIAL 1ª OO. VV. MECANICO (CLAVE 10)

1. Aritmética. Operaciones elementales. Fracciones. Sistemas de medida.
2. Geometría. Líneas y ángulos. Figuras planas. Areas. Cuerpos geométricos. Volúmenes.
3. Dibujo e interpretación de planos. Material de dibujo. Acotaciones. Escalas. Perspectiva. Proyecciones. Esquemas de circuitos.
4. Herramientas manuales de taller y técnicas de empleo: limado, serrado, roscado, escariado y ajuste.
5. Máquinas herramientas: constitución y empleo: torno, sierra, cortadora.. Aparatos de medida directa y por comparación: estudio, conservación y empleo.
6. Soldadura: blanda, oxiacetilénica y eléctrica.
7. Motor de explosión: constitución, funcionamiento y componentes.
8. Sistemas de alimentación del motor de explosión: carburación e inyección.
9. Motor de combustión: constitución, funcionamiento y componentes.
10. Sistemas de alimentación y sobrealimentación del motor diesel.
11. Sistemas de refrigeración y lubricación: tipos, características y funcionamiento.
12. Sistemas de encendido: convencional, transistorizado y electrónico.
13. Organos de transmisión del movimiento. Embrague. Cambio de velocidades.
14. Suspensión y amortiguación. Ejes delantero y trasero. Tipos.
15. Sistemas de dirección: convencional y servoasistida. Características y funcionamiento.
16. Sistemas de frenos: hidráulicos y neumáticos. Ruedas y cubiertas.
17. Equipos eléctrico y electrónico del automóvil. Circuitos de carga y arranque. Sistemas de alumbrado.
18. Chasis y carrocería: constitución, características y tipos. Pintura.
19. Maquinaria pesada: retrocargadoras, motoniveladoras, compactadores: sistemas hidráulicos y convertidor.
- 20.—Prevención de riesgos en el manejo de herramientas y equipos de mantenimiento de vehículos.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
OFICIAL 1ª OO. VV. AGRARIO (CLAVE 11)

- 1.—El agua en el suelo. Suelo agrícola: composición, características y propiedades.
- 2.—Labores y fertilizantes.
- 3.—Cultivos extensivos.
- 4.—Cultivos intensivos y pratenses.
- 5.—Cultivo en invernaderos.
- 6.—Cultivos arbóreos: frutal, almendro, vid, olivo y podas.
- 7.—Cultivos hortícolas.
- 8.—Alimentación animal: composición de los alimentos y formulación de raciones.
- 9.—Manejo de explotaciones agropecuarias.
- 10.—Riegos: manejo de sistemas.
- 11.—Condiciones de seguridad e higiene en labores de

agricultura y ganadería. Riesgos previsibles. Protecciones personales. Seguridad en maquinarias, instalaciones y herramientas.

- 12.—Climatología agrícola: influencia del medio agrario e influencia en los cultivos.
- 13.—Plagas y enfermedades de los cultivos. Pesticidas.
- 14.—Malas hierbas y herbicidas: control y manejo.
- 15.—Agricultura ecológica. Lucha biológica y producción integrada.
- 16.—Reproducción vegetal: semilla y plantas.
- 17.—Construcciones rurales e instalaciones eléctricas.
- 18.—Nociones de fontanería: instalación, mantenimiento y reparación.
- 19.—Instalaciones en invernaderos: reparación y mantenimiento. Sistemas de riego.
- 20.—Nociones de jardinería: cuidado y mantenimiento de jardines. Céspedes y plantas ornamentales.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
OFICIAL 1ª OO. VV. AGROPECUARIO (CLAVE 12)

1. El agua en el suelo. Suelo agrícola: composición, características y propiedades.
2. Labores y fertilizantes.
3. Cereales de invierno y primavera
4. Leguminosas forrajeras y de grano.
5. Cultivos industriales y de escarda
6. Pratenses.
7. Cultivos arbóreos: frutales, almendro, vid y olivo.
8. Cultivos hortícolas.
9. Alimentación animal: composición de alimentos y formulación de raciones.
10. Riegos: manejo de sistemas.
11. Fisiología, higiene y sanidad animal.
12. Condiciones de seguridad e higiene en labores de agricultura y ganadería. Riesgos previsibles. Protecciones personales. Seguridad en maquinarias, instalaciones y herramientas.
13. Tractores, carburantes, lubricantes y maquinaria de laboreo.
14. Climatología agrícola: influencia del medio agrario.
15. Plagas y enfermedades de los cultivos. Pesticidas.
16. Malas hierbas y herbicidas: control y manejo.
17. Reproducción vegetal: semillas y plantas.
18. Agricultura ecológica. Lucha biológica y producción integrada.
19. Métodos de gestión, contabilidad por márgenes brutos, índices económicos y referencias técnicas.
20. Construcciones rurales e instalaciones eléctricas.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
OFICIAL 1ª OFICIOS VARIOS. MANTENIMIENTO
(CLAVE 13)

1. Obras de albañilería. Útiles, herramientas, máquinas y medios auxiliares. Solados y alicatados. Cubiertas y coberturas. Impermeabilizaciones. Medios de protección individual y colectiva. Normas de seguridad para trabajos en altura.
2. Carpintería, trabajos que comprende. Herramientas manuales empleadas en carpintería y mueble. Manejo y seguridad. Encolado de la madera, corcho y sus derivados. Adhesivos. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Máquinas y útiles.
3. Cerrajería. Características. Formas y tamaños. Tipos y materiales. Ventajas e inconvenientes de cada uno. Procedimientos de montaje. Herramientas y equipos necesarios.

4. Técnicas básicas de mecanizado en las instalaciones (taladrado, corte, roscado, doblado y otras). Procedimientos y medios de mecanizado. Procesos de mecanizado manual: limado, serrado, roscado. Herramientas de trabajo manual en calderería. Procedimientos de utilización. Medidas de seguridad.

5. Procedimientos de unión desmontables: Atornillado, roscado, remachado ensamblado, pegado, etc. Descripción. Aplicaciones, equipos, medios y elementos para realizar uniones desmontables.

6. Procedimientos de montaje de instalaciones. Fijación de elementos (bancadas, alienaciones y nivelaciones de los diversos aparatos. Aparatos y equipos utilizados en el movimiento de piezas pesadas: Normas de seguridad.

7. Soldadura oxiacetilénica. Descripción y características de las instalaciones, de los equipos y sus componentes. Consumibles: gases, material de aportación, desoxidantes. Regulación de llama. Preparación de piezas. Parámetros de soldeo. Técnica operatoria. Equipo de protección de personal. Seguridad y conservación de los equipos.

8. Soldeo por arco manual con electrodo revestido. Descripción y características de las instalaciones, de los equipos y de sus componentes. Preparación de piezas. Criterios de elección de los parámetros de soldeo. Elección del electrodo. Identificación de defectos, causas que los provocan y formas de corregirlos. Equipos de protección personal. Seguridad y conservación de los equipos.

9. Elementos de la red de agua de un edificio. Operaciones de montaje, y construcción con tuberías: corte, curvado, roscado, soldadura. Uniones mecánicas y accesorios para tubos. Tipos de válvulas: características y aplicaciones.

10. Red de evacuación y saneamiento interior: condiciones, elementos y partes de la red. Ventilación: tipos y formas. Detalles de construcción, montaje y mantenimiento.

11. Tipos de calderas en función del tipo de combustible y del sistema de hogar. Esquema ilustrativo de una caldera ubicando sus elementos. Procedimientos de regulación de la combustión. Regulación de la potencia. Dispositivos de seguridad. Operaciones de mantenimiento de una caldera.

12. Procedimientos de montaje y mantenimiento en las instalaciones de calefacción. Herramientas y equipos necesarios. Fijación de elementos. Entronques y conexionado de aparatos. Instalación de emisores de calor. Radiadores planos. Radiadores de elementos. Convectores.

13. Procedimientos de diagnóstico y localización de averías en las instalaciones frigoríficas. Medida de los parámetros característicos de la instalación. Aparatos de medida a utilizar. Averías en la zona de alta presión: síntomas y posibles causas. Averías en la zona de baja presión: síntomas y posibles causas. Criterios de actuación.

14. Instalaciones de gas en edificios habitados. Materiales utilizados en los aparatos e instalaciones de gas. Mecanismos de montaje e instalación. Dispositivos de encendido. Dispositivos de protección y seguridad de los aparatos de GLP. Accesorios de las instalaciones de gas.

15. Elementos de las instalaciones eléctricas de interior: Aparellaje de mando, protección y medida, conductores y otros. Protección de las instalaciones eléctricas: línea de puesta a tierra. Dispositivos de protección contra sobretensiones y sobretensiones. Dispositivos de protección contra contactos directos e indirectos.

16. Motores eléctricos de corriente alterna. Descripción del cuadro de control y maniobra de motores eléctricos. Elementos electrotécnicos de protección. Equipos para la regulación de velocidad de motores de corriente alterna.

17. Diagnóstico y reparación de averías en instalaciones eléctricas de baja tensión. Tipos y características de las averías. Medios necesarios en la localización de averías: polímetro,

medidor de continuidad y otras. Herramientas utilizadas. Normas de seguridad personal y de los equipos.

18. Elementos que componen las instalaciones de antenas receptoras de televisión. Tipos de antenas terrestres. Sistemas de recepción. Tipos de distribución de la señal. Sistemas de amplificación. Técnicas y procedimientos empleados en el diagnóstico y reparación de averías en instalaciones de antenas receptoras de televisión.

19. Clases de fuego. Equipos de extinción de fuegos manuales y automáticos. Eficacia de los agentes extintores. Sistemas de detección automática de incendios. Tipos de detectores: características y aplicaciones.

20. Prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual y colectiva. Eficacia, mantenimiento y utilización correcta de los mismos.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 1ª OO. VV. PINTOR (CLAVE 14)

1.—El color. Tipos (óptico/pigmentado). Círculo cromático. Fríos y calientes. Complementarios. Los colores en la seguridad.

2.—Clasificación de las pinturas. Tipos. Usos. Rendimientos. Duración.

3.—Pinturas a la cal, al temple, picado y gotelé. Tipos de pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

4.—Pinturas plásticas y acrílicas. Preparación. Herramientas. Rendimiento. Duración.

5.—Pinturas al óleo, esmaltes y barnices. Tipos. Composición. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

6.—Pinturas decorativas especiales (transparencias, estucados, policromados). Preparación. Herramientas. Materiales.

7.—Ustillaje del pintor. Tipos. Usos. Seguridad en su uso.

8.—Preparación y pintado de paramentos. Materiales. Herramientas. Fases.

9.—Preparación y pintado de metales. Materiales. Herramientas. Fases.

10.—Preparación y pintado de la madera. Materiales. Herramientas. Fases.

11.—Aplicación de pinturas al agua. Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.

12.—Aplicación de pinturas con base disolvente sintético o nitrocelulósico. Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.

13.—Pintura aerográfica. Materiales. Herramientas. Usos. Utilización. Seguridad.

14.—Seguridad en la aplicación de pinturas. Elementos para la seguridad física. Elementos para la seguridad química. Organización de las tareas.

15.—Propiedades físico químicas de las pinturas. Tipos de pintura en base a la protección que dan. Propiedades físicas. Propiedades químicas.

16.—Pinturas especiales (I). Usos de estas pinturas. Antocorrosivas. Antiácido. Fosforescente. Composición de estas pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento.

17.—Pinturas especiales (II). Antitérmica. Ignífuga. Hidrófuga. Clorocaucho. Composición de estas pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento.

18.—Seguridad e higiene en la construcción. Seguridad en las instalaciones y servicios generales de obra. Seguridad en la maquinaria y medios mecánicos. Seguridad en los tajos.

19.—Peligrosidad de los productos químicos. Normas de etiquetado de productos químicos. Límites de exposición de los productos químicos. Condiciones de trabajo en cuanto a explosión, incendio y manipulación de productos nocivos.

20.—Equipos de protección individual y colectiva. Eficacia, mantenimiento y utilización correcta de los mismos. Equipos de protección para trabajos en altura. Equipos de protección para manipulación de productos químicos.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
OFICIAL 1ª OO. VV. TRACTORISTA (CLAVE 15)**

- 1.—El agua en el suelo. Suelo agrícola: composición, características y propiedades.
- 2.—Labores y fertilizantes.
- 3.—Cultivos extensivos.
- 4.—Cultivos intensivos y pratenses.
- 5.—Cultivo en invernaderos.
- 6.—Cultivos arbóreos: frutal, almendro, vid, olivo y podas.
- 7.—Cultivos hortícolas.
- 8.—Alimentación animal: composición de los alimentos y formulación de raciones.
- 9.—Manejo de explotaciones agropecuarias.
- 10.—Riegos: manejo de sistemas.
- 11.—Condiciones de seguridad e higiene en labores de agricultura y ganadería. Riesgos previsibles. Protecciones personales. Seguridad en maquinarias, instalaciones y herramientas.
- 12.—Climatología agrícola: influencia del medio agrario e influencia en los cultivos.
- 13.—Plagas y enfermedades de los cultivos. Pesticidas.
- 14.—Malas hierbas y herbicidas: control y manejo.
- 15.—Agricultura ecológica. Lucha biológica y producción integrada.
- 16.—Normas legales vigentes en máquinas autopropulsadas.
- 17.—El tractor: características, manejo y mantenimiento.
- 18.—La cosechadora: características, manejo y mantenimiento.
- 19.—La empacadora y aperos: características, manejo y mantenimiento.
- 20.—Atomizadores: regulación y mantenimiento de boquillas.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
OFICIAL 1ª COCINERO (CLAVE 16)**

1. Introducción al área de cocina. Condiciones físicas del local. Instalaciones: maquinaria, mobiliario, batería y utensilios. Normas de mantenimiento. Personal de cocina y sus funciones.
2. Manipulación de alimentos.
3. Seguridad e higiene en el trabajo. La seguridad e higiene en la cocina. Riesgos y medios de prevención.
4. Aprovisionamiento de materias primas. Recepción de mercancías. Sistemas de almacenamiento y criterios de ordenación. Solicitud de materias primas necesarias.
5. Alimentación y nutrición. Definición y distintas formas de clasificación de los alimentos. Principios de nutrición. Dieta: concepto y tipos básicos.
6. Preparación en crudo y conservación de vegetales. Clasificación según su especie y variedad. Propiedades nutritivas. Factores organolépticos que determinan su calidad. Estacionalidad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.
7. Preparación y conservación en crudo de pescados y mariscos. Clasificación según su especie y variedad. Propiedades nutritivas. Factores organolépticos que determinan su calidad. Estacionalidad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente

manipulación.

8. Preparación y conservación en crudo de carnes, aves y caza. Distintas especies y sus peculiaridades. Denominación según la edad. Factores que intervienen en la calidad. Propiedades nutritivas. Categoría comercial. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

9. Elaboraciones básicas culinarias: fondos y salsas. Definición, tipos y composición de los Fondos. Clasificación y utilización de las Salsas. Conservación de Fondos y Salsas.

10. Elaboración de consomés, sopas y cremas. Concepto. Clasificación y técnicas de elaboración. Preparación de guarniciones.

11. Platos elementales a base de hortalizas y legumbres secas. Variedades y clasificación comercial. Métodos de cocción. Técnicas y presentación. Conservación y manipulación.

12. Platos elementales a base de arroz y otros cereales. Especies. Definición. Clasificación. Categorías comerciales. Propiedades nutritivas. Factores organolépticos que determinan su calidad. Métodos de cocción y conservación.

13. Platos elementales a base de pastas. Clasificación. Propiedades nutritivas, factores organolépticos que determinan su calidad. Tipos. Materias primas. Técnicas de elaboración.

14. Platos elementales a base de huevos. Propiedades nutritivas. Utilización. Tipos. Conservación. Métodos de elaboración y cocción.

15. Platos elementales a base de pescados y mariscos. Métodos de elaboración y cocción. Salsas y guarniciones indicadas para su acompañamiento.

16. Platos elementales a base de carnes, aves y caza. Métodos de elaboración y cocción. Salsas y guarniciones indicadas para su acompañamiento.

17. Preparaciones básicas de repostería y pastelería. Concepto y variedades. Materias primas empleadas. Elaboración y conservación.

18. Postres y helados. Concepto y variedades. Materias primas empleadas. Elaboración y conservación.

19. Cocina nacional y regional. Platos más representativos de la cocina nacional. Platos más representativos de cada una de las Comunidades Autónomas. Alimentos con Denominación de Origen.

20. Cocina internacional. Cocinas internacionales más importantes a nivel mundial. Técnicas de elaboración de los diferentes platos internacionales.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
OFICIAL 2ª AYUDANTE DE COCINA (CLAVE 17)**

1. Introducción al área de cocina I. Condiciones físicas del local. Instalaciones: maquinaria, mobiliario, batería y utensilios.

2. Introducción al área de cocina II. Normas de Mantenimiento. Personal de cocina y sus funciones.

3. Manipulación de alimentos.

4. Seguridad e higiene en el trabajo I. La Seguridad e higiene en la cocina.

5. Seguridad e higiene en el trabajo II. Riesgos y medios de prevención en la cocina.

6. Aprovisionamiento de materias primas. Sistemas de almacenamiento. Criterios de ordenación.

7. Alimentación y nutrición: Definición y distintas formas de clasificación de los alimentos.

8. Preparación y conservación en crudo de hortalizas y verduras. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

9. Preparación y conservación en crudo de legumbres. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

10. Preparación y conservación en crudo de otros vegetales. Distintas especies y sus peculiaridades. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

11. Preparación y conservación en crudo de pescados. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

12. Preparación y conservación en crudo de mariscos. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

13. Preparación y conservación en crudo de carnes. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

14. Preparación y conservación en crudo de aves y caza. Clasificación según su especie y variedad. Técnicas de manipulación y conservación en crudo. Deterioro y pérdida de género por deficiente manipulación.

15. Elaboraciones básicas culinarias I. Definición, tipos, composición y conservación de los Fondos.

16. Elaboraciones básicas culinarias II. Clasificación y utilización de las principales salsas.

17. Primeros platos. Consomé, Sopas y Cremas. Platos elementales a base de hortalizas y legumbres secas. Platos elementales a base de arroz y otros cereales. Platos elementales a base de pastas.

18. Segundos platos. Platos elementales a base de huevos. Platos elementales a base de pescados y mariscos. Platos elementales a base de carnes, aves y caza.

19. Postres. Preparaciones básicas de repostería y pastelería: postres y helados.

20. Cocina nacional y regional. Cocina internacional.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OO.VV. SOCORRISTA (CLAVE 18)

1. El socorrista. Definición del Técnico en Salvamento Acuático. Preparación. Habilidades. Preparación física. Valores humanos. Conocimientos. Imaginación. Creatividad.

2. Principios generales del socorrismo. Decálogo del socorrista. Valoración del accidentado. Muerte real. Muerte aparente. Clasificación de la urgencia: leve, grave, muy grave.

3. Principios generales del salvamento en medio acuático. Prevención. Vigilancia. Control. Presteza. Diagnóstico y actuación. Secuencias de actuación. Organización.

4. Anatomía humana básica. Conceptos básicos. Terminología. Anatomía básica del aparato locomotor.

5. Fisiología básica de la respiración. Intercambio gaseoso. Ventilación. Perfusión. Transporte de gases.

6. Fisiología básica cardiovascular y hemática. El corazón. El aparato cardiovascular. La circulación. La sangre. Propiedades funcionales de la sangre. Componentes de la sangre.

7. Las alteraciones de la consciencia. Lipotimia. Síncope. Shock. Coma.

8. Las asfixias. Concepto. Causa. Clasificación. Diagnóstico rápido. Pautas de actuación. El ahogamiento.

9. Parada cardíaca, lesiones vasculares. Concepto de parada cardíaca. Causas. Diagnóstico rápido. Pautas de actuación. Hemorragias. Clasificación. Diagnóstico rápido. Pautas de actuación.

10. La recuperación cardiopulmonar. Fisiopatología. Indi-

caciones. El boca-boca. El masaje cardíaco externo. Ritmos y alternancias. Riesgos de la mala técnica. Posibles complicaciones.

11. Cuerpos extraños. Clasificación. Diagnóstico rápido. Pautas de actuación.

12. Traumatismos en general. Lesiones cutáneas. Traumatismos por el calor. Traumatismos por el frío. Traumatismo por la electricidad. Traumatismos químicos. Contusiones. Heridas. Picaduras y mordeduras.

13. Lesiones del aparato locomotor. Fracturas óseas. Lesiones de la membrana sinovial. Lesiones cápsulo-ligamentosas. Lesiones del cartílago articular. Lesiones de los fibrocartílagos. Lesiones musculares. Lesiones tendinosas.

14. Transporte de los accidentados. Postura. Métodos de transporte. Vendajes.

15. Formas de entrada en el agua para salvamento. Factores a considerar. Objetivos a cumplir. Diferentes métodos. Sin material, con material auxiliar, con material de salvamento.

16. La flotación y el buceo en el salvamento. Tipos de flotación. Salvamento con ropa. Formas de buceo. Principios del buceo. Búsqueda de un cuerpo sumergido.

17. Las zafaduras, el remolque, la extracción del accidentado del agua. Comportamiento del accidentado y conducta a seguir. Técnicas de zafaduras. Métodos de remolque. Métodos para sacar al accidentado del agua.

18. El salvamento acuático específico en piscinas. Características especiales. Los cursos de natación. Tareas del socorrista en las piscinas. Condiciones ideales a cumplir por la piscina. Accidentes más frecuentes.

19. Dimensión psicológica del salvamento y socorrismo. Activación y ejecución motriz. Percepción. Toma de decisiones. Control de la atención. Concentración.

20. Legislación de piscinas. Decreto 50/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OO.VV. MANTENIMIENTO (CLAVE 19)

1.—Carpintería, trabajos que comprende. Herramientas manuales empleadas en carpintería y mueble. Tipos. Aplicaciones. Afilado. Preparación. Manejo y seguridad.

2.—Encolado de la madera, corcho y sus derivados. Adhesivos. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Máquinas y útiles.

3.—Cerrajería. Características. Formas y tamaños. Tipos y materiales. Ventajas e inconvenientes de cada uno. Procedimientos de montaje. Herramientas y equipos necesarios.

4.—Técnicas básicas de mecanizado en las instalaciones (taladro, corte, roscado, doblado, y otras). Procedimientos y medios de mecanizado. Procesos de mecanizado manual: limado, serrado, roscado. Herramientas de trabajo manual en calderería. Procedimientos de utilización. Medidas de seguridad.

5.—Uniones y acoplamientos de las piezas mecánicas: rígido permanente, rígido y desmontable, deslizante, giratorio, articulación, uniones elásticas. Detalles de ejecución y montaje. Utillaje y accesorios.

6.—Procedimientos de unión desmontables: atornillado, roscado, remachado, ensamblado, pegado, etc.. descripción. Aplicaciones, equipos medios y elementos para realizar uniones desmontables.

7.—Procedimientos de montaje de instalaciones. Fijación de elementos (bancadas, alineaciones y nivelaciones de los diversos aparatos). Aparatos y equipos utilizados en el movimiento de piezas pesadas: Normas de seguridad.

8.—Oxicorte. Tipos de oxicorte. Aplicación. Descripción y características de las instalaciones, de los equipos y de sus componentes. Características del corte y elección de los parámetros en función de los resultados que se pretenden obtener. Identificación de los defectos, causas que los provocan y formas de corregirlos. Seguridad y conservación de los equipos.

9.—Soldadura oxiacetilénica. Descripción y características de las instalaciones, de los equipos y de sus componentes. Consumibles: gases, material de aportación, desoxidantes. Regulación de la llama. Preparación de piezas. Parámetros de soldeo. Técnica operatoria. Equipo de protección personal. Seguridad y conservación de equipos.

10.—Soldeo por arco manual con electrodo revestido. Descripción y características de las instalaciones, de los equipos y de sus componentes. Preparación de piezas. Criterios de elección de los parámetros de soldeo. Elección del electrodo. Identificación de defectos, causas que los provocan y formas de corregirlos. Equipo de protección personal. Seguridad y conservación de los equipos.

11.—Elementos de la red de agua de un edificio. Operaciones de montaje y construcción con tuberías: corte, curvado, roscado, soldadura. Uniones mecánicas y accesorios para tubos.

12.—Procedimientos de montaje y mantenimiento en las instalaciones de calefacción. Herramientas y equipos necesarios. Fijación de elementos. Entronques y conexionado de aparatos. Instalación de emisores de calor. Radiadores planos. Radiadores de elementos. Conectores.

13.—Instalaciones de gas en edificios habitados. Materiales utilizados en los aparatos e instalaciones de gas. Mecanismos de montaje e instalación. Dispositivos de encendido. Dispositivos de protección y seguridad de los aparatos de GLP. Accesorios de las instalaciones de gas.

14.—Elementos de las instalaciones eléctricas de interior: aparellaje de mando, protección y medida, conductores y otros. Protección de las instalaciones eléctricas: línea de puesta a tierra. Protección contra sobretensiones y sobretensiones, dispositivos. Protección contra contactos directos e indirectos, dispositivos.

15.—Motores eléctricos de corriente alterna. Descripción del cuadro de control de maniobra de motores eléctricos. Elementos electrotécnicos de protección. Equipos para la regulación de velocidad de motores de corriente alterna.

16.—Diagnóstico y reparación de averías en instalaciones eléctricas de baja tensión. Tipos y características de las averías. Medios necesarios en la localización de averías: Polímetro, medidos de continuidad y otras. Herramientas utilizadas. Normas de seguridad personal y de los equipos.

17.—Obras de albañilería. Útiles, herramientas, máquinas y medios auxiliares. Descripción de los trabajos de ejecución. Solados y alicatados. Descripción de los trabajos. Útiles, herramientas, máquinas y medios auxiliares.

18.—Cubiertas y coberturas. Impermeabilizaciones. Útiles, herramientas, máquinas y medios auxiliares. Descripción de los trabajos de ejecución. Medios de protección individual y colectiva. Normas de seguridad para trabajos en altura.

19.—Seguridad e higiene en la construcción. Seguridad en las instalaciones y servicios generales de obra. Seguridad en la maquinaria y medios mecánicos. Seguridad en los tajos.

20.—Prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual y colectiva. Eficacia, mantenimiento y utilización correcta de los mismos.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OO.VV. MECANICO (CLAVE 20)

1.—Aritmética. Operaciones elementales. Fracciones. Sistemas de medida.

2.—Geometría. Líneas y ángulos. Figuras planas. Áreas. Cuerpos geométricos.

3.—Dibujo e interpretación de planos. Esquemas de circuitos.

4.—Instrumentos y técnicas de medida básicos.

5.—Útiles y herramientas de taller.

6.—Máquinas herramientas y soldadura.

7.—Operaciones básicas de taller: limado, serrado, taladrado...

8.—Motor de explosión: constitución, funcionamiento y componentes.

9.—Sistemas de alimentación del motor de explosión: carburación e inyección.

10.—Motor de combustión: constitución, funcionamiento y componentes.

11.—Sistemas de alimentación y sobrealimentación del motor diesel.

12.—Partes que componen los vehículos.

13.—Embrague y caja de cambios.

14.—Suspensión y amortiguación.

15.—Dirección y frenos.

16.—Equipo eléctrico.

17.—Chasis y carrocería.

18.—Operaciones básicas de mantenimiento de los vehículos.

19.—Mantenimiento y equipos de trabajo de la maquinaria pesada.

20.—Prevención de riesgos en el manejo de herramientas y equipos de mantenimiento de vehículos.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OO.VV. ALBAÑIL (CLAVE 21)

1. Fachadas, paredes y muros. Tipos, denominación y función. Materiales y técnica empleados. Revestimientos y acabados. Detalles de ejecución.

2. Soleras, pavimentos y techos. Tipología. Materiales, características. Análisis de las ventajas e inconvenientes de cada uno. Detalles constructivos y de montaje.

3. Materiales pétreos naturales: Clasificación, formas comerciales y aplicaciones.

4. Materiales cerámicos: Clasificación, formas comerciales y aplicaciones.

5. Materiales vítreos: clasificación, formas, comerciales y aplicaciones.

6. Materiales pétreos aglomerados: Clasificación, formas comerciales y aplicaciones.

7. Morteros y hormigones: Clasificación, fabricación y puesta en obra, dosificaciones y aplicaciones.

8. Cerramientos y particiones: Tipos de cerramientos y particiones. Descripción de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos de ejecución.

9. Revestimientos: Tipos de revestimientos. Descripción de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos de ejecución.

10. Equipos de elevación/desplazamiento de cargas. Medios auxiliares y de seguridad. Descripción de los trabajos de elevación y transporte de cargas.

11. Encofrados, apeos y entibaciones. Descripción de útiles, herramientas, máquinas medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos.

12. Cubiertas y coberturas. Impermeabilizaciones. Descripción de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos de ejecución.

13. Obras de albañilería. Descripción de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos de ejecución.

14. Revestimientos continuos conglomerados. Descripción de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos de ejecución.

15. Solados y alicatados. Descripción de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos de ejecución.

16. Particiones prefabricadas y suelos técnicos. Descripción de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos de ejecución.

17. Tejados de fibrocemento, galvanizados, de cinc, sintéticos y de aleaciones ligeras. Descripción de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos de ejecución.

18. Techos continuos y en placas. Descripción de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares y medios de protección individual y colectiva. Descripción de los trabajos de ejecución.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OO.VV. LABORATORIO (CLAVE 22)

1.—Conglomerantes aéreos y conglomerantes hidráulicos: definiciones, características y propiedades. Clínter de Portland y clínter de cemento aluminoso. Fraguado y endurecimiento. Moderadores. Falso fraguado.

2.—Instrucción para la recepción de cementos RC-97: tipos y clases que define. Toma de muestras. Ensayos físicos y mecánicos del cemento: fundamento de los métodos de ensayo para determinar las resistencias mecánicas y los tiempos de fraguado. Expresión de los resultados.

3.—Morteros y hormigones: definiciones. Componentes. Características y propiedades: fundamento del método de ensayo para la determinación de la «consistencia»; expresión de los resultados. Fundamento del método de ensayo para la determinación de la resistencia; elaboración y conservación de las probetas; ensayos informativos; expresión de los resultados.

4.—Barras de acero para hormigón armado: características. Identificación. Descripción. Propiedades del acero: elasticidad. Ley de Hooke. Diagrama de tracción (carga - deformación). Fluencia. Límite elástico.

5.—Terraplén: clasificación de suelos. Pedraplén. Zahrzas. Suelo estabilizado. Suelo - cemento.

6.—Emulsión bituminosa. Tratamientos superficiales de la gravilla. Lechadas bituminosas. Mezclas bituminosas en caliente. Mezclas bituminosas en frío.

7.—Sistema internacional de unidades: unidades fundamentales y unidades derivadas. Masa, tiempo, longitud, superficie, volumen, frecuencia, velocidad, aceleración, fuerza, momento, presión. Ecuación de dimensiones y homogeneidad dimensional. La noción científica.

8.—La medida: cifras significativas. Precisión. Exactitud. Sensibilidad. Error absoluto. Error relativo. Errores sistemáticos. Errores accidentales. Calibración. Trazabilidad.

9.—Estadística: población y muestra. Parámetros poblacionales y estadísticos muestrales: medidas de centralización y medidas de dispersión. Distribución muestral de medias.

10.—Muestreo: requisito fundamental. Lote. Muestra representativa. Recepción y almacenamiento en el laboratorio.

Preparación, cuarteo y división de la muestra.

11.—Pliego RL-88 de recepción de ladrillos: nomenclatura. Tipos. Fundamento de los métodos de ensayo: resistencia mecánica; heladicidad; eflorescencias; succión.

12.—Análisis granulométricos. Series de tamices. Tamizado en cascada. Diagramas: espectro granulométrico y curva granulométrica. Módulo granulométrico.

13.—Yesos y escayolas. Tipos definidos por el Pliego RY-85. Toma de muestras. Fundamento de los métodos de ensayos físicos y mecánicos: finura de molido; resistencia a flexotracción; trabajabilidad.

14.—Ensayo de compactación: próctor normal y modificación. Objeto y campo de aplicación. Fundamento del método. Aparatos y material necesarios. Preparación de la muestra. Procedimiento operativo. Obtención y expresión de los resultados.

15.—Límite líquido y límite plástico. Objeto y campo de aplicación. Aparatos y material necesario. Calibrado de equipos. Preparación de la muestra. Métodos operativos. Obtención y expresión de los resultados.

16.—Contenido del ligante en mezclas bituminosas. Aparatos y material necesario. Preparación de la muestra. Métodos operativos. Obtención y expresión de los resultados.

17.—Resistencia a la deformación plástica de mezclas bituminosas empleando el aparato Marshall. Estabilidad. Deformación. Contenido de huecos.

18.—Propiedades geométricas de los áridos. Índice de lajas. Caras de fractura. Equivalente de arena. Ensayo Micro-Deval.

19.—Estructura de edificios. Elementos, tipos y materiales básicos. Interpretación de planos: escalas, cotas.

20.—Normativa técnica: instrucciones, pliegos, reglamentos, normas básicas de edificación, normas UNE/EN, NTE y NLT. Grado de obligatoriedad.

TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS PARA LAS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OOVV. CARRETERAS (CLAVE 23)

1.—Aritmética. Operaciones elementales. Regla de tres. Sistemas de medida.

2.—Geometría. Líneas y ángulos. Figuras planas. Areas. Cuerpos geométricos. Volúmenes.

3.—Dibujo a interpretación de planos. Material de dibujo. Acotaciones. Escalas. Proyecciones.

4.—Topografía. Planta. Curvas de nivel. Perfil longitudinal y perfil transversal.

5.—La Carretera. Tipos de carretera. Definición de los elementos más comunes.

6.—Explanaciones. Trabajos preliminares. Desmontes en tierra y en roca. Terraplenes.

7.—Movimientos de tierra. Materiales, maquinaria y normas de ejecución.

8.—Drenaje. El agua en la carretera. Cunetas. Sumideros. Arquetas. Obras de desagüe.

9.—Obras de fábrica. Materiales. Pequeñas obras de fábrica de drenaje. Partes de dichas obras. Travesías, aceras.

10.—Grandes obras de fábrica. Puentes.

11.—El hormigón. Componentes. Dosificaciones. Fabricación. Transporte. Puesta en obra. Hormigonado en condiciones climatológicas adversas. Curado.

12.—Propiedades del hormigón.

13.—El hormigón armado. Armaduras. Características y colocación de armaduras.

14.—Firmes. Sub-bases granulares. Suelos estabilizados. Bases. Zahrza artificial. Macadam.

15.—Pavimentos en firmes flexibles y rígidos. Tratamientos superficiales. Lechadas bituminosas. Mezclas bituminosas en frío y en caliente.

- 16.—Maquinaria a emplear en firmes y pavimentos.
- 17.—Señalización vertical y horizontal y defensas.
- 18.—La conservación de la carretera. La inspección. Aspectos a observar y detectar desde la Seguridad Vial y el mantenimiento de la infraestructura.
- 19.—Los trabajos de Conservación.
- 20.—Organización de la Conservación en la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
PEON ESPECIALIZADO. CARRETERAS (CLAVE 24)**

- 1.—Aritmética. Operaciones elementales. Sistemas de medida.
- 2.—Geometría. Líneas y ángulos. Figuras planas. Areas.
- 3.—Interpretación de planos. Planta. Escalas.
- 4.—Elementos constitutivos de la carretera.
- 5.—Descripción de las obras de tierra, firmes y pavimentos.
- 6.—Obras de fábrica. Materiales que se emplean, descripción de las distintas obras y partes de las mismas.
- 7.—Señalización, balizamiento y defensas. Tipos de señales, balizas, defensas y colocación.
- 8.—Los trabajos de conservación. Limpieza de cunetas. Blandones. Bacheo.
- 9.—Obras de fábrica. Limpieza. Reparación.
- 10.—Otros trabajos de conservación. Señalización y defensas. Areas de descanso. Vialidad invernal.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE PEON ESPECIALIZADO.
MANTENIMIENTO (CLAVE 25)**

- 1.—Carpintería. Herramientas manuales empleadas en carpintería y mueble. Tipos. Aplicaciones. Afilado. Preparación. Manejo y seguridad. Encolado de la madera, corcho y sus derivados. Adhesivos. (Máquinas y útiles).
- 2.—Cerrajería. Tipos y materiales. Herramientas y equipos necesarios. Procedimientos de unión desmontables: atornillado, roscado, remachado, ensamblado, pegado..., descripción. Aplicaciones, equipos y elementos para realizarlos. Medidas de seguridad.
- 3.—Técnicas básicas de mecanizado en las instalaciones taladro, corte, roscado, doblado y otras). Procesos de mecanizado manual: limado, serrado, roscado. Herramientas de trabajo manual en calderería. Medidas de seguridad.
- 4.—Oxicorte; soldadura oxiacetilénica; soldeo por arco manual con electrodo revestido. Descripción y características de los equipos y de sus componentes. Preparación de piezas. Equipo de protección personal. Seguridad y conservación de equipos.
- 5.—Elementos de la red de agua de un edificio. Uniones mecánicas y accesorios para tubos. Instalaciones de calefacción. Herramientas y equipos necesarios. Fijación de elementos. Radiadores planos. Radiadores de elementos, convectores.
- 6.—Instalaciones de gas en edificios habitados. Materiales utilizados en los aparatos e instalaciones de gas. Dispositivos de encendido. Dispositivos de protección y seguridad de los aparatos de GLP. Accesorios de las instalaciones de gas.
- 7.—Elementos de las instalaciones eléctricas de interior: aparellaje de mando, protección y medida, conductores y otros. Línea de puesta a tierra. Protección contra sobretensiones y sobretensiones, dispositivos. Protección contra contactos directos e indirectos, dispositivos. Medios necesarios en la localización de averías: Polímetro, medidor de continuidad y otras. Herramientas utilizadas. Normas de seguridad personal y de los equipos.
- 8.—Obras de albañilería. Soldados y alicatados. Cubiertas e impermeabilizaciones, útiles, herramientas, máquinas y

medios auxiliares. Medios de protección individual y colectiva. Normas de seguridad para trabajos en altura.

- 9.—Seguridad e higiene en la construcción. Seguridad en las instalaciones. Seguridad en la maquinaria y medios mecánicos. Seguridad en los tajos.
- 10.—Prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual y colectiva. Eficacia, mantenimiento y utilización correcta de los mismos.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE PEON ESPECIALIZADO.
AGRARIO (CLAVE 26)**

1. Laboreo: Principales labores de cultivo. Preparación del suelo.
2. Confección de semilleros: Cuidados.
3. Abonos: tipos. Riqueza.
4. Herbicidas: manejo. Productos. Riesgos derivados de su uso. Protección personal.
5. Insecticidas y fungicidas: Tratamientos. Riesgos derivados de su utilización.
6. Poda: Sistemas de poda. Conocimientos prácticos.
7. Manejo de los principales sistemas de riego.
8. Manejo de ganado: Ovino, Vacuno y Caprino.
9. Manejo de herramientas manuales, de campo y de taller.
10. Recolección de cosechas: Frutales y hortalizas. Cuidados y manejo.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
PEON (CLAVE 27)**

- 1.—Laboreo: Principales labores de cultivo. Preparación del suelo.
- 2.—Confección de semilleros: Cuidados.
- 3.—Abonos: tipos. Riqueza.
- 4.—Herbicidas: manejo. Productos. Riesgos derivados de su uso. Protección personal.
- 5.—Insecticidas y fungicidas: Tratamientos. Riesgos derivados de su utilización.
- 6.—Poda: Sistemas de poda. Conocimientos prácticos.
- 7.—Manejo de los principales sistemas de riego.
- 8.—Manejo de ganado: Ovino, Vacuno y Caprino.
- 9.—Manejo de herramientas manuales, de campo y de taller.
- 10.—Recolección de cosechas: Frutales y hortalizas. Cuidados y manejo.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE PERSONAL
DE SERVICIOS AUXILIARES P.S. A. (CLAVE 28)**

1. El Servicio Postal interior e internacional: Clases de envíos postales. Características y modalidades de la correspondencia postal. Productos financieros (cheques, giros postales) y de telecomunicación.
2. Sistemas de Franqueo. Propiedad, libertad, secreto e inviolabilidad de la correspondencia.
3. La máquina fotocopidora: Tipos. Mecánica. Funcionamiento. Propiedades y características del papel de fotocopidora.
4. Mantenimiento básico de instalaciones y jardines. Pequeñas reparaciones. Herramientas básicas para efectuarlas.
5. Nociones elementales de encendido y apagado de la calefacción. Nociones básicas sobre pequeño equipamiento de oficina y su traslado. Funciones básicas de apertura y cierre de las puertas de acceso de los centros de trabajo.
6. Recepción y control de los accesos a los edificios. Nociones básicas sobre la atención telefónica en los centros de trabajo.

7. La atención al usuario. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. El derecho a la información y a la confidencialidad.

8. La estructura orgánica de la Diputación General de Aragón. Funciones más importantes dentro de cada Departamento. Tipología y estructura de las Administraciones públicas.

9. Organismos e Instituciones Oficiales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entidades relevantes. Funciones protocolarias propias de la categoría.

10. La salud y seguridad en el trabajo: Principios generales. Carga física. Lesiones y afecciones comunes. Emergencias. Primeros auxilios. Prevención y protección contra incendios.

**TEMARIO DE MATERIAS ESPECIFICAS
PARA LAS PLAZAS DE
PERSONAL ESPECIALIZADO DE SERVICIOS
DOMESTICOS (CLAVE 29)**

1. Productos y útiles de limpieza: Tipología. Aplicación, composición y propiedades. Formas de empleo y condiciones de uso.

2. La limpieza de las dependencias: Limpieza general. Suelos. Paredes. Techos. Muebles. Baños. Cocinas.

3. La limpieza de los enseres: Limpieza general. Limpieza del equipamiento. Especial referencia a la maquinaria, equipos y útiles de trabajo, decoración y otros.

4. Limpieza y funcionamiento de electrodomésticos y utensilios de cocina y comedor. El Servicio de comedor y bar.

5. La limpieza de las manchas: Tipos y tratamiento. Marcas y rozaduras.

6. Especialidades de la limpieza, desinfección y esterilización en las instituciones sanitarias, docentes y asistenciales. Normativa aplicable en la eliminación de residuos.

7. La ropa: Clases de tejidos. El lavado. Tratamientos especiales. Secado y cuidado. El cuidado del calzado.

8. La costura: Instrumentos y técnicas de costura adecuadas a cada tejido.

9. El planchado de tejidos: Limpieza y mantenimiento de las planchas. Temperaturas aplicables. Técnicas de planchado.

10. Componentes tóxicos y peligrosos de los productos y útiles de limpieza. Medidas preventivas y curativas de los mismos. Etiquetado del producto. La salud y seguridad en el trabajo: Principios generales. Lesiones y afecciones comunes. Emergencias. Primeros auxilios. Prevención y protección contra incendios.

**ANEXO II
JEFE DE UNIDAD (Clave 03):**

Tribunal titular.

Presidente: Fernando Otal Corvinos.

Vocales: José Luis Morón Benito.

Tomás Ferrer Murcia.

Miguel Morillas Sierra.

Secretaria: M^a José Benedí Sánchez.

Tribunal suplente.

Presidente: Alberto Lafarga Gay.

Vocales: Rafael Roca Asensio.

M^a José Calvo del Arco.

Gonzalo Ferrer Fumanal.

Secretaria: Elisa Artal González.

AYUDANTE DE PROYECTOS (Clave 04):

Tribunal titular.

Presidente: Luis Molina Pérez.

Vocales: Alfonso Muriel Ruiz.

Valentín Fontané Ros.

Carlos Celiméndiz Arnedillo.

Secretario: Jesús Ruiz Llop.

Tribunal suplente.

Presidente: Alfonso Mariscal de Gante López.

Vocales: Juan Andrés Plou.

Luis Saavedra Fajardo.

Jesús Sánchez Delgado.

Secretaria: Silvia Anadón Baselga.

AUXILIAR DE SALUD MENTAL (Clave 05):

Tribunal titular.

Presidente: Armando Colomer Simón.

Vocales: M^a Pilar Gil Laborda.

M^a Teresa Aznar Martínez.

Luis Fanlo Murillo.

Secretario: José Luis Figueras de Diego.

Tribunal suplente.

Presidente: Florentino Hijazo Argota.

Vocales: Rosario Vera García.

Mercedes Ibáñez Benedicto.

Gema Jurado Burillo.

Secretaria: M^a Pilar Sánchez Cristóbal.

AUXILIAR SANITARIO (Clave 06):

Tribunal titular.

Presidenta: Herminia de Miguel Laborda.

Vocales: Fernando Castellot Lamelas.

M^a Reyes Cebrián Urgel.

Gloria Peyrona Arias.

Secretario: Isidro Hernández Villén.

Tribunal suplente.

Presidenta: Rosa M^a Sanjuán Cuartero.

Vocales: M^a Carmen Alaya Sanz.

Mercedes Ibáñez Benedicto.

Juan Gallart Anguera.

Secretaria: M^a Pilar Prieto Sogo.

TELEFONISTA-RECEPCIONISTA (Clave 07):

Tribunal titular.

Presidente: Agustín Gorbe Bellido.

Vocales: Primitiva Alpuente Rubio.

Silvia Martín Espíldora.

César Revuelta Rezusta.

Secretaria: Elisa López Acín.

Tribunal titular.

Presidente: Miguel Angel Sauras Herranz.

Vocales: Hilario Lahuerta Giménez.

M^a Isabel Gil Villarroja.

M^a Pilar Sebastián Serrano.

Secretaria: Marta Gordo Moreno.

CAPATAZ DE CUADRILLA (Clave 08):

Tribunal titular.

Presidente: Fernando Paricio Díaz.

Vocales: Pedro Molinero Alonso.

Jesús Prieto García.

José Luis Laura Abad.

Secretaria: Rosa M^a Gómez Badesa.

Tribunal suplente.

Presidente: Luis Molina Pérez.
 Vocales: Alfredo Lajusticia Aranda.
 Antonio José Alastuey Garcés.
 José Luis Ballarín Roger.
 Secretaria: Ana María Máñez Vallejo.

OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR (Clave 09):

Tribunal titular.

Presidente: Domingo García Viadas.
 Vocales: José Pedro Lahuerta Navarro.
 Francisco Valenzuela Esteban.
 Juan Servera Orga.
 Secretario: Jesús Ruiz Llop.

Tribunal suplente.

Presidente: Fernando Paricio Díaz.
 Vocales: José Luis Cucalón Vicente.
 Benjamín Peribáñez Pardiños.
 Manuel Matta Cornago.
 Secretaria: María Elida Zueco Calvo.

OFICIAL PRIMERA OFICIOS VARIOS. MECANICO
(Clave 10):*Tribunal titular.*

Presidente: Manuel Saez Faci.
 Vocales: José Luis Cucalón Vicente.
 José Borra Tresaco.
 Roberto Salillas Gracia.
 Secretaria: Rosa M^a Gómez Badesa.

Tribunal suplente.

Presidente: Sergio Juárez Podio.
 Vocales: José Pedro Lahuerta Navarro.
 Enrique Navarro Echeandía.
 Antonio Miguel Valle.
 Secretaria: M^a Dolores Pellicena Ferruz.

OFICIAL PRIMERA OFICIOS VARIOS. AGRARIO
(Clave 11):*Tribunal titular.*

Presidente: Ricardo Burillo Alquézar.
 Vocales: Jesús Castillo del Monte.
 María C. González Fernández.
 Miguel Angel Tejero Lázaro.
 Secretaria: M^a Teresa Repollés Millán.

Tribunal suplente.

Presidente: Simón Pedro Lahoz Castelló.
 Vocales: Fernando Arrieta Guillermo.
 Alicia Díaz López.
 José Manuel Altarriba Salvador.
 Secretaria: M^a Pilar Torralba Ancho.

OFICIAL PRIMERA OFICIOS VARIOS.
AGROPECUARIO (Clave 12):*Tribunal titular.*

Presidenta: Lucía Quílez Salvador.
 Vocales: Jesús María Mateo Otazu.
 José Manuel Altarriba Salvador.
 Fernando Arrieta Guillermo.
 Secretaria: Juan Carlos Justes Aizpun.

Tribunal suplente.

Presidente: Valeriano Fernández Vallejo.

Vocales: Pedro Gómez Puerta.
 Miguel Angel Tejero Lázaro.
 José Angel Alins Barrau.
 Secretaria: Ana María Ullán Comes.

OFICIAL PRIMERA OFICIOS VARIOS.
MANTENIMIENTO (Clave 13):*Tribunal titular.*

Presidente: José Antonio Alcober Gallardo.
 Vocales: Jorge L. Lagranja Berges.
 Francisco Paco Gil.
 Evaristo Andrés del Río.
 Secretaria: M^a Teresa Soto Guallar.

Tribunal titular.

Presidente: José Miguel Abad Lasaosa.
 Vocales: Pablo Romeo García.
 José Luis Moñu Campos.
 Mariano García Moreno.
 Secretaria: M^a José Lázaro López.

OFICIAL PRIMERA OFICIOS VARIOS. PINTOR
(Clave 14):*Tribunal titular.*

Presidente: Manuel García Antoñanzas.
 Vocales: Miguel Angel Bitrián Tur.
 Antonio Pérez Barrera.
 Mariano García Moreno.
 Secretaria: M^a José Sola Nasarre.

Tribunal suplente.

Presidente: José Antonio Martín García.
 Vocales: Félix Navarro Espinosa.
 Santiago Acero Nieto.
 Julián Vela Vela.
 Secretaria: M^a Victoria Gil Grima.

OFICIAL PRIMERA OFICIOS VARIOS.
TRACTORISTA (Clave 15):*Tribunal titular.*

Presidente: Simón Pedro Lahoz Castelló.
 Vocales: Fernando Arrieta Guillermo.
 Javier Oliva Palomar.
 Pascual Enfedaque Martes.
 Secretaria: Pilar Crespo Argandoña.

Tribunal suplente.

Presidente: Ricardo Burillo Alquézar.
 Vocales: Jesús Castillo del Monte.
 José Manuel Altarriba Salvador.
 Rufino Mañero Sanz de Galdeano.
 Secretaria: Esther Latorre Yagüe.

OFICIAL PRIMERA COCINERO (Clave 16):

Tribunal titular.

Presidente: Francisco Lahuerta Asenjo.
 Vocales: Pedro Sánchez Tejero.
 Maximiliano Valero Fernández.
 Raquel Abadía Oriente.
 Secretaria: M^a José Gil Elipe.

Tribunal suplente.

Presidente: César Gil Fuertes.
 Vocales: M^a Lourdes Herrero Baroja.

Rafael Marín Pascual.
M^a Rosa Lisa Peleato.
Secretaria: Concepción Vico Rubio.

OFICIAL SEGUNDA AYUDANTE DE COCINA
(Clave 17):

Tribunal titular.

Presidente: Antonio Barrachina Lupón.
Vocales: Alfonso Sánchez Tejero.
Rafael Marín Pascual.
Anabel Ramírez Tejero.
Secretario: José Ignacio Sarasa Pérez.

Tribunal suplente.

Presidente: Máximo Pastor Andreu.
Vocales: Enrique Barrado García.
Maximiliano Valero Fernández.
Pilar Pina Vidao.
Secretaria: Margarita Latorre Mayayo.

OFICIAL SEGUNDA OFICIOS VARIOS. SOCORRISTA
(Clave 18):

Tribunal titular.

Presidente: José María Cantero Cabeza.
Vocales: José Luis Terreros Blanco.
Ana Francisca Herrero.
Jorge Calzada Díez.
Secretaria: Sonia Legido Esteban.

Tribunal suplente.

Presidente: Antonio Prat Gimeno.
Vocales: M^a Teresa Aragonés Clemente.
Fernando Mtez de Salinas Murillo.
Abel Angel Martínez Pino.
Secretaria: Isabel Rubira Martínez.

OFICIAL SEGUNDA OFICIOS VARIOS.
MANTENIMIENTO (Clave 19):

Tribunal titular.

Presidente: José Santiago Villarejo.
Vocales: Carlos Abarca Fillat.
Fco. Javier San Martín Huete.
José García Beltrán.
Secretaria: María Pilar Magén Camacho.

Tribunal suplente.

Presidente: José Luis Urós Ubieta.
Vocales: Nicolás Sarasa Lapargada.
Javier Moreno Ferrer.
Javier Muñío Marcén.
Secretaria: María Teresa García Sarto.

OFICIAL SEGUNDA OFICIOS VARIOS. MECANICO
(Clave 20):

Tribunal titular.

Presidente: Angel Marqués Pueyo.
Vocales: Jesús Arregui Buey.
José María Bermejo Alonso.
Julián Vela Vela.
Secretaria: Rosa M^a Gómez Badesa.

Tribunal suplente.

Presidente: Juan Manuel Chica Moreu.
Vocales: Joaquín Irureta Elrío.

José Soriano Marco.
Jesús Barceló Coren.
Secretaria: M^a Victoria Lasheras Arrieta.

OFICIAL SEGUNDA OFICIOS VARIOS. ALBAÑIL
(Clave 21):

Tribunal titular.

Presidente: Juan Manuel Chica Moreu.
Vocales: Pedro Rincón Carmona.
Pilar Celada Escalilla.
José Alba Porcel.
Secretario: José Luis de la Victoria Godoy.

Tribunal suplente.

Presidente: María Vega González López.
Vocales: Mariano Asín Marzo.
Angel Triviño Lacambra.
José Luis Laura Abad.
Secretaria: Concepción de Torres Diez Madroñero.

OFICIAL SEGUNDA OFICIOS VARIOS.
LABORATORIO (Clave 22):

Tribunal titular.

Presidente: Pilar Mañas Pascual.
Vocales: Carlos Castán García.
M^a Teresa Esteban Cid.
Angeles Legua Pérez.
Secretario: José Luis de la Victoria Godoy.

Tribunal suplente.

Presidente: José Luis Recuenco Caraballo.
Vocales: Adolfo Sanagustín Rojo.
M^a Cruz Altarriba Salvador.
José Angel Tanco Salaberri.
Secretaria: Guadalupe Polón Yoldi.

OFICIAL SEGUNDA OFICIOS VARIOS.
CARRETERAS (Clave 23):

Tribunal titular.

Presidente: Miguel Calvo Martín.
Vocales: Gabriel Mur Lanau.
Montserrat Grau Gassó.
Eduardo Bernal González.
Secretario: Jesús Ruiz Llop.

Tribunal suplente.

Presidente: Cándido González Valentín.
Vocales: Ramón Sánchez Rojo.
Begoña Tejada Gasco.
Carlos García Peña.
Secretaria: María Navarro Martínez.

PEON ESPECIALIZADO. CARRETERAS (Clave 24):

Tribunal titular.

Presidente: Miguel Calvo Martín.
Vocales: Luis Sancho Andrés.
José Carlos Pardillos Pérez.
Luis I. Gomollón Arruego.
Secretario: Sergio Martínez Losa.

Tribunal suplente.

Presidente: Manuel Saez Faci.
Vocales: José Bonastre Huarte.
Carlos Fernández Fustero.
Ramón Sánchez Rojo.
Secretario: Javier Pérez Isuerre.

PEON ESPECIALIZADO. MANTENIMIENTO
(Clave 25):

Tribunal titular.

Presidente: Antonio Tello Meléndez.
Vocales: Evaristo Andrés del Río.
Santiago Acero Nieto.
Luis Arévalo Sánchez.
Secretaria: M^a Victoria Tejedor Bas.

Tribunal suplente.

Presidente: Miguel Abós Royo.
Vocales: Miguel A. Gómez Roldán.
Miguel A. Gómez Moreno.
Juan Noguera Anguita.
Secretario: Alberto Oriz Bes.

PEON ESPECIALIZADO. AGRARIO (Clave 26):

Tribunal titular.

Presidente: Ricardo Azcona Redondo.
Vocales: Antonio Abio Lupón.
José María Luna Gasca.
Jesús M^a Fernández Artieda.
Secretario: José Esteban del Río.

Tribunal suplente.

Presidente: Antonio Góngora Román.
Vocales: Mariano Padilla Arguilé.
Félix Barrera Salvador.
Julio César Augusto Sebastián.
Secretaria: Mercedes Nieto Herrero.

PEON (Clave 27):

Tribunal titular.

Presidente: Pilar C. Duarte Alierta.
Vocales: Antonio César Ronchel.
José Manuel Lorente Soler.
Javier Rabinad Llop.
Secretaria: M^a Dolores Haro Borobio.

Tribunal suplente.

Presidente: José María Cantero Cabeza.
Vocales: Leandro Maza Murillo.
Alvino Gómez Moreno.
Teógenes Mochales Herranz.
Secretaria: Mercedes Ferrández Ibáñez.

PERSONAL SERVICIOS AUXILIARES. P.S. A.
(Clave 28):

Tribunal titular.

Presidenta: Esther Floristán Donlo.
Vocales: Jesús Cabello Sarnago.
José I. Diest Pardo.
M^a Angeles Iriarte Hernández.
Secretario: Ricardo Sánchez Luengo.

Tribunal suplente.

Presidente: Julio Hernando París.
Vocales: Enrique Navarro Echeandía.
Antonio Sanz Gracia.
Carlos Iriarte Hernández.
Secretaria: Delfina Alvarez Paredes.

PERSONAL ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DOMESTICOS. P.E.S.D. (Clave 29):

Tribunal titular.

Presidente: Pascual Crespo Vicente.

Vocales: Javier Giménez Bernal.
Matilde Sanz Ibáñez.
Esther Olivares Puerta.
Secretaria: Mercedes Garzarán Teijeiro.

Tribunal suplente.

Presidente: Antonio Barrachina Lupón.
Vocales: Rosario Galindo Gómez.
M^a Eugenia Rodríguez Viguera.
Pilar Alonso Alcalá.
Secretario: Andrés Arribas Garzón.

AYUNTAMIENTO DE MONZON (Huesca)

3256 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), relativa a la publicación de las Bases del concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo.*

Por Decreto de Alcaldía n^o 791 de fecha 9 de diciembre de 2003 se aprobaron las Bases de la Convocatoria para proveer, en propiedad, mediante Concurso Oposición, una plaza de Auxiliar de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Monzón, cuyo texto se publica a continuación:

«Bases convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario del ayuntamiento de Monzón.

Primera.—Objeto de la convocatoria.—De conformidad con la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto de Alcaldía fecha 6 de marzo de 2003, publicada en el B.O.E. n^o 84, de 8 de abril de 2003, y con la ampliación de la misma, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2003, publicada en el B.O.E. n^o 279 de fecha 21 de noviembre de 2003, es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Monzón.

Esta plaza está incluida en el grupo D, escala Administración General, subescala Auxiliar y se retribuirá conforme al Pacto de Personal funcionario vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes: Para ser admitido a las pruebas será necesario reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- a).—Ser ciudadano de la Unión Europea.
- b).—Tener cumplidos 18 años de edad.
- c).—Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, F.P.I Administrativo o equivalente.
- d).—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e).—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por Sentencia firme.

f).—No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Tercera.—Solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los interesados deberán declarar bajo su responsabilidad que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón, presentándose en el Registro General o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de las presentes bases en el Boletín Oficial del Estado.

A la instancia se acompañará:

- 1.—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2.—Resguardo o documento acreditativo de haber abonado la cantidad de 10 euros en concepto de derechos de examen.
- 3.—Documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a efectos de subsanación de errores y reclamaciones y determinándose lugar, hora y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones, esta resolución se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético de su primer apellido, comenzando por la letra «W», que es la establecida para la selección del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003, en virtud de sorteo celebrado el día 20 de febrero de 2003, a tal fin.

Quinta.—Tribunal.—El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros además de sus suplentes:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón.

Un representante del Departamento de Informática de la Diputación Provincial de Huesca.

Un funcionario municipal.

Un representante de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para participar en las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.—Fases del procedimiento selectivo.—El procedimiento selectivo constará de dos fases: La primera será la fase de oposición, que será preciso superar para pasar a la segunda, que será la fase de concurso.

Séptima.—Fase de Oposición: Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos.

Primer ejercicio.—Consistirá en responder por escrito a una serie de preguntas tipo test formuladas por el Tribunal sobre las temas contenidos en el Anexo de la presente convocatoria. Cada pregunta presentará tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. El tiempo máximo para desarrollar este ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio.—Tratará sobre la realización de una prueba en ordenadores del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, consistente en la mecanografía y confección correcta de un documento desformateado en procesador de textos Microsoft Word 95, valorándose la correcta presentación, claridad y limpieza de texto. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos

Tercer ejercicio.—Consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y serán calificados

cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio para poder superarlo. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el local donde se celebren y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Octava.—Fase de Concurso.—En la Fase de Concurso a la que solo podrán acceder los aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición, se valorarán los méritos siguientes:

a).—Experiencia en otros puestos de trabajo similares en cualquier Administración u Organismo Público, a razón de 0,25 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

b).—Cursos impartidos por Organismos Oficiales relacionados

directamente con las funciones a desempeñar y con una duración mínima de 20 horas lectivas, a razón de 0,25 puntos por Curso hasta un máximo de 1 punto.

c).—Titulación superior a la exigida para participar en estas pruebas selectivas según la siguiente escala:

1.—Título de Bachillerato Superior, F.P.II, BUP o equivalente: 0,25 puntos.

2.—Título de Diplomatura o Estudios Universitarios de tipo medio relacionados con la gestión pública: 0,50 puntos.

3.—Título de Licenciatura: 1 punto.

Si se presentaren varios títulos sólo se tendrá en cuenta, a efectos de su valoración como mérito, el superior de todos ellos.

Solo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalente, debiendo acreditarse los señalados en el apartado a) mediante certificación expedida por el Organismo en que se hubieran prestado servicios y en la que conste el tiempo y el tipo de servicios de forma expresa; en cuanto a los méritos señalados en los apartados b) y c) podrán acreditarse mediante fotocopia compulsada de los diplomas o títulos de que se trate.

Novena.—Calificación final.—La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases y se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

Décima.—Propuesta de contratación.—Concluido el proceso selectivo, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento al Alcalde-Presidente a favor del aspirante que haya obtenido mejor puntuación total, no pudiendo proponer un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Undécima.—Presentación de documentación y toma de posesión.—El aspirante propuesto aportará ante la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

1.—Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

2.—Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad defecto físico que menoscabe o impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

4.—Fotocopia compulsada del Título exigido.

La no presentación de la documentación precedente dentro del plazo fijado al efecto, sin causa justificada, determinará la pérdida por parte del aspirante de todos sus derechos.

Presentada la documentación requerida en las Bases, el Alcalde procederá a efectuar el nombramiento y la subsiguiente contratación del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar del

siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Si dentro del plazo señalado para la toma de posesión el aspirante no lo hiciera ni alegare causa justificada para ello, el Tribunal podrá formular nueva propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante por estricto orden de puntuación y siempre que éste hubiera superado la fase de oposición.

Duodécima.—Incidencias.—El Tribunal queda plenamente facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas Bases.

Decimotercera.—Legislación aplicable.—En lo no previsto en estas Bases se estará en lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

Monzón, 10 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Fernando Heras Laderas.

ANEXO

Programa

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 3.—El Poder Judicial. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.—La Administración Pública del Estado. Organización ministerial.

Tema 5.—Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 6.—La Administración Local. Entidades que comprende. Competencias y Régimen jurídico.

Tema 7.—El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno y la Comisión de Gobierno: atribuciones y competencias.

Tema 8.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 9.—El procedimiento administrativo local. Fases. Los actos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.—La función pública local y su organización. Personal funcionario y laboral.

Tema 11.—El Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 12.—Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. El régimen del gasto público local.

Tema 13.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 14.—Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y usuario de los servicios públicos.

Tema 15.—La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información administrativa.

Tema 16.—La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 17.—El Registro de documentos: Concepto. El Registro de Entrada y Salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros.

Tema 18.—El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 19.—Definición de informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso.

Tema 20.—Bases de datos. Necesidad. Objetivos. Procesadores de textos. Hojas de cálculo.»

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

3257 RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), relativa a la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local.

La M.I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2003, acordó convocar concurso-oposición, de promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de La Policía Local incluida como vacante en la Plantilla y en la Oferta de Empleo Público del año 2003: En el mismo acto se aprobaron las bases y se ordenó la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial de Aragón», siendo su contenido el siguiente:

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de promoción interna, y de acuerdo con las vacantes habidas en la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de esta Corporación y la Relación de Puestos de Trabajo e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003, de una plaza de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, integrada en la plantilla de funcionarios y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan al grupo D de funcionarios, de conformidad con la normativa vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas será necesario:

1.—Ser funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, integrado en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona con una antigüedad de al menos dos años.

2.—No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado mediante expediente disciplinado del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.

3.—No tener antecedentes penales sin extinguir ni estar declarado en rebeldía.

4.—No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo que deberá acreditarse mediante la presentación de certificado médico oficial.

Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Solicitudes, forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38, 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para ser admitido bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, con referencia siempre a la fecha de expiración del

plazo señalado para la presentación de instancias, y que presenten la documentación indicada en el párrafo siguiente.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, resguardo acreditativo de haber abonado en Tesorería la tasa por expedición de documentos (expedientes de selección de personal), fijada en 9,40 euros en la Ordenanza fiscal vigente, y los justificantes acreditativos de los méritos alegados debidamente cotejados y compulsados.

Los concursantes estarán exentos de presentar justificación de aquellos méritos que obren documentados en poder de la Corporación. No obstante, el concursante, en su impreso de solicitud, deberá hacer referencia al mérito alegado y a la Dependencia Municipal donde se encuentran y su fecha de acreditación ante la misma.

Cuarta.—Admisión y exclusión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal a efectos de formular recusaciones. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales y si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

Las reclamaciones, caso que las hubiera, serán resueltas por la Alcaldía-Presidencia y expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

En la misma resolución, como se ha indicado, vendrá señalado el lugar y fecha de reunión del Tribunal y de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes admitidos. El resto de los anuncios del proceso selectivo se llevará a cabo en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quinta.—Tribunal.

El Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la Junta de Personal, un técnico designado por la Alcaldía y un funcionario de carrera designado asimismo por la Alcaldía quien actuará como Secretario del Tribunal.

La designación de los integrantes del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Los miembros suplentes nombrados para componer el Tribunal podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión en la que no se podrá actuar alternativamente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos de tres de sus miembros.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del proceso de selección llegase a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las instancias que se produzcan.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá una categoría igual o superior a la que corresponde al grupo funcional en que se integra la plaza.

Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el BOP, en la forma dispuesta por la Base Cuarta, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo notificándolo a la autoridad competente.

Podrán nombrarse asesores del Tribunal para las pruebas de aptitud, cuyo nombramiento deberá hacerse público juntamente con el Tribunal. Los asesores colaborarán con el Tribunal en el ejercicio de su especialidad técnica y tendrán voz pero no voto.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (artículo 30 y Anexo IV).

Sexta.—Procedimiento de selección.

La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de concurso-oposición y constará de una fase previa, concurso de méritos y oposición.

1º.—Fase Previa.—La fase previa consistirá en una prueba de aptitud psicotécnica. Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. La calificación será de apto o no apto.

2º.—Concurso de Méritos.—En el baremo o concurso de méritos se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad: Por servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona como policía local, se valorará a razón de 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 10 puntos, sin computar los dos años de antigüedad exigidos para concurrir a la presente convocatoria.

b) Cursos de formación en materias de competencia de la Policía Local, excluido el curso de formación exigido para el acceso a los Cuerpos de Policía Local, que se valorarán hasta un máximo de 6 puntos los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento relacionados con la función policial a razón de 0,02 puntos por hora acreditada de formación, sin computarse aquellos cursos en los que no se indique el número de horas de que consta.

El baremo de méritos consistirá en la valoración por parte del tribunal de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentación de la instancia. Los justificantes habrán de ser necesariamente documentos originales o copias compulsadas.

No obstante lo anterior, los concursantes estarán exentos de presentar justificación de aquellos méritos que obren documentados en poder de la Corporación. En este caso, para su valoración por el Tribunal, el concursante, en su impreso de solicitud, deberá hacer referencia al mérito alegado y a la Dependencia Municipal donde se encuentran y su fecha de acreditación ante la misma.

3º.—Fase de oposición.

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico, por escrito, en el tiempo máximo de una hora, a un cuestionario de 50 preguntas de respuestas múltiples, relacionado con los temas que figuran en el Anexo de la presente convocatoria.

El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, a cuyo efecto cada miembro del Tribunal puntuará el ejercicio, no

teniéndose en cuenta para el cálculo de la media aritmética aquellas puntuaciones que difieran en dos o más puntos de la inmediata anterior o posterior.

El Tribunal, antes del inicio de la prueba, podrá determinar una penalización por aquellas respuestas mal contestadas, no pudiendo en ningún caso penalizarse aquellas respuestas que se dejaran en blanco.

Séptima.—Desarrollo del proceso de selección.

Los aspirantes serán convocados para la realización del proceso de selección en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los concursantes que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse convocatoria extraordinaria.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del proceso selectivo, para el caso de que no fuera posible la realización de todo el proceso en la misma jornada, a juicio del Tribunal, se realizará, al menos, en el local donde se haya celebrado el anterior y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con una antelación mínima de veinticuatro horas respecto a la señalada para la iniciación de los mismos.

Octava.—Calificación.

Las calificaciones de cada prueba se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar de celebración y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá con la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el baremo de méritos. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes.

Novena.—Lista de aprobados.

Concluidas cada una de las fases de selección, el Tribunal publicará en el lugar de examen y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes con la puntuación que hayan obtenido en cada una de ellas.

Finalizada la selección, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima.—Presentación de documentos y nombramiento.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso.

b) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

Habida cuenta que quien resulte propuesto deberá tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, al tratarse de un concurso-oposición de promoción interna, éste estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien

deberá tomar posesión en el plazo de 10 días naturales a contar del siguiente a aquél a que sea notificado el nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y por delegación la M.I. Comisión Municipal de Gobierno, acordará el nombramiento de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Tarazona al concursante que hubiera superado las pruebas selectivas, en el que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efecto dicho nombramiento.

A partir de la fecha de la notificación de dicho nombramiento el concursante tendrán un plazo máximo de tres días para cesar en su actual destino y la toma de posesión del aspirante deberá producirse en el plazo máximo de un mes a contar desde el citado cese. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncia a la plaza y al consiguiente nombramiento.

Undécima.—Legislación aplicable.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado; la Ley 23/89, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, aprobado por Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, y los Pactos de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Tarazona.

Tarazona, 5 de diciembre de 2003.—La Alcaldesa, Ana Cristina Vera Lañez.

ANEXO I

A.—Derecho Administrativo General y Local.

Tema 1.—El acto administrativo: concepto, elementos, clasificación, invalidez. Derecho positivo español.—Principios generales del procedimiento administrativo: concepto y clases.—Fases del procedimiento administrativo general: principios. Normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Fases.—Referencia a los recursos administrativos: concepto. Clases. Interposición Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario.

Tema 2.—Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público. Clasificación. Estudio de cada una de ellas.—La responsabilidad de la Administración: introducción. Daños por su actividad ilegítima. Daños por su actividad legítima. Responsabilidad en el derecho positivo.

Tema 3.—El dominio público: concepto y naturaleza. Bie-

nes que lo integran. Régimen jurídico. Uso y utilización.—El patrimonio privado de la Administración: Concepto. Clasificación. Adquisición. Régimen Jurídico. Enajenación, cesión y utilización.

Tema 4.—El Municipio: evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios.—El término municipal: concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales.—La población: concepto.—El empadronamiento: concepto. Regulación. Obligación de la inscripción. Contenido. Gestión. El empadronamiento de extranjeros.

Tema 5.—Organización municipal: concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos.—Competencias: concepto y clases. Legislación.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos.—Actas y certificados de acuerdos: borrador del acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del acta. Certificados de acuerdos.

Tema 6.—Otras entidades locales. Areas metropolitanas.—Mancomunidades municipales: carácter y fundamento. Régimen.—Agrupaciones municipales: carácter y fundamento. Modalidades. Las Comarcas.—Entidades locales menores: concepto y naturaleza. Regulación actual. Creación, modificación y supresión. Organos. Competencias. Concejo abierto.

Tema 7.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: concepto y diferenciaciones.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8.—La función pública local: ideas generales. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación.

Tema 9.—Intervención administrativa local en la actividad privada: capacidad y competencia de los Entes locales. Formas de intervención en la actividad privada.—Procedimiento de concesión de licencias: concepto y caracteres. Distinciones. Actividades sometidas a licencia. Procedimiento. Efectos. Casos particulares para licencias de actividades e industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

Tema 10.—El Administrado: concepto y clases. Capacidad y causas modificativas.—Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: planteamiento. Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación.—Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local: concepto de vecinos. Derechos y deberes.—Información y participación de los vecinos y de las asociaciones vecinales.—El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos: concepto. Servicios públicos municipales.

B.—Derecho Penal.

Tema 11.—Concepto de Derecho Penal: delitos y faltas.

Tema 12.—Causas que eximen de las responsabilidad criminal. Circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal. Circunstancias que agravan la responsabilidad criminal. Circunstancia mixta de parentesco. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

Tema 13.—Delitos contra la seguridad del tráfico. Hurtos. Robos. Robo y hurto en el uso de vehículos.

Tema 14.—Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones. Omisión del deber de socorro. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

Tema 15.—La detención. Entrada y registro de domicilios. Entrada y registro en lugares cerrados.

C.—Derecho de tráfico.

Tema 16.—Investigación de accidentes. El atestado policial en caso de accidente.

Tema 17.—Seguridad vial. Organos rectores. Estadística de accidentes y denuncias. Aspectos fundamentales del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Tema 18.—El Real Decreto 320/2994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sancionador en materia de tráfico.

Tema 19.—Aplicación de la legislación de transportes en los cascos urbanos de las ciudades. Infracciones. Aspectos legales del transporte escolar y de las mercancías peligrosas en el término municipal de Tarazona.

D.—Derecho policial.

Tema 20.—Aspectos en los que incide la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los policías locales.

Tema 21.—La Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 22.—Legislación sobre protección de menores.

Tema 23.—Asociación y reunión. Aspectos fundamentales.

Tema 24.—El documento nacional de identidad.

Tema 25.—El Reglamento de Espectáculos Públicos. Aspectos relacionados con la competencia sancionadora municipal.

Tema 26.—Actuaciones de la Policía Local derivadas de la aplicación de las siguientes Ordenanzas Municipales: a) Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; b) Reguladora de la tasa por licencias urbanísticas; c) Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tema 27.—Actuaciones de la Policía Local derivadas de la aplicación de las siguientes Ordenanzas Municipales: a) Reguladora de la tasa por recogida de vehículos de la vía pública abandonados, estacionados abusivamente o que impiden la circulación; b) Reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública; c) Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa

Tema 28.—Actuaciones de la Policía Local derivadas de la aplicación de las Ordenanzas Municipales: a) Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase; b) General de Tráfico; c) Reguladora de la apertura de cuartos de fiestas.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3258 *ORDEN de 16 de diciembre de 2003, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Agón (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta de vivienda sita en Avda. de Colón nº 19 de Agón, calificada como bien patrimonial del municipio.*

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Agón para enajenar en pública subasta vivienda sita en Avda. de Colón nº 19 de Agón, calificada como bien patrimonial del municipio.

Resultando que el Ayuntamiento de Agón, en sesión del

Pleno de la Corporación celebrada el día 14 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de enajenar en pública subasta la vivienda sita en Avda. de Colón nº 19 de Agón, calificada como patrimonial, cuyo valor (45,22 por 100) excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente.

Considerando que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la legislación de régimen local sobre la materia y, de una manera específica, en los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 188 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 107 y siguientes del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y 3 y 5 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón y 5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Decreto 92/1982, de la Diputación General de Aragón y la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Agón (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta del siguiente inmueble:

«Vivienda sita en la Avda. de Colón, nº 19, edificada sobre un solar de 184,53 metros cuadrados, de dos plantas y 105,86 metros cuadrados de superficie construida y un almacén de 58,05 metros cuadrados. La vivienda se compone de salón-comedor, cocina y aseo en planta baja y cuatro dormitorios en planta alzada. Linda al Sur con vía pública; el Norte, Eloy Cros; Este, carretera y al Oeste, Celia Carranza e inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al Tomo 1400, Libro 47, folio 99, finca 4.304-N e inscripción 5ª.»

—Valoración: 59.911,01 euros.
Zaragoza, 16 de diciembre de 2003.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

3259 *ORDEN de 9 de diciembre de 2003, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para proyectos/programas de cooperación para el desarrollo.*

En la disposición adicional cuarta de la Ley 21/2003, de 24 de octubre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003 se establece la obligación para la Diputación General de Aragón de publicar listados resumen de las subvenciones y ayudas que se concedan con cargo a los capítulos IV y VII o, en su caso, de naturaleza análoga.

Asimismo, el artículo 23.2 del Decreto 68/2000, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Cooperación al Desarrollo y la Solidaridad con el Tercer Mundo, dispone que la resolución de las solicitudes de subvención para la realización de proyectos/programas de cooperación será notificada a los interesados y publicada en el «Boletín Oficial de Aragón».

La convocatoria correspondiente al año 2003 fue publicada mediante Orden de 24 de marzo de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales. La resolución de las solicitudes ha sido dictada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 68/2000 y el artículo segundo del Decreto de 22 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

En cumplimiento de todo ello, se da publicidad a la concesión de subvenciones para proyectos/programas de cooperación para el desarrollo cofinanciados con ONGs y otras entidades, resultando desestimadas el resto de las solicitudes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2003.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

ANEXO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

LINEA 78900 - FONDO DE SOLIDARIDAD CON LOS PAISES DEL TERCER MUNDO

ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION. PAIS	IMPORTE CONCEDIDO
DELEGACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUÍ PARA ARAGÓN	AYUDA HUMANITARIA A LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS DEBIDO AL RIGUROSO VERANO 2003 ARGELIA	40.000,00 Eu.
DELEGACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUÍ PARA ARAGÓN	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A LOS REFUGIADOS SAHARAUIS DE TINDUF ARGELIA	40.000,00 Eu.
ASOCIACIÓN JUVENIL MADRESELVA	PROMOCIÓN DE LA MUJER AYMARA. CREACIÓN DEL MÓDULO 1 DEL CENTRO NANAKA UTASA BOLIVIA	70.000,00 Eu.
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN LA PROVINCIA ABEL ITURRALDE BOLIVIA	244.154,00 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL Nº 8, DENTRO DEL PLAN 3000, EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA BOLIVIA	107.302,00 Eu.
ARQUITECTOS SIN FRONTERAS - ESPAÑA	PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS PARA AGRUPACIONES RURALES DE LA REGION DE BOBO-DIOULASO BURKINA FASO	145.000,00 Eu.
COMITÉ DE SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA	PROYECTO DE FORMACION EN DERECHOS HUMANOS PARA LOS LIDERES DE LAS COMUNIDADES EN RESISTENCIA DEL SUR DE COLOMBIA	25.800,00 Eu.
FUNDACIÓN INTERED	MEJORA DE LA EDUCACION PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DE PATIO BONITO. BOGOTA COLOMBIA	105.597,00 Eu.
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA	MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN LA ISLA DE IDWJI CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	130.135,20 Eu.
ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA	ALBERGUE PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA ECUADOR	116.758,00 Eu.
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y NUTRICION EN COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE EL SALVADOR	135.805,00 Eu.
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	RESCATE NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE 12 COMUNIDADES DE TACUBA, ATIQUIZAYA Y AHUACHAPÁN EL SALVADOR	18.600,00 Eu.

ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION. PAIS	IMPORTE CONCEDIDO
ORGANIZACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ASIA, ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA REUBICACIÓN DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE NEJAPA EL SALVADOR	250.000,00 Eu.
ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	XIX CICLO DE CINE ESPAÑA	2.656,00 Eu.
ASOCIACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	OBSERVATORIO DEL TRABAJO. AÑO II. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES A TRAVÉS DE ACTUACIONES COORDINADAS ESPAÑA	45.195,00 Eu.
CARITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO Y EL CONSUMO RESPONSABLE ESPAÑA	20.714,00 Eu.
FEDERACIÓN ARAGONESA DE SOLIDARIDAD	IV CURSO UNIVERSITARIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO ESPAÑA	21.000,00 Eu.
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	CAFÉ Y DESARROLLO: DIVULGACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA EXPERIENCIA NICARAGÜENSE ESPAÑA	45.330,00 Eu.
FUNDACIÓN INTERED	IX CURSO TALLER DE VOLUNTARIADO SOBRE INTERDEPENDENCIA SOLIDARIA ESPAÑA	10.000,00 Eu.
FUNDACIÓN INTERMON - OXFAM	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES EN TORNO AL 2º AÑO DE LA CAMPAÑA COMERCIO CON JUSTICIA ESPAÑA	21.337,40 Eu.
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	DESDE TU SOLIDARIDAD... 2003. PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO ESPAÑA	120.202,00 Eu.
MEDĪCUS MUNDI ARAGÓN	EXPOSICION FOTOGRAFICA "AFRICA VIVE" EN ARAGÓN ESPAÑA	3.822,00 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROGRAMA INTEGRAL DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN "LA SOLIDARIDAD NO ES UNA MODA... ES UN COMPROMISO" ESPAÑA	60.000,00 Eu.
SETEM ARAGÓN	X CICLO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO ESPAÑA	2.383,00 Eu.
UNICEF-COMITÉ DE ARAGÓN	ENREDATE CON UNICEF ESPAÑA	60.000,00 Eu.

ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION. PAIS	IMPORTE CONCEDIDO
VETERINARIOS SIN FRONTERAS	EL TEATRO DE TITERES COMO HERRAMIENTA PARA TRABAJAR LA EDUCACION PARA EL DESARROLLO EN ZARAGOZA (2º AÑO) ESPAÑA	15.000,00 Eu.
ASOCIACIÓN PAZ Y DESARROLLO	DOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE 92 FAMILIAS DE 3 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO LIBERTAD. EL PETÉN GUATEMALA	80.000,00 Eu.
ASOCIACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	PLAN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARTÍN DE JILOTEPEQUE. AÑO 3 GUATEMALA	225.000,00 Eu.
FUNDACIÓN CANFRANC	PROMOCIÓN DE MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DE JOCOTENANGO Y PASTORES. DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL Y DE ORGANIZACIÓN DE GRUPOS SOLIDARIOS DE PRODUCCIÓN GUATEMALA	12.395,00 Eu.
FUNDACIÓN INTERMON - OXFAM	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DEL ORIENTE DE GUATEMALA GUATEMALA	101.433,00 Eu.
MANOS UNIDAS	PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA GRUPOS DE MUJERES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO GUATEMALA	111.285,00 Eu.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	APOYO TECNICO EN MATERIA EDUCATIVA EN CIUDAD ESPAÑA HONDURAS	106.250,00 Eu.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CIUDAD ESPAÑA HONDURAS	187.000,00 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	CONSTRUCCIÓN DE UN HORNO DE MANUFACTURA DE BARRO, 20 VIVIENDAS, 80 LETRINAS Y 80 COCINAS MEJORADAS EN ALDEAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE YORO, SECTOR DE YORITO HONDURAS	71.129,40 Eu.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	ENVÍO DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A IRAQ Y PAÍSES LIMITROFES IRAK	40.000,00 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	AYUDA DE EMERGENCIA Y HUMANITARIA PARA IRAQ IRAK	40.000,00 Eu.
MÉDICOS DEL MUNDO	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y APOYO A PERSONAS SERO POSITIVAS EN LOS DISTRITOS DE THIKA Y KENIA	41.155,00 Eu.

ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION. PAIS	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACION "WAWITAI"	CAMARAS FRIGORÍFICAS MORTUORIAS PARA EL HOSPITAL "MTENGO WA NTHENGA" MALAWI	11.000,00 Eu.
ASOCIACION "WAWITAI"	SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN POR TRANSMISIÓN, DEL VIRUS DEL SIDA, DE LA MADRE AL HIJO. HOSPITAL RURAL DE KAPIRI MALAWI	19.755,00 Eu.
ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	FORMACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD GENÉRICA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LAS MUJERES NICARAGUA	40.000,00 Eu.
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	CREACIÓN DE LA RED DE MICROEMPRESARIAS TEXTILES EN LA COMUNIDAD RURAL DEL TOLÓLAR. LEÓN - NICARAGUA NICARAGUA	27.455,00 Eu.
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	ENVIO DE MATERIAL SANITARIO PARA LEÓN.MEJORA DE LA DOTACIÓN DE MATERIAL SANITARIO PARA LEÓN NICARAGUA	10.500,00 Eu.
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES HERMANADAS CON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, NICARAGUA	49.560,00 Eu.
ASOCIACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE GRANADA. FASE III. NICARAGUA	66.995,00 Eu.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, USUARIOS Y CONSUMIDORES DE LA PROVINCIA DE HUESCA	SIEMBRA DE 20 MANZANAS DE PAPA EN CUATRO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, UN PASO MÁS AL DESARROLLO SOSTENIBLE NICARAGUA	15.300,00 Eu.
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	ECOTURISMO EN LEÓN: UNA INICATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL DE LAS PILAS - EL HOYO. NICARAGUA	87.231,00 Eu.
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	II FASE PROCESO DE DESARROLLO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES DE MONTE REDONDO, PALO LAPA Y TOLÓLAR NICARAGUA	136.680,00 Eu.
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	UN MUNDO DE AGUA: UNA INICIATIVA EN LEÓN NICARAGUA, PARA CONTROLAR LAS LLUVIAS Y MITIGAR LOS DESASTRES NATURALES EN CENTROAMÉRICA NICARAGUA	104.670,00 Eu.
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	CENTRO DE EXPERIENCIAS AGROECOLÓGICAS FAMILIAS UNIDAS NICARAGUA	58.096,00 Eu.

ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCION. PAIS	IMPORTE CONCEDIDO
PAYASOS SIN FRONTERAS	SUPERVIVIENTES DE LA CALLE. FASE II.MANAGUA NICARAGUA	16.668,00 Eu.
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	DIAGNÓSTICO SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL VALLE DEL CUSCO PERÚ	61.006,00 Eu.
FUNDACIÓN INTERED	FORMACION INTERCULTURAL Y CIUDADANA PARA JOVENES INDIGENAS ASHANINKA PERÚ	105.896,00 Eu.
FUNDACIÓN INTERMON - OXFAM	APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y AL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PERÚ	157.000,00 Eu.
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	FORMACIÓN PARA LA VIDA A MADRES ADOLESCENTES PERÚ	79.780,00 Eu.
UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS	IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO RURAL DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA EN VIRÚ PERÚ	84.280,00 Eu.
FUNDACIÓN SAN VALERO	FORMACION DE FORMADORES PARA EL DESARROLLO ESPECIFICO DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA REPÚBLICA DOMINICANA	127.870,00 Eu.
CARITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TAYBEH TERRITORIOS ADM. POR LA	106.722,00 Eu.
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	ENVIO DE AYUDA HUMANITARIA CONTINUADA A POBLACIÓN CIVIL CON NECESIDADES BÁSICAS VARIOS PAÍSES	55.000,00 Eu.
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA	PROYECTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN VARIOS PAÍSES IBEROAMERICANOS	150.000,00 Eu.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION**

3260 *ORDEN de 17 de diciembre de 2003, del Departamento de Agricultura y Alimentación, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Departamento.*

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en el apartado 2 del artículo 51 que corresponde a los Organos Superiores de la Comunidad Autónoma o a los titulares de los Departamentos autorizar los gastos propios de los Servicios a su cargo, efectuar la disposición del crédito y el reconocimiento de la obligación y solicitar del Consejero competente en materia de Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes. El apartado 4 del artículo reseñado establece la facultad de delegar tales funciones en los términos que reglamentariamente se determine.

A su vez, el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, preceptúa expresamente en su artículo 34.3 que las competencias de los Consejeros serán delegables.

El Decreto 302/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura y Alimentación, determina las competencias materiales que corresponden a los órganos superiores del Departamento y prevé que en la Administración territorial del Departamento existirán Servicios Provinciales en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Las facultades antes descritas han venido siendo objeto de delegación por el Consejero del Departamento en los titulares de los Centros Directivos y de los Servicios Provinciales del mismo, habiéndose mantenido su cuantía durante varios años, por lo que es necesario actualizar e incrementar la misma para dotar de mayor agilidad a la actividad del Departamento y a la vez dar cumplimiento a los principios de organización a que está sujeta la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 4 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo dicho, con objeto de alcanzar una mayor agilidad y vinculación entre la gestión económica y funcional de las actuaciones, resulta necesario actualizar el instrumento de delegación de competencias para la gestión de procedimientos que conlleven la ejecución de gasto con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede y en uso de las atribuciones que tengo conferidas resuelvo:

Primero.—Delegar en el titular de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Alimentación la facultad de autorizar gastos, disponer créditos, reconocer obligaciones y proponer las correspondientes órdenes de pago, en relación con la gestión de los créditos incluidos en los programas económicos adscritos o vinculados funcionalmente al Departamento de Agricultura y Alimentación, tanto en relación con los Servicios Generales del Departamento, como con el Programa de la «Política Agraria Comunitaria» y en relación con los servicios incluidos en la Secretaría General Técnica, todo ello hasta la cantidad de 500.000 euros, así como los relacionados con el Capítulo I «Gastos de Personal» del Presupuesto de Gastos del Departamento sin límite de cuantía.

Segundo.—Delegar en los Directores Generales del Departamento de Agricultura y Alimentación la facultad de autorizar gastos, disponer créditos, reconocer obligaciones y proponer las correspondientes órdenes de pago, en relación con la gestión de los servicios sobre los que tienen atribuida competencia o coordinación, hasta una cuantía de 500.000 euros.

En los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los Directores Generales, éstos serán suplidos, en cuanto a la presente delegación, por el Secretario General Técnico.

Tercero.—Delegar en los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura y Alimentación la facultad de autorizar gastos, disponer créditos, reconocer obligaciones y proponer las correspondientes órdenes de pago, en relación con la gestión de los servicios sobre los que tienen atribuida competencia o coordinación, hasta una cuantía de 9.000 euros.

Cuarto.—Las delegaciones enunciadas en los apartados anteriores llevan implícita la firma o suscripción de todos los documentos y actos administrativos que se generen durante la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa y gastos que sirvan de soporte o justificación de las operaciones contables de las subsiguientes autorizaciones de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones y propuesta de ordenación de pagos.

Quinto.—El ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden se ajustará a lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 37 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Las resoluciones que se adopten en uso de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, considerándose dictadas, a todos los efectos por el órgano delegante.

Sexto.—Quedan sin efecto las Ordenes del Consejero de Agricultura de 7 de septiembre de 1999 y de 9 de junio de 2000 sobre delegación de competencias en el Secretaría General Técnica, en los Directores Generales y en los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, para la aprobación, compromiso y liquidación de pagos y firma de contratos.

Séptimo.—Esta Orden comenzará a surtir efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 17 de diciembre de 2003.

**El Consejero de Agricultura y Alimentación,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

3261 *ORDEN de 17 de diciembre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da publicidad a las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 17 de octubre de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convoca para el ejercicio 2003, la concesión de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructura energética en el medio rural.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Ley 21/2003, de 29 de octubre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003, se da publicidad a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con la Orden de 17 de octubre de 2002, de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructura energética en el medio rural, con cargo al capítulo VII, susceptibles en su caso de ser cofinanciadas en un 50 % por la Comisión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2003.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
ARTURO ALIAGA LOPEZ**

ANEXO

PROGRAMA/ CAPITULO	TITULAR	LOCALIDAD	PROYECTO	SUBV Euros
7311/77900	CLUB DEPORTIVO CANINO OPEN DE ESPAÑA-ARAGON	PENAFLOR	AMPLIACION DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN VIVIENDA Y DEPENDENCIAS	611,38
7311/77900	ZANINI EPILA S.L.	EPILA	INSTALACION SOLAR TERMICA PARA CLIMATIZACION	16.458,67
7311/77900	REDIDENCIA PIRINEOS S.L.	ZARAGOZA	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR TERMICA	10.200,00
7311/77900	LA SDAD. URBANISTICA LA MUELA S.A.	MUELA, LA	INSTALACION ENERGIA SOLAR TERMICA PARA ACS Y CLIMATIZACION	31.361,10
7311/77900	ASOCIACION COFRADIA N° 5° DEL AGUILA	PANIZA	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADO	13.408,00
7311/77900	SOC. COOP. LTDA. VIVIENDAS "VICTORIA MARTINEZ	ZARAGOZA	INSTALACION ENERGIA SOLAR TERMICA ACS EN BLOQUE DE 243 VIVIENDAS	33.300,00
7311/77900	GRANJA LOS CORVELLANOS S.L.	LUNA	INSTALACION EOLICO-FOTOVOLTAICA EN GRANJA AISLADA	2.807,20
7311/77900	HERMANOS ESCANERO SDAD. CIVIL	ALFAJARIN	INSTALACION ENERGIA EOLICO-FOTOVOLTAICA	8.096,00
7311/77900	TURISERRAL, S.L.	LECINENA	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	5.929,82
7311/77900	IDEX IBERICA ENERGETICA S.A.	MOVERA	CENTRAL TERMICA DE BIOMASA PARA ACS Y CALEFACCION EN RESIDENCIA TERCERA EDAD	5.116,00
7311/77900	CUEVAS ROJAS, S.L.	FABARA	INSTALACION EOLICO-FOTOVOLTAICA	37.480,00
7311/77900	AGRIMON, S. COOP.	FRAGA	SUMINISTRO ELECTRICO EXPLOTACION GANADERA APROVECHAMIENTO ENERGIA EOLICA	44.490,87
7311/77900	SAN AGUSTIN DEL REBALSAL, S.C.	GRANEN	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA RURAL	8.480,00
7311/77900	CAMPING MASCUN, S.A.	RODELLAR	INSTALACION DE A.C.S. PARA CAMPING MASCUN	5.812,52
7311/77900	INVERSIONES DIXALU, S.L.	LALUENGA	PRODUCCION TERMICA CON BIOMASA PARA CALEFACCION EN GRANJA DE PORCINO	5.220,62
7311/77900	HERMANOS PUEY, S.C.	CASTEJON DE MONEGROS	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA-EOLICA EN EXPLOTACION GANADERA	16.880,00
7311/77900	PUIREGRESO PORCINO, S.L.	CASTEJON DE MONEGROS	INSTALACION EOLICO-FOTOVOLTAICA	37.480,00
7311/77900	CENTRO SOCIO SANITARIO SIERRA DE GUARA, S.A.	CHIMILLAS	SISTEMA DE PRODUCCION DE A.C.S. POR ENERGIA SOLAR EN RESIDENCIA TERCERA EDAD EN CHIMILLAS	16.140,00
7311/77900	EXPLOTACION ASANTA MARIA S.C.	MATA DE LOS OLMOS, LA	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	8.800,70
7311/77900	HOSTAL MASQUEMADO S.L.	ALLEPUZ	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	15.791,84
7311/77900	HERMANOS CALVO EZQUERRA S.C.	VINACEITE	INSTALACION DE ENERGIA EOLICA EN EXPLOTACION GANADERA	22.400,00
7311/77900	CASA FAUSTO S.L.L.	FORMICHE ALTO	INSTALACION ENERGIA SOLAR TERMICA PARA ACS	4.370,45
7311/77900	HOSTAL LAS GRULLAS S.L.	TORNOS	INSTALACION ENERGIA SOLAR TERMICA PARA ACS	2.636,51
7311/77900	RESIDENCIA N° SENORA DEL CAMPO S.L.	AZAILA	INSTALACION DE CALDERAS DE BIOMASA	3.266,86
7311/78900	ANGEL FANJUL ANOS	CASPE	ELECTRIFICACION VIVIENDA RURAL CON ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	6.184,18
7311/78900	LIDIA RAQUEL GIURLEO	CASPE	ELECTRIFICACION VIVIENDA CON ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	3.796,05
7311/78900	HERMANOS ADAN C.B.	BARBOLES	ELECTRIFICACION CON ENERGIA SOLAR Y EOLICA	24.726,46
7311/78900	MARIA ISABEL RUESTA MARTINEZ	SAN MARTIN DE LA VIRGEN DEL M.	SISTEMA EOLICO-FOTOVOLTAICO	6.732,04
7311/78900	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ZARAGOZA	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMICA EN COMUNIDAD DE VECINOS	17.268,36
7311/78900	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ZARAGOZA	CAMBIO DE CALDERA DE CARBON A BIOMASA	9.693,27



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

**Dirección General de
Energía y Minas**
P^a María Agustín, 36
50071-ZARAGOZA
senergia@aragob.es

7311/78900	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ZARAGOZA	CAMBIO DE CALDERA DE CARBON A BIOMASA	9.928,37
7311/78900	CESAR VILLALBA CAMPANALES	FABARA	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA ELECTRIFICAR CENTRO GANADERO	41.185,77
7311/78900	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MAYOR	MALLEN	INSTALACION EOLICA EN EXPLOTACION GANADERA	2.283,84
7311/78900	GABRIELA MARIA FERNANDEZ FERRERES	GARRAPINILLOS	ELECTRIFICACION CON ENERGIA FOTOVOLTAICA	6.484,64
7311/78900	MARIANO ANDREU LARROSA	QUINTO DE EBRO	ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONA AISLADA	4.196,72
7311/78900	JAVIER MANAS BALLESTIN	GALLOCANTA	INSTALACION ENERGIA SOLAR TERMICA ACS ALBERGUE ALLUCANT	1.910,97
7311/78900	JOSE MORENO PONCE	PASTRIZ	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	2.186,00
7311/78900	WENDY RYPKEMA	PASTRIZ	ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	4.512,27
7311/78900	MANUEL LOPEZ SANCHEZ	ALFAJARIN	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA AISLADA	2.628,80
7311/78900	LUIS LOPEZ ARANDA	PEÑAFLORES	INSTALACION DE ENERGIA EOLICO-FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA	2.603,48
7311/78900	URBANIZACION LAS ROSAS	UTEBO	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA PRODUCCION ACS EN COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	16.959,90
7311/78900	MAXIMILIANO GRACIA AQUILUE	GUASA	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA DE GUASA	5.004,80
7311/78900	JOSE ANDRES GABARRE BANZO	BARA	INSTALACION DE PLACAS PARA ILUMINACION EN VIVIENDA	488,66
7311/78900	ASOC. DE VECINOS DE BARA Y MIZ	BARA	INSTALACION DE PLACAS PARA ILUMINACION DE LOCAL SOCIAL	709,37
7311/78900	M ^a JESUS RUIZ DIAZ	GUASO	SISTEMA DE ENERGIA SOLAR PARA A.C.S. EN GUASO	2.400,00
7311/78900	FRANCISCO JOSE ABOS CLAVER	BARBASTRO	INSTALACION FOTOVOLTAICA	9.140,00
7311/78900	M ^a TERESA DE ANTONIO LACRUZ	BARA	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA DE BARA	821,65
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	TELLA	INSTALACION CUEVA DEL OSO	3.861,89
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	NUENO	AMPLIACION INSTALACION REFUGIO DE SAN URBEZ	3.325,40
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	NUENO	INSTALACION NAVE LE PETIT	3.473,22
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	CERESOLA	INSTALACION FOTOVOLTAICA CASA JUAN DOMINGO EN ALDEA DE CERESOLA	7.237,92
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	NOCITO	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN CASA LAS BORDAS EN NOCITO	7.237,92
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	HUESCA	INSTALACION FOTOVOLTAICA REFUGIO CASA ROBERT	4.774,22
7311/78900	RAFAEL PALMA PEREZ	MAS DE LAS MATAS	ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN NUCLEO AISLADO	713,85
7311/78900	ROSA MARIA LATORRE ESTEBAN	SANTA EULALIA	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN NAVE GANADERA	4.521,20
7311/78900	ROSA MARIA GARCIA MARTINEZ	CABRA DE MORA	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA RURAL	13.776,80
7311/78900	MARIA JESUS PALMERO MARTINEZ	NOGUERUELAS	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN MASIA	6.500,00
7311/78900	ROSALBA ESPI MORO	CASCANTE DEL RIO	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA ELECTRIFICACION RURAL	20.316,00
7311/78900	BLAS SANCHEZ GARCIA	VALLECILLO, EL	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA RURAL	3.130,00
7311/78900	FRANCISCO JAVIER SANGUESA ESCORIHUELA	ALIAGA	INSTALACION ENERGIA FOTOVOLTAICA ELECTRIFICACION EN FINCA AGRICOLA	1.747,15
7311/78900	CARLOS ESTEVAN VILLAR	ALCANIZ	ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	1.377,35
7311/78900	ANTONIO ALEJOS SANZ	ALCANIZ	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA	965,42
7311/78900	FRANCISCO JAVIER TOMAS CARRILLO	ALBALATE DEL ARZOBISPO	ELECTRIFICACION CON ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	23.019,11
7311/78900	JOSEFA ANDREU NAVARRO	MANZANERA	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN MASIA LA SALADA	2.984,48
7311/78900	PEDRO JOSE MAORAD VALERO	VALDECEBRO	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	5.244,56



GOBIERNO
DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de
Energía y Minas
P^a María Agustín, 36
50071-ZARAGOZA
senergia@aragob.es

7311/78900	MARIA JOSE DAVIU ABAD	FUENTES DE RUBIELOS	ELECTRIFICACION CON ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	6.860,16
7311/78900	JAIME GARGALLO ESCOHIRUELA	ALIAGA	INSTALACION EOLICO-FOTOVOLTAICA EN MASIA MILLAN	5.783,27
7311/78900	FRANCISCO LORENZO VELLILLA	CODONERA, LA	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA ELEVADORES DE VENTANAS	1.983,82
7311/78900	OSCAR PAMPLONA PAMPLONA	CALAMOCHA	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE AGUA	6.072,00
7311/78900	EDUARDO RAMON SEGURA SOLE	MAZALEON	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	3.988,74
7311/78900	DEBORAH ANN TANSWELL	VALDERROBRES	INSTALACION DE ENERGIAS FOTOVOLTAICA Y TERMICA EN MAS DE GINERO	5.735,71
7311/78900	JANJORIS VAN ROSSUM	VALDERROBRES	INSTALACION DE ENERGIAS FOTOVOLTAICA Y TERMICA EN MAS DE LAS TAPIAS	3.822,12
7311/78900	IGNACIO BELANCHE ROCHE	VALDERROBRES	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMICA	1.454,69
7311/78900	MARIA ISABEL PLUMED MORENO	TORRUO DEL CAMPO	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMINA EN GRANJA DE CERDOS	2.343,81
7311/78900	MANUEL ALCAINE GARCIA	ANDORRA	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA ACS	1.523,38
7311/78900	ASOCIACION "PROYECTO ANDROMEDA"	LINARES DE MORA	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	9.478,34
7311/78900	JESUS ESCUDER CIRUJEDA	MEZQUITA DE JARQUE	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA ACS Y CALEFACCION	8.550,00
7311/77900	CHOCOLATES FRAM, S.L.	BENABARRE	INSTALACION SOLAR TERMICA PARA A.C.S. EN FABRICA DE CHOCOLATES	3.089,46
7311/78900	VISITACION DOMINGUEZ BUENO	SOS DEL REY CATOLICO	INSTALACION PARA ACS CON ENERGIA SOLAR TERMICA	10.329,59
7311/78900	CRISTINA MUSLARES ANCHELERGUES	ALFAJARIN	ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA PERMANENTE	845,31
7311/78900	JOSÉ MANUEL GRACIA PITILLAS	ALFAJARIN	ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA PERMANENTE	499,63
7311/78900	JUAN MANUEL PRADAS LAZARO	NUEZ DE EBRO	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	3.260,06
7311/78900	ISABEL MORENO GREGORIO	ENA	INSTALACION PARA A.C.S. Y CALEFACCION CON ENERGIA SOLAR TERMICA Y APOYO DE BIOMASA EN CASA	11.762,48
7311/78900	PILAR CISNEROS BELENGUER	MURILLO DE GALLEGO	INSTALACION ENERGIA SOLAR TERMICA PARA CALEFACCION EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	4.111,49
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	CASTEJON DE ARBANIES	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN CASA ORTAS	5.448,56
7311/78900	SALVADOR GISBERT CUTANDA	TORRE DE ARCAS	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA	3.828,72
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	AGÜERO	INSTALACION CASAJUZ	9.082,75
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	PUNTE DE MONTAÑANA	AMPLIACION INSTALACION FOTOVOLTAICA CASA NADAL	3.861,89
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	PARRAS DE CASTELLOTE, LAS	INSTALACION FOTOVOLTAICA MASADA LOS VALLES	6.448,08
7311/78900	JOSE IGNACIO AGUILAR SAMPER	BUJARALUZ	INSTALACION EOLICA PARA EXPLOTACION GANADERA AISLADA	11.600,00
7311/78900	ANTONIO ANSO ANSO	EJEA DE LOS CABALLEROS	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN EXPLOTACION GANADERA	4.037,76
7311/78900	JOSE LUIS POLA FRANCES	SANTA ENGRACIA	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN ELMACEN AGRICOLA	1.200,00
7311/78900	MARTIN REMON GUITARTE	PUZUELO DE ARAGON	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE AGUA	3.040,00
7311/78900	JOAQUIN JIMENEZ ARAGUAS	ARRES	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EXPLOTACION GANADERA	2.280,00
7311/78900	JOSE ALBERTO MARCO RICO	ALCANIZ	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	1.438,00
7311/78900	MARIA CONCEPCION FACI SANCHO	TORRECILLA DE ALCAÑIZ	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA	4.396,12
7311/78900	LAURA FRANCISCA CARDONA ARBIOL	MAZALEON	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	2.148,08
7311/78900	FRANCISCO ROMERO MILIAN	ALCANIZ	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA	2.238,12
7311/78900	MAXIMO MIR LOMA	CODONERA, LA	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	1.879,00
7311/78900	ARSENIO GARCIA GINES	BERGE	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	5.691,20



Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de
Energía y Minas
P^{ra} María Agustín, 36
50071-ZARAGOZA
senergia@aragob.es

7311/78900	DOROTEO HERNANDEZ SANCHEZ	CONCUD	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ALMACEN AGRICOLA	793,36
7311/78900	JOSE LUIS LAFUENTE PASCUAL	TERUEL	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	913,54
7311/78900	SEBA -Servicios Energéticos Básicos Autónomos	NUENO	INSTALACION FOTOVOLTAICA CUADRA PARDINA SAN URBEZ	3.473,22
7311/78900	JOSE MARIA PASCUAL ARANDA	BERGE	INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	4.719,20
7311/77900	MINICENTRALES CANAL IMPERIAL-GALLUR, S.L.	GALLUR	REHABILITACION DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DE GALLUR	51.000,00
7311/78900	ASOC. DE AMIGOS CASTILLO MONTEARAGON	QUICENA	PROYECTO PARA ILUMINACION CASTILLO DE MONTEARAGON	35.524,80
7311/78900	ASOC. DE ELECTRIFICACION RURAL P. ALCALANES	FRAGA	PROYECTO ELECTRIFICACION RURAL PARTIDA ALCALANES DE FRAGA	73.913,88
7311/78900	GEMMA CRESPO ESCOBAR	RUBIELOS DE MORA	ELECTRIFICACION DE VARIAS VIVIENDAS EN EL CALVARIO	8.515,88
7311/78900	JOSE ANTONIO ALTABELLA SEBASTIAN	AGUAVIVA	RED DE BAJA TENSION EN LA PARTIDA MEDIANAS	5.546,21
7311/78900	JOSE ESPADA AZNAR	CASTELLOTE	RED DE M. T., C.T. Y RED B.T. EN LA ZONA MASICO EL TOPO	8.064,07
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	CUARTE DE HUERVA	MEJORA INF. ELECTSRICA DE MT MARGEN IZDA. RIO HUERVA ENTRE CUARTE Y MARIA DE HUERVA	156.000,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	EJEA DE LOS CABALLEROS	MEJORA REDES SUBTERRANEAS MT DE EJEA	47.080,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	MALANQUILLA	LAMT MALANQUILLA-ARANDA DE MONCAYO	23.200,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	FOMBUENA	LAMT FOMBUENA-LUESMA	35.200,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	PINSEQUE	MEJORA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA MT/BT EN PINSEQUE	100.000,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	CARINENA	RSMT CT BILZA-CT TEJERO (CARINENA)	20.196,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	FUENTES DE EBRO	LAMT FUENTES-RODÉN	22.533,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	TAUSTE	RSMT CT SAN ISIDRO-CT SANTA ENGRACIA (TAUSTE)	20.196,00
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	ESCATRON	VARIANTE DERIVACION AL CT CA 14077 POR MEJORA DEL ENTORNO URBANO	13.200,00
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	MAELLA	REFORMA DE LA LINEA 25 KV DERIVACION MAELLA	8.000,00
7311/77900	ENERGIAS DE ARAGON, S.A.	HUESCA	ELECTRIFICACION EN FONTELLAS (AYERBE)	12.000,00
7311/77900	ENERGIAS DE ARAGON, S.A.	SABINANIGO	ELECTRIFICACION DE ISIN DE BASA (SABINANIGO)	31.280,00
7311/77900	ENERGIAS DE ARAGON, S.A.	YEBRA DE BASA	INSTALACION LINEA AEREA M.T. Y CT EN SOBAS (YEBRA DE BASA)	13.000,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	GURREA DE GALLEGO	LINEA AEREA MT S.E.T. PULATOS-EL TEMPLE EN TM GURREA DE GALLEGO	38.692,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	IGRIES	REFORMA LINEA AEREA MT IGRIES-NUENO	26.444,00
7311/77900	GER DE BINEFAR	TAMARITE DE LITERA	CONVERSION LAMT ENTRE DERIVACION A C.T. CARRASCO Y MENCHETA	29.200,00
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	GRAUS	PROYECTO REFORMA LINEA LAGUARRES TRAMO ENTRE LAS VENTAS DE STA. LUCIA Y LAGUARRES	28.000,00
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	GRAUS	PROYECTO DE REFORMA LINEAS ARIAS I Y ARIAS II ENTRE GRAUS Y OLVENA	72.000,00
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	BENABARRE	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE INSTALACION POR DESASTRE METEREOLÓGICO EN BENABARRE	23.319,20
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	ALCAMPPELL	PROYECTO ELECTRIFICACION RURAL DE ALCAMPPELL FASE I ZONA ROYALS EN ALCAMPPELL	75.200,00
7311/77900	RESTALBER, S.L.L.	ALBERUELA DE TUBO	CONEXION EN CUADRO B.T. A INST. EN EL C.T. PARA SUMINISTRO ELECTRICO A Balsa TESAR	3.445,37
7311/77900	SUMINISTRO ELECTRICO ISABENA, S.L.	ISABENA	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ENERGETICA EN VARIOS NUCLEOS DE POBLACION	30.684,92
7311/77900	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	CALANDA	PASO DE 45 KV DE LA ACTUAL LINEA CALANDA-MAS DE LAS MATAS Y NUEVA SUBESTACION	61.205,50
7311/77900	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	BELMONTE DE SAN JOSE	SUST. Y AMPLI. DE LA ACTUAL RED SOBRE PALOMILLAS POR UNA DE CONDUCTOR TRENZADO	21.974,80
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	BRONCHALES	CIERRE ANILLO LINEA 20 KV CELLA-SET CELLA LINEA 20 KV ALBARRACIN-SET CELLA	48.000,00

7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	MUNIESA	CONSTRUCCION LINEA 15 KV MUNIESA, ENTRE VENTAS DE MUNIESA Y MUNIESA	86.400,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	ALIAGA	REGULADOR COOPER EN LINEA 20 KV PITARQUE-SET ALIAGA	18.720,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	MUNIESA	CIERRE ANILLO LINEA 15 KV MUNIESA-SET LECERA LINEA 15 KV PANIZA-SET CARIÑENA(CAMPOS ROMANO)	62.400,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	ARGENTE	ACOPND. Y REFORMA LINEA 20 KV IRYDA TRAMO ARGENTE, BUENA Y AGUATON	24.133,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	SAN MARTIN DEL RIO	ACOND. Y REFORMA LINEA 20 KV DAROCA-DERIVACION SAN MARTIN DEL RIO	9.600,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	CUEVAS LABRADAS	ACOND. Y REFORMA LINEA 20 KV ALFAMBRA DERIVACION ELEVACION DE AGUAS	6.400,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	VILLALBA ALTA	ACOND. Y REFORMA LINEA 20 KV ALFAMBRA DERIVACION VILLALBA ALTA	6.400,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	ORRIOS	ACOND. Y REFORMA LINEA 20 KV ALFAMBRA DERIVACION ORRIOS	3.600,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	VILLANUEVA DEL REBOLLAR	CONST. LIENA 15 KV VIVEL ENTRE VILLANUEVA DEL REBOLLAR Y BARRACHINA (1ª FASE)	51.600,00
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	CALACEITE	REFORMA TECNOLOGICA L. 25 KV VALDERROBRES (CALACEITE-CRETAS)	52.700,00
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	PORTELLADA, LA	REFORMA TECNOLOGICA L- 25 KV LA FRESNEDA EN LA PORTELLADA	9.547,80
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	VALDERROBRES	REFORMA TECNOLOGICA ANILLO POLIGONO INDUSTRIAL VALDERROBRES	14.500,00
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	CRETAS	INSTALACION NUEVO SECC. TELEMANDADO CARGA PM6	6.780,40
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	FUENTESPALDA	INSTALACION SECC. TELEMANDADO CARGA PM6	6.090,60
7311/77900	ENDESA DIST. ELECTRICA SL (FECSA-ENDESA)	MAZALEON	INSTALACION NUEVO SECC. TELEMANDADO CARGA PM6	6.376,20
7311/76900	AYUNTAMIENTO DE VINACEITE	VINACEITE	LINEA ELECTRICA ERAS ALTAS	4.192,00
7311/76900	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	PUERTOLAS	AMPLIACION REDES DE BAJA TENSION Y CENTRO TRANSFORMACION EN BESTUE	6.000,00
7311/76900	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE ALFAMBRA	AGUILAR DEL ALFAMBRA	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA SOLANA	20.300,00
7311/76900	AYUNTAMIENTO DE JATIEL	JATIEL	ELECTRIFICACION DEPOSITO DE AGUA	5.178,00
7311/76900	AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE	CALOMARDE	ACOMETIDA RED ELECTRICA DE POZO A DEPOSITO DISTRIBUIDOR	7.500,00
7311/76900	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	ALLOZA	CORRECTORES DE FLUJO EN ALUMBRADO PUBLICO	7.786,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	GALVE	ACOND. Y REFORMA LINEA 20 KV MEZQUITA DERIVACION GALVE	15.200,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	BIERGE	CAMBIO DE TENSION DE DISTRIBUCION DE 10 KV A 25 KV EN BIERGE	14.400,00
7311/77900	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	SAMPER DE CALANDA	ACOND. Y REFORMA LINEA 20 KV HUAR DERIVACION CT-2 Y CT-3 SAMPER DE CALANDA	12.000,00

3262 *ORDEN de 18 de diciembre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las tarifas de aplicación a percibir por las empresas que gestionan el servicio de Inspección Técnica de Vehículos y se actualizan los cánones para el año 2004.*

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

1. *Primero.*—Aprobar las tarifas de aplicación a percibir por las empresas que gestionan el servicio de inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de Aragón, por la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

	Cuantías euros
Tarifa 1 Por la inspección técnica periódica	
1.1 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA o vehículo agrícola (excepto remolque)	21,56
1.2 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	31,93
1.3 Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor o remolque agrícola	9,66
1.4 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	28,66
1.5 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	37,58
Tarifa 2 Por la inspección técnica de reforma de importancia que no requiera proyecto	
2.1 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	21,56
2.2 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	31,93
2.3 Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	9,66
Tarifa 3 Por la inspección técnica de reforma de importancia que requiera proyecto técnico	
3.1 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	43,11
3.2 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	63,86
3.3 Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	19,32
Tarifa 4 Por la inspección técnica por cambio de destino	
4.1 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	21,56
4.2 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	31,93
4.3 Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	9,66
4.4 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	28,66
4.5 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	37,58
Tarifa 5 Por la inspección técnica para matriculación de vehículos nacionales que requieran proyecto	
5.1 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	52,80
5.2 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	73,55
5.3 Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	29,01
5.4 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	67,01
5.5 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	84,84
Tarifa 6 Por la inspección técnica para matriculación de vehículos nacionales que no requieran proyecto	
6.1 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	31,25
6.2 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	41,62
6.3 Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	19,35
6.4 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	38,35
6.5 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	47,27
Tarifa 7 Por la inspección técnica para matriculación de vehículos de importación o de operaciones intracomunitarias	
7.1 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	63,58
7.2 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	89,51
7.3 Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	33,84
7.4 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	81,35
7.5 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	103,63
Tarifa 8 Por la inspección técnica por duplicado de tarjeta de ITV o por cambio de matrícula	
8.1 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA o vehículo agrícola (excepto remolque)	31,25
8.2 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	41,62
8.3 Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor o remolque agrícola	19,35
8.4 Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	38,35
8.5 Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	47,27
Tarifa 9 Por emisión de certificado, informe o anotación en tarjeta de ITV sin inspección técnica previa	
9.1 Por vehículo	9,69

Tarifa 10 Por la inspección técnica por rehabilitación y previa catalogación histórico		
10.1	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	31,25
10.2	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	41,62
10.3	Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	19,35
10.4	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	38,35
10.5	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	47,27
Tarifa 11 Por la inspección técnica por accidente (1ª fase)		
11.1	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	21,56
11.2	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	31,93
11.3	Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	9,66
11.4	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	28,66
11.5	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	37,58
Tarifa 12 Por la inspección técnica por accidente (2ª fase)		
12.1	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	70,25
12.2	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	30,25
12.3	Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	9,66
Tarifa 13 Por pesaje de vehículo		
13.1	Por vehículo de dos ejes	6,76
13.2	Por vehículo de tres ejes	10,16
13.3	Por vehículo de cuatro ejes	13,52
Tarifa 14 Por la inspección técnica voluntaria de seguridad		
14.1	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	21,56
14.2	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	31,93
14.3	Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	9,66
14.4	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	28,66
14.5	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	37,58
Tarifa 15 Por la inspección técnica voluntaria de comprobación de cotas y geometría		
15.1	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	70,25
Tarifa 16 Por desplazamiento		
16.1	Al domicilio del titular	60,95
Tarifa 17 Por la inspección técnica requerida por la Administración Pública		
17.1	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	21,56
17.2	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	31,93
17.3	Por vehículo de tres ruedas o motocicleta o ciclomotor	9,66
17.4	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	28,66
17.5	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	37,58
Tarifa 18 Por la inspección técnica por subsanación de defectos		
18.1	Si la 1ª es realizada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la 1ª inspección	Exenta
18.2	Si la 1ª es realizada entre los 15 días hábiles siguientes y hasta 2 meses desde la 1ª inspección	70% de la 1ª inspección
18.3	La 2ª y posteriores inspecciones de subsanación	70% de la 1ª inspección
Tarifa 19 Por verificación periódica y después de reparación de contadores taquicrométricos (taxímetros) y revisión y precintaje de cuentakilómetros		
19.1	Por aparato	9,69
Tarifa 20 Por la inspección técnica para determinar la idoneidad para el transporte escolar		
20.1	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA	21,56
20.2	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA	63,86
20.3	Por vehículo de hasta 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	28,66
20.4	Por vehículo de más de 3.500 kg de MMA con control de opacidad de humos	75,15

Normas generales:

1.—Las adaptaciones de vehículos para minusválidos están exentas del pago de la tarifa 2.

2.—Por la inspección simultánea por reforma de importancia y por cambio de destino, se aplicará la tarifa correspondiente a la reforma de importancia (tarifa 2 o 3).

3.—Por la inspección simultánea por duplicado de tarjeta de ITV o cambio de matrícula y por cambio de destino, se aplicará la tarifa 8.

4.—Por la inspección simultánea periódica y por cambio de destino, se aplicará la tarifa 1 y la tarifa 9.

5.—Cuando no proceda inspección técnica por un cambio de destino, se aplicará la tarifa 9.

6.—La tarifa 19 será vigente mientras no exista organismo de verificación autorizado.

Segundo.—El canon anual por explotación de línea de inspección y el de utilización de estación, a satisfacer por las empresas concesionarias del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 226/1998, de 23 de diciembre, se incrementará sobre el canon actualizado en 2003 un 2,60%.

Tercero.—Estas tarifas se aplicarán a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza a 18 de diciembre de 2003.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
ARTURO ALIAGA LOPEZ**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

3263 RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de transformación en regadío en Mas de las Matas (Teruel), y promovida por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

El Departamento de Agricultura y Alimentación, como promotor de la actuación, ha presentado en el expediente de autorización de la Transformación en regadío en Mas de las Matas (Teruel) el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Según el anexo de la Ley 6/2001 de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental se han de someter a EIA los Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 100 hectáreas. El proyecto de transformación en regadío afecta a una superficie mayor de 303 has. y por lo tanto según la normativa vigente se ha de someter a procedimiento de EIA.

De acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 54/2003, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 50/2000, de 14 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, y del Decreto 137/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Calidad Ambiental es la encargada de formular las Declaraciones de Impacto Ambiental.

En el «Boletín Oficial de Aragón» nº 21, de 21.02.03, se publicó el Anuncio de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se somete a información pública el Anteproyecto de Transformación en regadío en Mas de las Matas y su Estudio de Impacto Ambiental, en el término municipal de Mas de las Matas (Teruel). A su vez se invitó a

informar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Dirección General de Medio Natural y a la Dirección General de Patrimonio Cultural. Durante el periodo de información pública no se produjeron alegaciones. Así mismo, se ha notificado al Ayuntamiento de Mas de las Matas la propuesta de declaración de impacto ambiental para que manifieste su conformidad o por el contrario, se presenten las observaciones y propuestas que consideren procedentes. El Ayuntamiento de Mas de las Matas ha manifestado su conformidad con la misma.

Visto el Estudio de Impacto Ambiental del Anteproyecto de Transformación en regadío en Mas de las Matas (Teruel), promovida por el Departamento de Agricultura y Alimentación; el expediente administrativo incoado al efecto; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/86; la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental; el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental; el Decreto 50/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás legislación concordante, formulo la siguiente:

Declaración de impacto ambiental

A los solos efectos ambientales, la Evaluación de Impacto Ambiental del Anteproyecto de Transformación en regadío en Mas de las Matas (Teruel), promovida por el Departamento de Agricultura y Alimentación, resulta compatible y condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Las medidas correctoras del impacto contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en este condicionado se incluirán en el Proyecto definitivo con su correspondiente partida en el presupuesto.

2. Los caminos de tierra construidos para el acceso a las obras y emplazamientos de equipos y materiales que no sean necesarios para la explotación o mantenimiento de aquéllas habrán de ser inutilizados y restaurados. Los que hayan de permanecer en servicio serán objeto de trabajos de integración paisajística mediante métodos de siembra más adecuados y plantaciones con especies autóctonas.

3. Se realizará un estudio específico, a incluir en el proyecto definitivo, donde se localizarán las zonas para ubicar los vertederos del material sobrante de la excavación de la balsa, de la estación de filtrado y bombeo y de cualquier otro caracterizado como inerte, valorando especialmente las afecciones sobre la vegetación y la estabilidad de la masa vertida, y proponiendo medidas correctoras concretas para cada ubicación. Dicho estudio se presentará a la Dirección General de Calidad Ambiental para su autorización.

4. Se retirarán obligatoriamente por gestor autorizado de residuos peligrosos los aceites usados y cualquier otro residuo calificado como tal, procedente de las obras de la transformación. Los residuos asimilables a urbanos generados durante la fase de obra se depositarán por la empresa adjudicataria de las obras en vertederos autorizados.

5. La realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y de policía requerirá autorización administrativa previa del Organismo de cuenca. Las aguas residuales generadas durante las obras, habrán de

ser tratadas convenientemente de forma que cumplan con los estándares de calidad fijadas en la normativa de aguas vigente, tanto en el caso de almacenamiento en balsas como en el de su hipotético vertido a cauces de agua, en cuyo caso se requerirá autorización administrativa previa del Organismo de cuenca.

6. Si por causa de las obras se afectaran derechos reales de servidumbre de aguas, paso, medianería, desagüe, etc., se procedería a la reposición de las mismas en su estado primitivo.

7. La construcción de caminos, el emplazamiento de equipos, las zonas de acopio, préstamos e instalaciones accesorias, deberán situarse fuera del dominio público hidráulico y su zona de servidumbre, excepción hecha de las obras de toma y sus accesos que deberán ser objeto de autorización expresa por el Organismo de cuenca.

8. Deberán ser ubicados correctamente todos los yacimientos arqueológicos conocidos en los planos del anteproyecto.

9. De forma previa a cualquier remoción de terreno, deberá realizarse una campaña de prospección que permita conocer la existencia o no de yacimientos arqueológicos desconocidos hasta este momento dentro del área a transformar en regadío.

10. Con los datos procedentes de la ubicación correcta de los yacimientos y los datos procedentes de las prospecciones, deberán arbitrarse unas medidas correctoras que se establecerán en función de la importancia de los hallazgos y el grado de afección de los mismos, si la hubiera.

11. Todas las actuaciones en materia de arqueología deberán ser realizadas por personal técnico cualificado, siendo coordinadas y supervisadas por los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Patrimonio Cultural. Igualmente el informe resultante de dichos trabajos deberá ser remitido al Servicio de Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y de Parques Culturales.

12. Se minimizará el impacto de las obras de distribución de tuberías, caminos y taludes, así como afectar en la menor medida posible a la vegetación arbórea natural mediante el acopio de suelo vegetal en caballones no superiores a 1,2 m de altura, el balizamiento perimetral de aquellas obras potencialmente más impactantes para evitar la afección a la vegetación natural de su entorno y el vallado periférico del depósito para evitar ahogamientos de animales. Respecto al tendido eléctrico se aplicarán las medidas anti-colisión y anti-electrocución para las aves en los apoyos y cables eléctricos que son las generales de aplicación en éstos casos.

13. Se realizará una descompactación del suelo ocupado mediante arado con vehículo agrícola, una vez finalizada la ocupación, y una restauración que comprende trabajos de siembra en los taludes exteriores del depósito y en aquellas superficies utilizadas para albergar vías de servicio e instalaciones auxiliares que no se usen posteriormente.

14. Se tramitará la autorización correspondiente ante el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel en caso de afección a una vía pecuaria señalizada en plano como paso de ganados, de la que existen referencias de ser una vía de carácter supramunicipal y por tanto propiedad de la DGA, con anchura media estimada de 6 metros.

Zaragoza a 2 de diciembre de 2003.

**La Directora General de Calidad Ambiental,
MARTA PUENTE ARCOS**

3264 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de hembras reproductoras en el paraje «Plana Pedregosa», en Caspe (Zaragoza), y promovida por Piensos Costa, S. A.*

El promotor del proyecto, Piensos Costa, S. A. ha solicitado

la autorización para la construcción de una explotación porcina de hembras reproductoras con capacidad para 2.640 cerdas situada en el paraje «Plana Pedregosa» en la parcela 2 del polígono 85 del término municipal de Caspe. Esta capacidad supera el umbral establecido en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (750 plazas), por lo que de forma previa a su autorización debe tramitarse el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El art. 2 del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, designa al Departamento de Medio Ambiente como el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón encargado de formular las Declaraciones de Impacto Ambiental, lo que se ratifica por Decreto 50/2000, de 14 de Marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, si bien el Decreto 54/2003, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón ha modificado el art. 7.1 del Decreto 50/2000, atribuyendo la competencia para formular declaraciones de impacto ambiental a la Dirección General de Calidad Ambiental.

Durante el procedimiento se sometió el expediente a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 137, de 20 de noviembre de 2003 invitando a informar sobre el mismo a la Dirección General de Producción Agraria y a la Dirección General de Medio Natural y se notificó al Ayuntamiento de Caspe. Transcurrido el plazo reglamentario, no se produjeron alegaciones de particulares. A su vez, notificado el borrador de la presente Resolución al Ayuntamiento de Caspe, no se ha manifestado en contra del citado expediente.

Visto el Estudio de Impacto Ambiental presentado para este proyecto, el expediente administrativo incoado al efecto; la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/86; el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental; el Decreto 200/1997, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas; el Real Decreto 324/2000, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas; el Decreto 109/2000, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para la conservación del Cernicalo primilla y se aprueba el Plan de Conservación de su Hábitat; el Decreto 50/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y sus modificaciones en Decreto 54/2003, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás legislación concordante, formulo la siguiente:

Declaración de impacto ambiental

La ejecución del proyecto de explotación porcina de hembras reproductoras con capacidad para 2.640 cerdas situada en el paraje «Plana Pedregosa» en la parcela 2 del polígono 85 del término municipal de Caspe (Zaragoza), y promovida por Piensos Costa, S. A. resulta, a los solos efectos ambientales, compatible y supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Condicionado ambiental

1-La autorización de la explotación porcina se concede para la capacidad establecida en el estudio, 2.640 hembras reproductoras en producción, 38 machos y 314 plazas de reposición, y para ser ubicada en el paraje «Plana Pedregosa», polígono 85 y parcela nº 2 del termino municipal de Caspe (Zaragoza).

2-La superficie agrícola vinculada a la explotación ganadera será la acreditada por el promotor, un total de 259,83 has. que permanecerán ligadas de forma continua a ella mientras esté en activo. En caso de que se planteara la sustitución de algunas parcelas, deberá acreditarse suficientemente la relación entre la nueva superficie agrícola incorporada y la capacidad de asimilación de los estiércoles fluidos.

3-La aplicación de los purines sobre las superficies agrícolas se realizará en días sin viento, respetando las distancias que se establecen en el Decreto 200/1997 por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades Ganaderas, así como en el Real Decreto 324/2000 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. Siempre que sea posible deberán enterrarse en un plazo no superior a 24 horas después de su aplicación para reducir las emisiones de nitrógeno a la atmósfera.

4-El promotor dispondrá de un Libro-Registro en el que se anotarán las fechas, volúmenes y parcelas donde se han aplicado las deyecciones líquidas; dicho libro estará a disposición de la Administración para su comprobación y control.

5-Los residuos veterinarios generados en la instalación (punzantes, cortantes, infecciosos, envases de medicamentos, etc) se recogerán en contenedores separados según lo dispuesto en el Plan de Gestión de los Residuos Ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón y se retirarán por gestor autorizado.

6-Todos los demás residuos peligrosos generados en la explotación, baterías, aceites de motor, etc, serán también retirados por gestor autorizado.

7-Para la eliminación de los cadáveres generados en esta explotación será de aplicación el Reglamento (CE) 1774/2002, de 3 de octubre, por el que se establecen normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano. El promotor deberá entregar los cadáveres generados en su explotación a un gestor autorizado para su eliminación o transformación, mientras que la fosa de cadáveres únicamente podrá ser utilizada como método de eliminación transitorio siempre que cuente con la autorización de los Servicios Veterinarios Oficiales.

8-La instalación deberá integrarse todo lo posible con el entorno, para ello se utilizarán colores terrosos en su pintura exterior y se plantarán setos o pantallas vegetales en todo su perímetro utilizando plantaciones de especies adaptadas a las condiciones de la zona.

9-Los residuos inertes generados durante la construcción de la granja se llevarán a vertedero autorizado al concluir las obras.

10-Se deberán cumplir todas las medidas correctoras y preventivas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Vigilancia Ambiental, con especial referencia a la contenida en el Anexo II en el que se indica que no se realizarán vertidos de purines en las parcelas de secano durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de julio, época de nidificación y cría del Cernícalo primilla.

11-Asimismo deberá cumplir con todos los requisitos medioambientales establecidos por la legislación vigente en materia de explotaciones ganaderas.

12-En caso de ser necesaria la instalación de una línea eléctrica de aporte, esta deberá ser objeto de informe vinculante por parte de la Dirección General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General

de Aragón (según Decreto 109/2000, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para la conservación del Cernícalo primilla —*Falco naumanni*— y se aprueba el Plan de Conservación de su Hábitat).

13-En relación con las normas mínimas de bienestar animal, se tendrá en cuenta lo recogido en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2003.

**La Directora General de Calidad Ambiental,
MARTA PUENTE ARCOS**

3265 RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de producción de lechones hasta 6 Kg. Para 2.640 madres, en el paraje «Muleta Roya», T.M. de Caspe (Zaragoza), promovida por Piensos Costa S. A.

El promotor del proyecto, Piensos Costa S. A. ha solicitado la autorización para la construcción de una explotación porcina de producción de lechones hasta 6 Kg para 2.640 madres en el término municipal de Caspe (Zaragoza). Esta capacidad supera el umbral establecido en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (750 plazas), por lo que de forma previa a su autorización debe tramitarse el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El art. 2 del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, designa al Departamento de Medio Ambiente como el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón encargado de formular las Declaraciones de Impacto Ambiental, lo que se ratifica por Decreto 50/2000, de 14 de Marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, si bien el Decreto 54/2003, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón ha modificado el art. 7.1 del anterior, atribuyendo la competencia para formular declaraciones de impacto ambiental a la Dirección General de Calidad Ambiental.

Durante el procedimiento se realizó el periodo de información pública de este expediente mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 137 de 20 de Noviembre y se invitó a informar a la Dirección General de Producción Agraria y a la Dirección General de Medio Natural.

Transcurrido el plazo reglamentario, no se produjeron alegaciones de particulares. A su vez, notificado el borrador de la presente Resolución al Ayuntamiento de Caspe, no se ha manifestado en contra del citado expediente.

Visto el Estudio de Impacto Ambiental presentado para este proyecto, el expediente administrativo incoado al efecto; la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/86; el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental; el Decreto 200/1997, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas; el Real Decreto 324/2000, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas; el Decreto 109/2000, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para la conservación del Cernícalo primilla y se aprueba el

Plan de Conservación de su Hábitat; el Decreto 50/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y sus modificaciones en Decreto 54/2003, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás legislación concordante, formulo la siguiente:

Declaración de impacto ambiental

Visto el Estudio de Impacto Ambiental, vistos los informes contenidos en el expediente y el resultado del procedimiento de información pública, a los solos efectos ambientales no resulta conveniente la realización del «Proyecto de explotación porcina de producción de lechones hasta 6 kg para 2.640 madres» a ubicar en el paraje «Muleta Roy», polígono 84 parcela 12 del t.m. de Caspe (Zaragoza), promovida por Pienso Costa S. A., y, en consecuencia, la Declaración de Impacto Ambiental resulta negativa y desfavorable, de acuerdo con el informe preceptivo de la Dirección General de Medio Natural que se fundamenta en el siguiente motivo:

—La explotación que se pretende construir se localiza en un área crítica para la especie Cernícalo primilla (*Falco naumanni*) al encontrarse a menos de 700 m de dos puntos de nidificación y a menos de 1.500 de otros dos, y resultando de aplicación el punto 6.1. relativo a la mejora y conservación del hábitat del Plan de Conservación de esta especie aprobado por Decreto 129/2000 de 29 de mayo del Gobierno de Aragón por el que se establece un régimen de protección para la conservación del Cernícalo primilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por Ley 4/1999 (BOE nº 12, de 14 de enero) podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación; sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2003.

**La Directora General de Calidad Ambiental,
MARTA PUENTE ARCOS**

3266 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental los proyectos de la línea aérea 45 KV. SET «Andorra» - SET «Alcorisa», en TT.MM. de Andorra y Alcorisa, y de la línea aérea media tensión 45 KV SET Alcorisa - SET Calanda, en los TT. MM de Alcorisa, Calanda y Foz de Calanda (Teruel), y promovidos por Endesa distribución eléctrica, S. L.U.*

La empresa Endesa distribución eléctrica, S. L.U. ha presentado en el Departamento de Medio Ambiente sendos Estudios Potenciales de Impacto Ambiental correspondientes a los proyectos de Línea Aérea 45 kV. SET «Andorra» - SET «Alcorisa», en TT.MM. de Andorra y Alcorisa, y del proyecto de Línea Aérea Media Tensión 45 KV SET Alcorisa - SET Calanda, en los TT. MM de Alcorisa, Calanda y Foz de Calanda (Teruel), con una longitud total acumulada de 25 km.,

para atender la demanda de energía actual y futura en las redes de distribución de la zona. Las similitudes técnicas en las características constructivas, la continuidad espacial de ambos proyectos, tratándose en los dos casos del mismo promotor, permite considerar la resolución conjunta de ambos. Los citados proyectos se encuentran incluidos en el anexo II del Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, por lo que de conformidad con lo regulado en esa normativa la actuación es objeto de una valoración previa a los efectos de evaluación de impacto ambiental.

Habiéndose notificado a los Ayuntamientos de Alcorisa, Andorra, Calanda y Foz-Calanda la propuesta de resolución, y transcurrido el plazo sin recibir contestación para manifestar su conformidad, o por el contrario, presentar las observaciones y propuestas que se considerasen procedentes.

Considerando lo establecido en la documentación técnica del citado proyecto, de conformidad con los criterios incluidos en el anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

—Características del proyecto. La actuación contempla la construcción de una línea aérea de media tensión a 45 kV. con inicio en la SET «Andorra» y finalización en la SET «Alcorisa», con una longitud aproximada de 10 km., discurriendo el trazado por los TT.MM. de Andorra y Alcorisa, y otra línea aérea de media tensión a 45 kV. en continuidad con la anterior SET «Alcorisa» - SET «Calanda», en los TT. MM de Alcorisa, Calanda y Foz de Calanda (Teruel), con una longitud aproximada de 15 km. El objetivo de la construcción de la línea es atender la demanda de energía actual y futura en las redes de distribución de la zona, mejorando la calidad de servicio en su zona de influencia.

—Ubicación. El proyecto se ubica en terrenos para los que no se han declarado ninguna de las siguientes figuras de protección: Lugar de Interés Comunitario, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Espacio Natural Protegido, Humedales del convenio RAMSAR. No se encuentra en el ámbito de aplicación de algún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, ni pertenecen a ningún espacio protegido (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón). En el entorno donde se ubica el proyecto se han cartografiado hábitats naturales incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE, no siendo previsible afecciones significativas a los mismos. No se tiene constancia de la presencia en el área de afección de la línea eléctrica de especies de flora catalogada como amenazada. La traza propuesta para la línea eléctrica afecta a terrenos pertenecientes al monte nº 103-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Teruel y a vías pecuarias de los términos municipales por los que discurre la línea eléctrica.

—Potenciales impactos. Considerando el tamaño pequeño del proyecto y su ubicación, la adopción de las medidas correctoras y protectoras propuestas por el promotor y el carácter de los impactos cuya extensión no resulta excesiva, la magnitud y complejidad no es alta y la posible reversibilidad, se puede concluir que la valoración global del potencial impacto es compatible si se cumplen durante la construcción y funcionamiento las medidas protectoras y correctoras usuales.

Visto el expediente administrativo incoado, la propuesta formulada y los criterios establecidos en el anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se resuelve no someter los Proyectos de la Línea Aérea 45 kV. SET «Andorra» - SET «Alcorisa», en TT.MM. de Andorra y Alcorisa, y del proyecto de Línea Aérea Media Tensión 45 KV SET Alcorisa - SET Calanda, en los TT. MM de Alcorisa, Calanda y Foz de Calanda (Teruel), al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por no observarse en los mismos los criterios de selección previa

establecidos en el anexo III de la mencionada normativa. No obstante, cuando se presente el proyecto concreto del trazado de las líneas eléctricas, el órgano sustantivo solicitará informe a la Dirección General de Medio Natural, de forma previa a la autorización por parte de ese órgano sustantivo. Así mismo, deberán tramitarse las correspondientes autorizaciones ante el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel por afección a montes y vías pecuarias.

De acuerdo con las competencias atribuidas a la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente en el Decreto 54/2003, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 50/2000, de 14 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, y del Decreto 137/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 1.2 del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, la presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 10 de diciembre de 2003.

**La Directora General de Calidad Ambiental,
MARTA PUENTE ARCOS**

3267 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de línea aérea media tensión «Ventas de Muniesa - Muniesa», en T.M. de Muniesa (Teruel), y promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S. L.U.*

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L.U. ha presentado en el Departamento de Medio Ambiente un Estudio Potencial de Impacto Ambiental del Proyecto de Línea Aérea Media Tensión «Ventas de Muniesa - Muniesa», en T.M. de Muniesa (Teruel), cuyo objetivo es atender la demanda de energía actual y futura en las redes de distribución de la zona, mejorando la calidad de servicio en su zona de influencia, de longitud aproximada 10,722 kilómetros. Este proyecto está incluido en el anexo II del Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, por lo que de conformidad con lo regulado en esa normativa la actuación es objeto de una valoración previa a los efectos de evaluación de impacto ambiental.

Habiéndose notificado al Ayuntamiento de Muniesa la propuesta de resolución, y transcurrido el plazo sin recibir contestación para manifestar su conformidad, o por el contrario, presentar las observaciones y propuestas que se considerasen procedentes.

Considerando lo establecido en el documento remitido del proyecto presentado, de conformidad con los criterios incluidos en el anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

—Características del proyecto. El proyecto contempla la construcción de una línea aérea de media tensión a 15 kV. con inicio en el apoyo nº 5 -CTI, existente, de la LAMT «Ventas de Muniesa-Muniesa» y finalización en el apoyo nº 212, existente, con una longitud total aproximada de 10.722 m., discurrendo el trazado íntegramente por el T.M. de Muniesa. El objetivo de la construcción de la línea es atender la demanda de energía actual y futura en las redes de distribución de la zona, mejorando la calidad de servicio en su zona de influencia.

—Ubicación. En el entorno de la traza donde se ubica del

proyecto, de tipo lineal por sus características, no se han cartografiado hábitats naturales incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE. No se tiene constancia de la presencia en el área de afección de la línea eléctrica de especies de flora catalogada como amenazada. No se encuentra en el ámbito de aplicación de algún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, ni pertenecen a ningún espacio protegido (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón). La traza propuesta para la línea eléctrica no afecta a terrenos pertenecientes a montes del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Teruel, montes propios de la Diputación General de Aragón o vías pecuarias, gestionados por el Departamento de Medio Ambiente.

—Potenciales impactos. Considerando el tamaño pequeño del proyecto y su ubicación, la adopción de las medidas correctoras y protectoras propuestas por el promotor y el carácter de los impactos cuya extensión no resulta excesiva, la magnitud y complejidad no es alta y la posible reversibilidad, se puede concluir que la valoración global del potencial impacto es compatible si se cumplen durante la construcción y funcionamiento las medidas protectoras y correctoras usuales.

Visto el expediente administrativo incoado, la propuesta formulada y los criterios establecidos en el anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se resuelve no someter el Proyecto de Línea Aérea Media Tensión «Ventas de Muniesa - Muniesa», en T.M. de Muniesa (Teruel), y promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S. L.U., al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

De acuerdo con las competencias atribuidas a la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente en el Decreto 54/2003, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 50/2000, de 14 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, y del Decreto 137/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 1.2 del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, la presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 10 de diciembre de 2003.

**La Directora General de Calidad Ambiental,
MARTA PUENTE ARCOS**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se convoca el concurso que se cita.

Entidad Adjudicadora: Servicio Aragonés de Salud.
Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet».

Número de expediente: 27 HMS/04.

Objeto del contrato: Material necesario para la realización de Técnicas Analíticas Automáticas en el Laboratorio de Anatomía Patológica.

Número de unidades a entregar: Ver Pliegos.

División por lotes y número: Ver pliegos.

Lugar de ejecución: Almacén del Hospital Universitario Miguel Servet.

Plazo de entrega: Ver Pliegos.

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base licitación: 234.322,66 euros.

Garantía provisional: Sí.

Obtención de documentación e información: Suministros, Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.

Teléfono: 976-765518 Fax: 976-765519.

Fecha límite obtención documentos e información: 30 de enero de 2004.

Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.

Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: a las 13 h. del día 30 de enero de 2004; si son presentadas en el Registro General del Hospital, para las enviadas por correo, el plazo finalizará a las veinticuatro horas de ese mismo día.

Documentación a presentar: Ver pliegos.

Lugar presentación: Registro General del Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Ver Pliegos.

Admisión de variantes: Sí.

Apertura de las ofertas: Hospital Universitario «Miguel Servet», Salón de Actos Santiago Ucar

Fecha de apertura de las ofertas: el día 12 de febrero de 2004; salvo que la Mesa de Contratación disponga otra fecha en la apertura de documentación administrativa. A partir de las 10 horas.

Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

En Zaragoza a 10 de diciembre de 2003.—Miguel Carroquino Bazán, Director de Gestión y SS.GG., P.A. de Luisa M. Noeno Ceamanos, Gerente de Sector de Zaragoza II, (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de fecha 2 de octubre de 2003 «Boletín Oficial de Aragón» nº 124 de 15.10.03).

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, Concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica consistentes en la Dirección Superior de las Obras del Centro Deportivo Municipal Siglo XXI (Actur).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 0785187/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización de los trabajos de consultoría y asistencia consistentes en la dirección superior de las obras del Centro Deportivo Municipal Siglo XXI (ACTUR).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Zaragoza.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Al tratarse de un contrato de carácter complementario al contrato de obras al que se refiere la duración de los trabajos será la misma que la de las obras, desde su inicio hasta la recepción y liquidación de las mismas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 362.589,68 euros (I.V.A. incluido).

5. Garantía provisional: 7.251,79 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 976721100, ext. 4760.

e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 26 de enero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y Tipo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

e) Hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/contratacion/

I. C. de Zaragoza, 16 de diciembre de 2003.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, Concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica consistentes en la Dirección de la ejecución de las obras del centro deportivo municipal Siglo XXI (Actur).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 0785175/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización de los trabajos de consultoría y asistencia consistentes en la dirección de ejecución de las obras del Centro Deportivo Municipal Siglo XXI (Actur).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Zaragoza.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Al tratarse de un contrato complementario al contrato de obras al que se refiere la duración de los trabajos será la misma que la

de las obras, desde su inicio hasta la recepción y liquidación de las mismas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 210.934,46 euros (I.V.A. incluido).

5. Garantía provisional: 4.218,69 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 976721100, ext 4760.

e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y Tipo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

e) Hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/contratacion/

I. C. de Zaragoza, 16 de diciembre de 2003.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolu-

ción de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, Pza. Cervantes, nº 1, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Huesca, 19 de diciembre de 2003.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 223703.

Fecha denuncia: 03/08/2003.

Nombre: Almudévar 2000, S. L.

Establecimiento: Discoteca Coliseum.

Propuesta de Resolución infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300 euros.

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del Instructor de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 59203

Nombre: Santiago Tejería Uña

Establecimiento: Bar Pavarotti

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 350,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 700,00 euros.

Expediente: 63803

Nombre: Azulberg, S. L.

Establecimiento: Bar Buskon

Propuesta de Resolución por 4 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 4 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 1.200,00 euros.

Expediente: 63903

Nombre: Elestraglde, S. L.

Establecimiento: Bar Carpe Diem

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 3.000,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 6.000,00 euros.

Expediente: 64003

Nombre: La Casa del Loco, S. L.

Establecimiento: La Casa del Loco

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 600,00 euros.

Expediente: 64203

Nombre: Caifas, S. L.

Establecimiento: Bar Cubo

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 64603

Nombre: 100 Grados, S. A.

Establecimiento: Bar Enlaces

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.200,00 euros.

Expediente: 64703

Nombre: Tabardillo Prudencio 5, S. L.

Establecimiento: Bar El Escondite del Rock

Propuesta de Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 600,00 euros por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 1.800,00 euros.

Expediente: 64803

Nombre: Jaosca, S.C.

Establecimiento: Bar La Estación

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 66003

Nombre: Son y Sol, S.C.

Establecimiento: Parros Café

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 3.000,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 6.000,00 euros.

Expediente: 66103

Nombre: La Pascuala, S.C.

Establecimiento: Pub La Pascualilla

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 66203

Nombre: Viridiana Prud 5, S. L.

Establecimiento: Pub de Pelicula

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.800,00 euros.

Expediente: 66303

Nombre: Dato 22, S.C.

Establecimiento: Bar Puerto Plata

Propuesta de Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200,00 euros por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 66503

Nombre: Font Liver, S. L.

Establecimiento: La Bodega de la Saganta

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 3.000,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 6.000,00 euros.

Expediente: 67003

Nombre: El Sol Sevilla, S. L.

Establecimiento: Bar El Sol

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.200,00 euros.

Expediente: 67103

Nombre: Urano, S.C.

Establecimiento: Pub Spook

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 67203

Nombre: Ducados Esport, S. L.

Establecimiento: Bar Tabaco Sport

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.200,00 euros.

Expediente: 67303

Nombre: Atares-2, S. L.

Establecimiento: Bar T.B.O.

Propuesta de Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 900,00 euros.

Expediente: 67403

Nombre: Promociones Temple Ocho, S. L.

Establecimiento: Pub La Tentación Me Mata

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 2.400,00 euros.

Expediente: 67703

Nombre: Tolupe, S. L.

Establecimiento: Bar El Timple

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.800,00 euros.

Expediente: 68303

Nombre: Ródanas Café, S. L.

Establecimiento: Cervecería Bien Me Sabes

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 68503

Nombre: L' Albada, S.C.

Establecimiento: Bar Century

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 600,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 1.200,00 euros.

Expediente: 69103

Nombre: Fernando José Jarauta Royo

Establecimiento: Bar L'agar

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 69303

Nombre: Ana Carmen Gascón Buil

Establecimiento: Pub Olympo

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 69503

Nombre: Kililay, S. L.

Establecimiento: Café El Prior

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 70803

Nombre: Dialex Ghost Club, S. L.

Establecimiento: Bar Ghost

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 71603

Nombre: Plaza, S.C.

Establecimiento: Pub Planta Calle

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 3.000,00 euros.

Expediente: 72203

Nombre: Atares-2, S. L.

Establecimiento: Bar T.B.O.

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 350,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 700,00 euros.

Expediente: 72503

Nombre: Martín Yela, S. L.

Establecimiento: Bar Versus

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 350,00 euros.

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los procedimientos que igualmente se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones, de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Interior en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 45703

Nombre: Balcón House, S. L.

Establecimiento: Bar El Balcón

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.200,00 euros.

Expediente: 46103

Nombre: Javier Asensio López

Establecimiento: Bar El Cairo

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 46203

Nombre: Elestraglide, S. L.

Establecimiento: Bar Carpe Diem

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 2.400,00 euros.

Expediente: 46403

Nombre: El Ciprés Cuatro, S. L.

Establecimiento: Bar La Cuadra

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 46503

Nombre: Aidadrink, S. L.

Establecimiento: Café-Bar La Rosa

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 46703

Nombre: Dibujos, S.C.

Establecimiento: Bar Dibujos

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 46903

Nombre: 100 Grados, S. A.

Establecimiento: Bar Enlaces

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 700,00 euros.

Expediente: 47003

Nombre: Tabardillo Prudencio 5, S. L.

Establecimiento: Bar El Escondite de Buñuel

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 47103

Nombre: El Cesar, S.C.

Establecimiento: Bar La Galería

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros.

Expediente: 47603

Nombre: José Javier Martínez García

Establecimiento: Bar Pizzería Junior

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 200,00 euros.

Expediente: 48103

Nombre: Venju, S. A.

Establecimiento: Bar Momia

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.800,00 euros.

Expediente: 48303

Nombre: Living, S.C.

Establecimiento: Bar Mithos

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 600,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 1.200,00 euros.

Expediente: 48803

Nombre: Son y Sol, S.C.

Establecimiento: Parros Café

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 3.000,00 euros.

Expediente: 48903

Nombre: Lopas, S.C.

Establecimiento: Pub Planeta

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.800,00 euros.

Expediente: 49603

Nombre: Novebar, S. L.

Establecimiento: Bar El Sidecar

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 1.800,00 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 3.600,00 euros.

Expediente: 49703

Nombre: El Sol Sevilla, S. L.

Establecimiento: Bar El Sol

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 49903

Nombre: Triple 20, S. L.

Establecimiento: Bar La Tierra

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 3.000,00 euros.

Expediente: 50603

Nombre: José Javier Nalda Mejino

Establecimiento: Bar Hogar Extremeño

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 50803

Nombre: Fita 13, S.C.

Establecimiento: Bar Keops

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 51403

Nombre: Dibujos, S.C.

Establecimiento: Puerto Plata Pub

Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 900,00 euros.

Expediente: 56603

Nombre: María Pilar Aragonés Lou

Establecimiento: Bar Muniesa

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 57003

Nombre: Jedo y Cobretti, S. L.

Establecimiento: Bar Belvedere

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 350,00 euros.

Expediente: 57803

Nombre: El Cesar, S.C.

Establecimiento: Bar La Galería

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

Expediente: 57903

Nombre: Dosemar Hostelería, S. L.

Establecimiento: Bar La Hora

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300,00 euros.

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS (Huesca)

ANUNCIO Modificación Plan General de Ordenación Urbana de Salas Bajas. Apertura periodo Información Pública.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento de Salas Bajas, en Sesión Plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 2003, Modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana y de acuerdo con lo regulado en los art 71 y ss y art 50 de la Ley Urbanística de Aragón se somete a información pública dichas modificaciones por periodo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

En Salas Bajas a 26 de noviembre de 2003.—El Alcalde,
Lorenzo Salas Novales.

TASAS AÑO 2.003

REFERENCIA
reservado administración

NOMBRE
CIF o NIF..... DIRECCION
LOCALIDAD CODIGO POSTAL
PROVINCIA TELEFONO

AUTOLIQUIDACION Y PAGO DE ANUNCIOS

Para poder realizar la autoliquidación de los anuncios, el texto deberá estar mecanografiado a una sola cara en folios blancos, tamaño DIN A4. Cada línea del texto del anuncio deberá medir como máximo 17 cms. de ancho y no serán válidas ninguna de las reducciones que se obtienen mediante impresora.

TARIFA: Por inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Aragón: 9,20 euros por línea impresa del texto original, remitido en soporte informático.

Cuando el texto original sea remitido exclusivamente en soporte papel, sin otro apoyo informático o electrónico, que haga necesaria su transcripción por los servicios administrativos correspondientes, la tarifa aplicable será la que resulte de multiplicar por dos la consignada en el párrafo anterior.

FORMA DE PAGO: Transferencia o ingreso a nombre de Diputación General de Aragón, en cuenta restringida para la recaudación de tasas, en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras relacionadas en las instrucciones al dorso.

VALORACION:

Textos con apoyo informático
TEXTO (Nº de líneas o fracción)* X 9,20 euros =
(incluida la cabecera)

Textos sin apoyo informático
TEXTO (Nº de líneas o fracción)* x 18,40 euros =

..... a de de 2002

Firma y sello

* Nota: la firma y la fecha se contará como una sólo línea.

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACION	
REVISADO, Fecha y firma	
<input type="checkbox"/>	TRAMITASE
<input type="checkbox"/>	VALORACION INCORRECTA
<input type="checkbox"/>	DIFERENCIA <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	A DEVOLVER
<input type="checkbox"/>	A COBRAR

(Instrucciones al dorso)

TRAMITACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

INSTRUCCIONES

1.- Toda persona física o jurídica que precise insertar un anuncio de pago en el Boletín Oficial de Aragón deberá cumplimentar el presente impreso, que le será facilitado en las oficinas del Boletín Oficial de Aragón. Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36.50004 ZARAGOZA, en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (Plaza Cervantes 1) y en Teruel (General Pizarro, 1) y remitirlo a este organismo **acompañado del correspondiente justificante de pago** (Impreso de TASA 22 con la correspondiente validación mecánica).

2.- Junto con la documentación referida se remitirá el texto y dos copias del anuncio a publicar en papel y disquete. Es muy importante que dicho texto reúna los requisitos siguientes:

a) Deberá estar mecanografiado a una sola cara en folios en blanco tamaño DIN A4, y el tipo de letra a utilizar es la del tamaño normal (paso 10- 12), sin que sea válida ninguna de las reducidas que se obtienen mediante impresora.

b) Obligatoriamente se iniciará con un extracto del contenido o título, de dos líneas de extensión como máximo.

c) Es importante destacar claramente el principio y el final del texto a insertar, así como que se reciba **fechado y firmado**.

3.- Se utilizará un impreso por cada anuncio.

4.- Forma de pago: Transferencia o ingreso a nombre de Diputación General de Aragón, en cuenta restringida para la recaudación de tasas, en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras que se relacionan a continuación:

IBERCAJA
CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA
BANESTO
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
CAJA RURAL DE TERUEL
CAJALON
MULTICAJA
BANCO ZARAGOZANO

 BOLETIN OFICIAL DE ARAGON	SOLICITUD DE SUSCRIPCION	

NOMBRE

CIF o NIF DIRECCION

LOCALIDAD CODIGO POSTAL

PROVINCIA TELEFONO

DESEO SUSCRIBIRME AL "BOLETIN OFICIAL DE ARAGON"
POR EL PERIODO DE:

Fecha:

Firma,

- Año 2004
 Enero - Junio
 Julio - Diciembre
 Enero - Marzo
 Abril - Junio
 Julio - Septiembre
 Octubre - Diciembre
 mes de
 otros (de..... a)

EL PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES AL "BOLETIN OFICIAL DE ARAGON" PARA EL AÑO 2004 SERA:

AÑO 2004	SEMESTRE	TRIMESTRE	MES
87,80 EUROS	43,90 EUROS	21,95 EUROS	7,35 EUROS

EN EL PRECIO DE LA SUSCRIPCION ESTA INCLUIDO EL I.V.A.

FORMA DE PAGO:

- Transferencia o ingreso en la cuenta corriente número 2085.0103.91.03007814-88 a nombre de "Boletín Oficial de Aragón" en IBERCAJA, Of. Principal de Zaragoza.
 Giro Postal dirigido a "BOLETIN OFICIAL DE ARAGON", Paseo de María Agustín, 36. 50004 ZARAGOZA.

MUY IMPORTANTE: PARA QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HAGA EFECTIVA, DEBE DE IR ACOMPAÑADA DEL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE DE PAGO. (COPIA DE LA TRANSFERENCIA O INGRESO EN CUENTA, O FOTOCOPIA DEL GIRO POSTAL).

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse a:

- BOLETIN OFICIAL DE ARAGON , Paseo María Agustín, 36, 50004 ZARAGOZA
 - FAX: 976714187

